BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 6 de Mayo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9918

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

903.—Jubilación ordinaria. (página 161)
904.—Jubilación ordinaria. (página 161)
905.—Jubilación ordinaria. (página 161)
906.—Jubilación ordinaria. (página 162)
907.—Jubilación ordinaria. (página 162)
908.—Jubilación ordinaria. (página 162)
909.—Jubilación ordinaria. (página 162)
910.—Jubilación ordinaria. (página 162)
911.—Jubilación ordinaria. (página 163)
912.—Jubilación ordinaria. (página 163)
913.—Jubilación ordinaria. (página 163)
914.—Jubilación ordinaria. (página 163)
915.—Jubilación ordinaria. (página 164)
916.—No haciendo lugar a reincorporación. (página 164)
917.—Aprobando nombramiento. (página 164)
918.—Hacienda, Ministerio — Designando representante del Gobierno en la demanda instaurada por Aleu y Duport. (página 164)
919.—Honlders Brothers — Confiramndo resolución. (página 164)
920.—Houlders Brothers — Confirmando resolución. (página 164)
921.—Contaduría General — Juicio civil contra L. Das Biaggio. (página 164)
922.—Contaduría General — Juicio civil contra el F. C. C. A. (página 164)
923.—Catalano — Confiramndo resolución ministerial. (página 164)
924.—Cleofe López — Causa fiscal. (página 164)
925.—Tobías Colombo — Causa fiscal. (página 164)
926.—Carlos Kulman — Causa fiscal. (página 164)
927.—Esteban Benzoni — Causa fiscal. (página 164)
928.—Alberto S. Stelli — Causa fiscal. (página 165)
929.—Antonio Ripoll — Causa fiscal. (página 165)
930.—Andrés Troyelli — Causa fiscal. (página 165)
931.—Salvador Guerra — Causa fiscal. (página 165)
932.—Hacienda, Ministerio — Se modifica el Art. 50, Título III de la Reglamentación de Impuestos Internos. (página 165)
934.—Contaduría General — Juicio civil contra el F. C. Central Argentino. (página 165)
935.—Contaduría General — Juicio civil contra Alejandro Fadon López y a M. Bassini. (página 165)
936.—Honlder Brothers y Cía. — Confirmando resolución ministerial. (página 165)
937.—Pedacci y Cía. — Modificando decreto de concesión. (página 165)
938.—José Cabrera — Causa fiscal. (página 165)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Registro de la Propiedad.

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Balance de la Caja de Conversión.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido mensual del Boletín Oficial.

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 26 de 1927.

Expediente 12-V-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Vernesi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente wha prestado 29 años, 5 meses y 28 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 13 años, 1 mes y 2 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y, en esa forma, se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos (pesos 159,57 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 151,59 m|n.) moneda nacional, a don Luis Venesi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 10.054).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación: Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

903. — 448. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 151,59 m|n.) moneda nacional, a don Luis Vernesi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado N.° 10.054), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos

Comuníquese, etc.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Expediente 59-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Napoleón López, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 362,58 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 344,45 m|n.) moneda nacional, a don Napoleón López, Auxiliar Principal del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado número 32.231).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

904. — 449. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 344,45 m|n.) moneda nacional, a don Napoleón López, Auxiliar Principal del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado N.° 32.231), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Expediente 19-V-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Saturnino Vega, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos (pesos 160 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Saturnino Vega, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 99.600).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

905. — 450. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Saturnino Vega, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 99.600), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Victor M. Molina

Buenos Aires, Marzo 26 de 1927.

Expediente 56-R-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Aníbal Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 18 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 19 años, 3 meses y 2 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y, en esa forma, se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos nueve pesos con tres centavos ($ 209, 03 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 19 vuelta y 20, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 198,58 m|n.) moneda nacional, a don Aníbal Rodríguez, Sargento de la Policía de le Capital. (Afiliado N.° 35.812).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

906. — 451. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 26 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 198,58 m|n.) moneda nacional, a don Aníbal Rodríguez, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado número 35.812), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Victor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 26 de 1927.

Expediente 61-R-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Segundo Reyes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 156,80 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 148,96 m|n.) moneda nacional, a don Segundo Reyes, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 113.616).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

907. — 452. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 26 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 148,96 m|n.) moneda nacional, a don Segundo Reyes, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 113.616), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Victor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Expediente 1-P-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Nicolás Paladino, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Paladino, Celador de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.655).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

908. — 453. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 1.° del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Paladino, Celador de la Policía de la Capital. (Afiliado 30.655), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Expediente 55-S-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alberto Sacco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Sacco, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.867).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

909. — 454. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Sacco, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.867), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR
Victor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Expediente 42-P-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Felipa Castro de Prieto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 27 años, 5 meses de servicios privilegiados;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado 16 días de licencia disfrutada en el año 1923, acreditándose, en tal forma, una totalidad de 27 años, 5 meses y 16 días de servicios;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 297,82 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordi-

naria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de ubileciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 282,93 m|n.) moneda nacional, a doña Felipa Castro de Prieto, maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 3.°. (Afiliada N.° 59.961).

2. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — . B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

910. — 455. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 282,93 m|n.) moneda nacional, a doña Felipa Castro de Prieto, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N., 9 del Consejo Escolar 3.°. (Afiliada N.° 59.961), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos. Comuníquese, etc.

ALVEAR

VICTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Expediente 26-T-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Aurelia Triviño, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Qué por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 27 años, 9 meses y 2 días de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor de la peticionante, 1 mes y 4 días de licencias disfrutadas en los años 1923 y 1925, acreditándose en tal forma, una totalidad de veintiocho (28) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y cinco pesos con ochenta y seis centavos ($ 295,86 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y un pesos con siete centavos ($ 281,07 m|n.) moneda nacional, a doña Aurelia Triviño, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 7.°. (Afiliada número 60.362).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

911. — 456. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 1.° del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y un pesos con siete centavos ($ 281,07 m|n.) moneda nacional, a doña Aurelia Triviño, Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 7.°. (Afiliada N.° 60.362), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VICTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas doña Alicia Grossart de Lowe, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiocho años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de tresmientos cuarenta y ocho pesos con noventa y siete centavos ($ 348,97 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y un pesos con cincuenta y dos centavos ($ 331,52 m|n.) moneda nacional, a doña Alicia Grossart de Lowe, Directora de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 1.°. (Afiliada N.° 58.863).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndo descontarse el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

912. — 457. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y un pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 331,52 m|n.) moneda nacional a doña Alicia Grossart de Lowe, Directora de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 1.°. (Afiliada N.° 58.863), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VICTOR M. MOLINA

Jubilción ordinaria

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Expediente 46-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Raquel Elvira Olivieri de Capurro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 28 años, y 2 días de servicios en la Instrucción Primaria, incluyéndose 1 mes de licencia disfrutada en el año 1922;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintiún pesos con ochenta y dos centavos ($ 321,82 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cinco pesos con setenta y tres centavos ($ 305,73 m|n.) moneda nacional, a doña Raquel Elvira Olivieri de Capurro, Vicedirectora de la Escuela N.° 21 del Consejo Escolar 2.°. (Afiliada N.° 59.689).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

913. — 458. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos cinco pesos con setenta y tres centavos ($ 305,73 m|n.) moneda nacional, a doña Raquel Elvira Olivieri de Capurro, Vicedirectora de la Escuela N.° 21 del Consejo Escolar 2.°. (Afiliada N.° 59.689), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

VICTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927.

Expediente 99-R-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco L. Rabago, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y seis pesos con setenta y seis centavos ($ 176,76 m|n.) moneda ancional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y siete pesos con noventa y dos centavos ($ 167,92 m|n.) moneda nacional, a don Francisco L. Rabago, Mayordomo de la Biblioteca Nacional. (Afiliado N.° 6770).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

914. — 459. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 1.° del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con noventa y dos centavos (pesos 167,92 m|n.) moneda nacional, a don Francisco L. Rabago, Mayordomo de la Biblioteca Nacional. (Afiliado número 6770), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos. Comuníquese, etc.

ALVEAR

VICTOR M. MOLINA

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, marzo 26 de 1927.

Expte. 67-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Marcos Chiclana, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional, incluída la bonificación correspondiente por los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta y siete pesos con un centavo (pesos 267,01 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 15, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavos ($ 253,66 m|n.) moneda nacional, a don Marcos Chiclana, Ayudante de 3ra. de la Prefectura General Marítima. — (Afiliado número 53.328).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 12 de abril del1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

915. — 460. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavos(pesos 253,66 m|n.), moneda nacional, a don Marcos Chiclana, Ayudante de 3ra. de la Prefectura General Marítima. —(Afiliado N.° 53.328), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

No haciendo lugar a reincorporación

Buenos Aires, abril 20 de 1927.

916. — 178. — Vista la presentación del ex Empleado de Impuestos Internos, don Teófilo Benínez, Cevallos, pidiendo su reincorporación a la Administración en virtud del sobreseimiento definitivo decretado en la causa seguida por cohecho, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 16 de noviembre ppdo., dejó sin efecto la exoneración del peticionante, aceptándole en cambio la renuncia de su puesto, con anterioridad a la privación del empleo;

Que siendo este el procedimiento establecido por la práctica dejando habilitados a los empleados exonerados, para ocupar puestos en la Administración Pública, no corresponde acordar lo solicitado;

Por esto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo pedido y archívese, previa reposición de sellos.

. Molina

Aprobando nombramiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

917. — 180. — Visto lo manifestado en la nota que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso g, del artículo 2.° del Reglamento interno de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias (Ley 11.232),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la designación efectuada a favor del señor Eduardo M. Quintana, para el cargo de Director de Turno, durante el año 1927, de la citada Institución.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Designando representante del Gobierno en la demanda instaurada por Aleu y Dupont.

Buenos Aires, abril 18 de 1927.

918. — D. N.° 68. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor L. Gómez Molina, se han presentado los señores Aleu y Dupont, ampliando el juicio contra la Nación por constitución del Tribunal Arbitral; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador del Tesoro, para que represente a la Nación en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Houlder Brothers y Cía. Ltd. y Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltd. — Confirmando resolución ministerial.

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

919. — Expte. 2459-H-927. — D. N.° 69. — Vista la presentación de las firmas Houlder Brothers y Cía. Ltd. y Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltd., en las que piden se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 9 de marzo ppdo., por las que no se hace lugar a la devolución de lo pagado por derechos de entrada de los buques "Maresfield" y "Queensland Transport", procedentes del Rosario, a los que la Aduana de la Capital aplicó la tarifa b) artículo 1.°, inciso 1.° de la Ley N.° 11.251, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 277 de fecha marzo 9 de 1927, recaída en los expedientes Nos. 8640 H-926 de la firma Houlder Brothers y Cía. Ltd. y 8642-H-926 de Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltd., respectivamente.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Houlder Brothers y Cía. Ltd. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

920. — Sxpte. 2460-H-927. — D. N.° 70. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothres y Cía. Ltd., en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de marzo último, por la que no se hace lugar a la devolución de lo pagado de más, en concepto de derechos de entrada del vapor "Portuguese Prince", procedente del Rosario, al que la Aduana de la Capital aplicó la tarifa a) que establece el artículo 1.°, inciso 1.° de la Ley N.° 11.251, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 304 del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de marzo de 1927, recaída en el expediente 8430-H-926.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Contaduría General. — Juicio civil contra L. Das Biaggio

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

921. — Expte. 2976-C-927. — D. N.° 71. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Lorenzo Das Biaggio, hasta obtener el pago de la suma de ($ 180 m|n.), ciento ochenta pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos que informa la resolución N.° 671 de la Contaduría General, de fecha 8 del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Contaduría General. — Juicio civil contra el F. C. C. A.

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

922. — Expte. 2974-C-927. — D. N.° 72. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, hasta obtener el pago de la suma de pesos treinta y ocho con veinticinco centavos moneda nacional, ($ 38,25 m|n.), que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 647 de la Contaduría General, de fecha 4 de abril corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Catalano Francisco. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

923. — Expte. 7750-C-926. — D. N.° 73. — Vista la presentación del señor Francisco Catalano, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución recaída en los expedientes 6700-C-925 y 1265-C-926 (R. N. N.° 668 de 7 de junio de 1926), por la que no se hace lugar a la anulación de los cargos formulados en concepto de alquiler y tracción de vagones utilizados en el transporte de mercaderías; o, en su defecto, se confirme por el Poder Ejecutivo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no han variado las razones que inspiraron la resolución de fecha 6 de septiembre de 1926, confirmatotia de la de que se recurre,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 668 de 7 de junio de 1926, del Ministerio de Hacienda, recaída en los expedientes Nos. 6700-C-925 y 1265-926.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Cleofe López. — Causa fiscal

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

924. — Expte. 557-I-927. — 93-C. — Vista la nota que precede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Cleofe López, hasta obtener el pago de la suma de ($ 330,00 m|n.) trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 4 de febrero de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Tobías Colombo. — Causa fiscal

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

925. — 94-C. — Vista la nota que precede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal, de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Tobías Colombo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 782,54 m|n.) setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 30 de abril de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Carlos Kulman. — Causa fiscal

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

926. — Expte. 474-I-927. — 95-C. — Vista la nota que precede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal del Juzgado Letrado de Formosa, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Carlos Kulman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.390,97 m|n.) tres mil trescientos noventa pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuestos y multa sobre vinos, cerevezas, específicos veterianarios, bebidas alcohólicas y tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 14 de octubre de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Esteban Benzoni. — Causa fiscal

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

927. — Expte. 575-I-927. — 96-C. — Vista la nota que precede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fical de Bahía Blanca, por inter-

medio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Esteban Benzoni, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 367,50 m|n.) trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre extractos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 30 de marzo de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Alberto S. Stelli. — Causa fiscal

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

928. — Expte. 573-I-927. — 97-C. — Vista la nota que precede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Alberto S. Stelli, hasta obtener el pago de la suma de ($ 125,40 m|n) ciento veinticinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 2 de febrero de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Antonio Ripoll. — Causa fiscal

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

929. — Expte. 576-I-927. — 98-C. — Vista la nota que precede de la Administración General de Impuestos internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Antonio Ripoll, hasta obtener el pago de la suma de ($ 52,80 m|n.) cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 3 de septiembre de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Andrés Troyelli. — Causa fiscal

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

930. — Expte. 577-I-927. — 99-C. — Vista la nota que precede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal, de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Andrés Troyelli, hasta obtener el pago de la suma de ($ 181,50 m|n.) ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha diciembre 9 de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Salvador Guerra. — Causa fiscal

Buenos Aires, abril 21 de 1927.

931. — Expte. 572-I-927. — 100-C.— Vista la nota que precede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Salvador Guerra, hasta obtener el pago de la suma de ($ 72,00 m|n.), setenta y dos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 29 de julio de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Hacienda, Ministerio. — Se modifica el Artículo 50 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, abril 22 de 1927.

932. — Expte. 142-C-1926. — 285-V. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el 15 del corriente mes ha vencido el plazo que, con carácter de improrroglable, se acordó por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de enero último, para la producción, importación y circulación de bebidas e infusiones alcohólicas, con una proporción de alcohol metílico que no excediese del (3|oo) tres por mil, y

Considerando:

Que existe conveniencia en dictar al respecto una medida de carácter general y permanente, a fin de evitar en lo posible para lo sucesivo, el empleo de alcohol metílico en la elaboración de alcoholes y bebidas en general, en salvaguarda de la salud pública.

Que siendo favorable a la medida propuesta, los informes producidos por las Oficinas Químicas Nacionales de la Capital y Mendoza como asimismo la opinión de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese el artículo 50 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, por el siguiente:

"Artículo 50. — Las impurezas contenidas en los alcoholes de consumo no podrán exceder de los siguientes porcentajes:

Alcoholes directos producidos por la destilación de líquidos naturales que contengan azúcares directa o indirectamente fermentescibles (de frutas, orujos, de caña, de melaza, etc.), 0,5 o|o.

Alcoholes indirectos (de cereales, féculas, etc.). Simples vestigios o rastros. Cognac, rom y ginebra, 0,5 o|o.

Otras bebidas (de frutas, etc.) por destilación directa a graduación que no exceda de 55° 1 o|o.

En todos estos productos sólo se tolerará la proporción de furfurol, que dentro de los límites citados pueda aceptarse sin peligro, según el criterio técnico de las Oficinas Químicas Nacionales.

No se tolerarán tampoco en los alcoholes y bebidas en general, sino vestigios de alcohol metílico, determinado por el método de Denigés-Villavechia, quedando las Oficinas Químicas Nacionales autorizadas para clasificar según su criterio técnico, como aptas para el consumo, ciertas bebidas, infusiones, extractos, etc., que contengan una proporción de metanol, mientras no se haya determinado la posibilidad de evitar su formación o eliminarlo de los mismos".

Art. 2.° — El cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, sólo se exigirá a las salidas de destilería o aduana, posteriores al día 15 del corriente mes.

Art. 3.° — Acuérdase un plazo improrrogable de tres meses, a contar de la fecha del presente Decreto, para liquidar todas las partidas de alcoholes vínicos que se encuentren fuera de fábrica, elaboradas bajo la vigencia de la tolerancia provisional del tres por mil de alcohol metílico.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Contaduría General. — Juicio civil contra el F. C. C. A.

Buenos Aires, abril 25 de 1927.

934. — Expte. 3070-C-927. — D. N.° 74. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, hasta obtener el pago de la suma de ($ 71,62 m|n.) setenta y un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 703 de la Contaduría General, de fecha 5 del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Contaduría General. — Juicio civil contra Alejandro Faddon López y solidariamente a M. Bassini.

Buenos Aires, abril 25 de 1927.

935. — Expte. 3071-C-927. — D. N.° 75. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Alejandro Faddon López y solidariamente a su fiador don Mauricio Bassini, hasta obtener el pago de la suma de ($ 23 m|n.) veintitrés pesos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 702 de la Contaduría General, de fecha 5 de abril corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Houlder Brothers y Cía. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, abril 25 de 1927.

936. — Expte. 1933-H-927. — D. N.° 76. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía., Ltd., en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de febrero ppdo., por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado de más, en concepto de derechos de entrada de un buque procedente de Rosario, al que la Aduana de la Capital aplicó la tarifa b) artículo 1.°, inciso 1.° de la Ley N.° 11.251, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 212 de fecha 23 de febrero de 1927, recaída en el expediente 3903-H 1926.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

Pedacci y Cía. — Modificando decreto de concesión

Buenos Aires, abril 25 de 1927.

937. — Expte. 2002-P-927. — D. N.° 77. — Vista la presentación de la firma Pedacci y Cía., en la que pide se modifique el decreto de febrero 24 último, por el que se le acordó en arrendamiento una fracción de terreno de 60m2. para depósito de útiles de trabajo, en el puerto de la Capital; en el sentido de que 20m2. sean destinados para casilla escritorio y el resto, para el fin antes expresado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, efectivamente, como lo manifiesta la firma interesada, en el terreno en cuestión se ha instalado una casilla escritorio que ocupa una superficie de 20m2., por cuyo motivo corresponde pagarse, por esa fracción, la tarifa que determina el decreto de julio 2 de 1912, o sean $ 45 m|n., el metro cuadrado al año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 36, de fecha 24 de febrero de 1927, por el que se acordó en arrendamiento una fracción de terreno de 60m2, en el puerto de la Capital, a la firma Pedacci y Cía., con destino a depósito de útiles de trabajo, en el sentido de que 20m2. se destinan a casilla para escritorio, por cuya fracción se abonará la suma de ($ 45 m|n.) cuarenta y cinco pesos moneda nacional el metro cuadrado, al año (Decreto de julio 2 de 1912).

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

José Cabrera. — Causa fiscal

Buenos Aires, abril 25 de 1927.

938. — Exp. 620-I-927. — 101-C. — Vista la nota que precede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra don José Cabrera, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25,00 m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 22 de diciembre de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
VICTOR M. MOLINA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 8 de Abril de 1927

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Albarracín 2086, edif., 8.66 x 27.32, $ 1.932,23. ½ indivisa. Juan Citera a Alessio Cozza.

Alejandro Magariños Cervantes entre Moliére y Virgilio, lotes 6, 7 y 8, manz. B., metros 24.26, 24.26 x 29.12, 29.12. $ 6.000. Domingo Camilo Diante a José Castellari.

Avenida Tres Cruces entre Segurola y Sanabria, lote 12, manz. 64, 8.66 x 41.19, $ 5.300. Emilio de Elía a Emilia Somaruga de Raffaele.

Blandengues 715, esquina Benjamín Matienzo, edif., 9.61, 13.85 x 12.16, 16.58, metros 6 de ochava, $ 4.000. Juan Antonio Cimorelli a Miguel Cimorelli.

Cuba 2210, edif., 3.48, 8.50 x 7.73, 12.75, metros 6 de ochava, $ 51.000. Daniel Etkin y otro a Alberto Manrique Soto.

Carhué esquina Zelada, lote 13, manz. E., 6.76, 9.60 x 13.86, 10.92, metros 6 de ochava, $ 1.100. - Zelada esquina Andal-

galá, lote 20, manz. E., metros 9.61, 6.69 x 10.92, 13.85, metros 6 de ochava, los mismos. José Aguggia a Juan o Juan R. Naón.

Caseros 3989|91, esquina Mármol 2186, edif., 17.51, 8.66 x 21.85, 12.48, metros 6 de ochava, $ 49.550. Roberto Wargner a Manuel Augusto Vázquez Ferro y otro.

Cuba 2707, esquina Nahuel Huapí, parte lote 1 y 2, manz. 9, 9.20, 7.20 x 13.32, 11.33, metros 6 de ochava, pesos 24.000. Pedro Lissalde a Margarita Manuela Sánchez Moreno. Edif.

Carlos Pellegrini 622|624 y 626, edif., 16.14 x 45.465, $ 100.000. Antonio Belisardi a José María López Carmona.

Figueroa entre Paramaribo y Paysandú, lote 42, manz. D., 8.66, 8.66 x 34.64, 34.29, $ 7.120. Luis Casari a Francisco Storani.

General Urquiza 27 y 29, edif., 17.50 x 15.155, $ 47.000. Soc. Souto y Compañía a Ernesto Colombo.

Gallo 353, edif., 8.66 x 31.70, $ 47.000. María Olaechea a Cosme Fiorillo.

Huarara entre Fitz Roy y Dorrego, lote 7, fracción F., 8.66, 8.76 x 53.90, 54.40, $ 4.377. Pedro Montes a Ceferino Grilli.

Helguera entre Lazcano y Adolfo P. Carranza, lote 23, manz. A., 8.66, 8.66 x 36.67, 36.95, $ 5.500. Angel Depedri a Cayetano Pallone.

José Martí 819, edif., 8.66 x 30.31, $ 6.500. Isaura Hoffman a José Sánchez Brea.

José Pedro Varela entre Campana y Llavallol, lote 18, manz. D., 8.66 x 61.00, $ 1.500. Mitad indivisa. José Gaudio a Saúl Guillermo Nasso.

Juan Arnaldo Gregorini entre Neuquén y Arengreen, lote 16, manz. R., 8.66 x 16.42, $ 4.488.63. Angel Marenco a Francisco Lambusta.

José E. Rodó 7172, lote 3, manz. 11, 8.66 x 23.15, $ 6.600. Dolores González de Benevento y otro a Balbina Couto de Jáuregui.

Luis Viale 651, edif., metros 411.75, $ 6.000. Mitad indivisa. Nicolás Tardito a Juan Tardito.

Loyola 124, edif., 8.66 x 27.82, pesos 17.000. Gregoria Alvarez de Gires a Juan Rubba.

Manuela Pedraza 2535, edif., 12.99 x 33.64, $ 15.000. Santiago Pistarino a Pedro Cassola.

Núñez 5224, edif., 8.66 x 30.21, $ 4.000. Elías Blas Misch a Rosa Elena Sindona de Mercado.

Paez 1894, edif., 13.72, 14.19 x 17.14, 13.856, $ 18.000. Manuel Fariñas y Lorenzo a Severino Cibeira y Fernández.

Pinto entre Correa y Ruiz Huidobro, lote 2, manz. 89, 8.66, 8.66 x 17.38, 17.36, $ 2.240. Gerardo Valentín Romano a Víctor Eugenio Schuller.

Sanabria entre Jonte y Lascano, lote 7, manz. A., 8.66 x 50.50, $ 6.500. Nicolás Campana Migliasso a Carlos Borzani Rimoldi.

Thames 2328, edif., 7.28 x 36.82, pesos 30.500. Manuel López Rivas a José Caron y otro.

Ventura de la Vega 3879, edif., 8.66 x 23.96, $ 2.700. Martín Cornejo a José Sánchez González.

Zequeira 7121, edif., 8.66 x 28.25, pesos 6.200. José Sabatelli a Rómulo De Rosa.

Zamudio esquina Jonte, lote letra A., manz. 22, metros 9.61, 17.04 x 10.56, 17.63, $ 5.800. León Deveze a Inocencio Fernández y Fernández.

Territorios Nacionales
Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, solar A. y B., manz. 6, metros 50.00 x 50.00, pesos 5.500. - Pueblo San Antonio Oeste, solar G. y H., manz. 16, metros 50.00 x 50.00. Pedro C. Ortega a Francisco Antonio San Martín.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Montiel esquina San Pedro, lotes 1 al 9, manz. P., 45.40, 60.89 x 55.27, 55.75, $ 6.000. Pascual Cazaubón a Amelia Cazaubón y Darrieux y otro.

Ramallo entre Cabildo y Obligado, lotes 25 y 26, manz. 12, 8.66 x 42.29, c|u., $ 12.500, los mismos.

Moreno 380|82, edif., 11.84 x 13.850, $ 41.000. Juan Ginocchio a María Litra de Ginocchio.

Nahuel Huapí y Aizpurúa, lotes D. A., D. G. B., y A., metros 39.02 x 52.00, pesos 39.506. Teresa Caranini de Milani a Natalio Milani y otros.

Bebedero entre Roma y Capitolio, lote 20, manz. 13, 8.66 x 43.30, $ 1.450. - Aizpurúa entre Nahuel Huapí y Mar Chiquita, lote 17, manz. G., 15.65 x 35.00, $ 3.100. - Médanos esquina Pirán, lote 24, manz. D., 5.36, 8.57 x 12.91, 16.70, metros 6 de ochava, $ 3.500. - Nazca entre Cabezón y Ladines, lotes 6 y 7, manz. 24, 17.32 x 30.11, $ 11.087,72. - Griveo entre Bolivia y Sud América, lotes 29 y 30, manz. 48, 17.32 x 41.92, $ 3.000. - Franco entre Sud América y Zamudio, lotes 28 al 30, manz. 49, 25.98 x 41.92, $ 4.500. - Franco entre Bolivia y Sud América, lote 14, manz. 47, 8.66 x 41.54, $ 3.500. - San Salvador 4753, edif., metros 198.71, $ 8.000. Teresa Caranini de Milani a Natalio Milani y otros.

Nahuel Huapí entre Wáshington y Melián, lote 9, manz. Q., 8.66 x 41.74, pesos 9.000. Francisca Macarini de Vavallo a Nicolás Vavallo y otro.

Territorios Nacionales
Pampa

Parte chacra 22, del Pueblo Castex, hectáreas 23, áreas 47, centiáreas 10, $ 3.333,88. Roque Bernabé Delmas a Cipriano Delmas.

Colonia Castex, parte chacra 22, hectáreas 28, áreas 47, centiáreas 10, pesos 3.333,88. Roque Bernabé Delmas a Jesús Delmas.

Colonia Castex, chacra 22, hectáreas 21, áreas 87, centiáreas 4, $ 3.333,88. Roque Bernabé Delmas a Ventura Delmas de Carreras.

Colonia Castex, parte chacra 22, hectáreas 21, áreas 87, centiáreas 4, pesos 3.333,88. Roque Bernabé Delmas a Laurentina Delmas de Rossi.

Colonia Castex, parte chacra 22, hectáreas 23, áreas 37, centiáreas 10, pesos 3.333,88. Roque Bernabé Delmas a Julio Delmas.

Colonia Castex, parte chacra 22, hectáreas 23, áreas 47, centiáreas 10, pesos 3.333,88. Roque Bernabé Delmas a Pedro Delmas.

Colonia Castex, parte chacra 22, hectáreas 23, áreas 47, centiáreas 10, pesos 3.333,88. Roque Bernabé Delmas a Gerónima Delmas.

Colonia Castex, parte chacra 22, hectáreas 23, áreas 47, centiáreas 10, pesos 3.333,88. Roque Bernabé Delmas a Roque Delmas.

Colonia Castex, parte chacra 22, hectáreas 23, áreas 47, centiáreas 10, pesos 3.333,88. Roque Bernabé Delmas a Angel Delmas.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Capital	30	$	486.807.86
Territ.	2	„	5.500.—
Suma:	32	$	492.307.86

Transmisiones por causa de muerte:

Capital	13	$	146.143.72
Territ.	9	„	30.004.92
Suma:	22	$	176.148.64
Total:	54	$	668.456.50

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 9 de Abril de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Amenábar 1555, edif. 10, 10 x 38.60, 38.75. $ 19.000. José Antonio Buzzi y otro a Manuel Iglada.

Acoyte 1340, edif. 9, 9 x 28.54, 29. $ 17.750. Antonio Romay a Domingo Albónico.

Av. América entre Campana y Llavallol, lotes 26 y 27, 28 y 29, manzana Y, 34.64 x 45.50. $ 3.440. Matilde Beazley y Linch de Kelsey a Pedro Amarante.

Avilés 3383, edif. mts. 183.85. $ 15.500. Enrique Bottari a Sofía Scafuzzi de Franciscovich.

Blanco Encalada 5308|12, edif. 12 x 23.34. $ 34.000. Ernesto Ferraro y otro a Pedro Ernesto Recagno.

Bolivia esq. Monte Egmont, lote 1, manz. 27, 4.98, 9.25 x 14.25, 18.49. $ 2.500. Carmelo María Cáceres a Francisco Ponturiero.

Bustamante 775, edif. 8.66 x 30.310. $ 28.000. Angela Boggiano de Sergio a Sociedad Mercado de Abasto Proveedor.

Bragado 4696, esq. White, edif. 9.68 x 13.40. $ 6.000. Rafael Iguinis a Primo Seijo García.

Caseros 2642, edif. 8.66, 8.66 x 51.78, 51.79. $ 50.000. Caseros 2650, edif. 8.66, 8.66 x 51.79, 51.80, con el anterior. Nicolás Bernardo Roccatagliatta a Antonio Ruggero.

Camarones 2409, edif. 8.66 x 16.88. $ 15.250. Luis María Mirazón a Néstor G. Delfino y otro.

Cañada de Gómez 4565, edif. 8.66 x 43. $ 2.500. Julio Fernández y otra a Lorenza Scananvino de Brugaletta.

Ceretti esq. Iberá, lote 1, manz. E, 4.33, 8.66 x 10.47, 14.72, mts. 6 de ochava. Rosa Sinelli a José Machiaroli. $ 2.600 m|n.

Costa Rica 6020, edif. 7.794 x 19.52. $ 14.350. Roberto Raffo a Cornelio Pizarro.

Cucha-Cucha entre San Blas y Seguí, parte lote 4, manz. B, 8.66 x 28.37. $ 6.100. María Teresa Vignole a Silverio Pascarelli.

Chivilcoy 4791, edif. 8.66 x 21.65. $ 2.500. Rafael C. Pini a José Brumat.

Chaco 124, edif. 8.66 x 13.01. Pesos 33.100. Suc. de Ricardo Miguel Moisé a María Sapllaso de Burlo.

Del Signo 4074, edif. 8.66, 8.66 por 29.87, 30.78. $ 4.850. José María Antero Casteltort a Eugenio José Pagani.

Calle Dos o Pasaje B 789, entre Arregui y Lascano, mts. 129.20. $ 17.000. Soc. Anón. Compañía de Tierras del Oeste a Miguel Vázquez.

Espinosa 1289, edif. 9.42 x 10.40. $ 30.000. Calogero Ingaro Morreale a Nicolás Lovecchio.

Francisco Bilbao 2632, edif. 8.66, 8.66 x 22.68, 23.24. $ 13.200. José Andrés Francisco Semino y otros a Francisco Brunelli.

Forest 3130, edif. 8.90, 8.90 x 8.66, 8.70. $ 6.000. Juan Latessa a Atilio Giobbio.

Av. Gaona entre Miranda y Alcaraz, lote 3, manz. 50, mts. 182.63; íd. lote 4, manz. 50, mts. 218.83. $ 1.605.15. Soc. Anón. Compañía de Tierras del Oeste a Jorge Carrera Tejeira.

Gazcón entre Díaz Vélez y Potosí, lote 17, 9.93, 9.93 x 48.60, 48. $ 53.790.55. Gazcón 367 entre Díaz Vélez y Potosí, lote 18, edif. 8.93, 9.93 x 48, 47.60. Con el anterior. Suc. Mercedes Castellano de Anchorena a Augusto Latour.

Gaona 3321, edif. lotes 41 B y 44, manz. 1, 9.51 x 57.49. $ 7.443.88, terreno baldío. José Dresco a Angel Juan Branbilla.

Gorriti 5186, edif. 9, 9.25 x 26.99, 24.54. $ 26.500. Antonio Bonagina a José Bellizzi.

Gelly esq. Salguero, lote 1, manz. F, 13.09, 13.09 x 12.89, 22.02. $ 16.000. Carlos Arturo Gandulfo a Otto Riesbech.

Griveo entre Campana y Llavallol, lotes 28 y 30, 25.98 x 50. $ 3.900. Sociedad Anón. Spiaggi Travaglino y Compañía a Sociedad Victorio y Esteban Di Lorenzo y Compañía.

Helguera 2177, edif. 8.66, 8.66 por 25.30, 25. $ 8.800. Silvia Nessi de Fernández y otro a Juan Soler.

Hudson entre Sayos y Strangford, lote 9, manz. X, 10 x 25. $ 1.260. José Basilio Crotti a Juan Cremona.

Indio 3620, edif. 8.66, 8.66 x 18.11, 18.25. $ 6.500. Faluan García a Hortensia López de Sanjurgo.

Gral. Las Heras 1749, edif. 13.85 x 56.29. $ 355.000. Angel Pacheco a Alejandro Ballestero Blaye.

Luis Viale entre Rojas y Sapaleri, lote 5, manz. G, mts. 411.75. $ 6.000. Juan Tardito a Nicolás Tardito.

Lugones 1917, edif. 8.66 x 29.31. Pesos 5.600. Emilio Santos a Bautista Migueles.

Méjico 3050, edif. 10.32, 10.482 x 46.900, 45.532. $ 37.000. Benita Capurro de Capurro a Clemente Benjamín Pispeiro Díaz.

Montiel entre Ventura Bosch y Palmar, lote 6, manz. 6, mts. 271.23 Pesos 1.989. Ernesto A. Andueza a Domingo Antonio Valentino.

Madero 882, edif. 9.76 x 22.50. Pesos 19.700. Compañía de Tierras del Oeste, Sociedad Anónima, a Matías Luis Vieira y otra.

Monte 3140, edif. 8.66, 8.84 x 58.18, 53.96. $ 7.000. Dominga Baffaini y Sanguinetti y otros a David Postoloff.

Monte Dinero 3066|68, edif. 8.66 por 29.12. $ 6.200. Juan Emilio Villegas a María Gianotto.

Montiel entre Provincias Unidas y Bragado, lote 42, manz. B, 8.66 x 43.25. $ 2.600, mitad indivisa. José Ale Aves a Alejandro Isa.

Muñiz 2014, edif. 8.66 x 19.97. Pesos 12.500. Juan Telésforo Marciales a Elvira López Gojez de Miguley.

Nazca entre Nogoyá y Baygorria, lote 13, manz. 1, 8.66 x 44.92. $ 7.664.10. Ercilia Nucci de Funes a José Bafico.

Nahuel Huapí entre Donado y Holmberg, lote c, manz. 3, 8.66 x 25.98. $ 6.000. Domingo Schillaci a Silvestre Stivala.

Nazarre 2923, edif. 8.66 x 30.84. Pesos 9.623.23. Juan Faella y otro a Sociedad Martínez de Hoz y Gianello.

Av. Nazca esq. Tinogasta, lote 4, manz. 30, 8.65, 10.60 x 13.61, 18.16, mts. 6 de ochava. $ 5.795. Antonio Manuel Roca a Emma Baratta de Rizzo.

Nazca 1784, edif. 8 x 35.75. $ 26.000. Angel Amadeo Cordone a Nicolás Gandulfo y otro.

Nazca entre Arregui y Santo Tomé, parte del lote 27, manz. I, 8.66, 8.66 x 52.62, 52.91. $ 8.529.22. José Murray a Santiago Raimondi.

Oliden entre Manuel Artigas y Zequeira, lote 17, manz. I, 8.66, 8.66 por 22.60, 23.37. $ 1.760. Juan Luis Mazzino y otros a Emilio Clemencio Miranda y otro.

Olleros entre Conesa y Zapiola, lote 8, manz. I, 8.66 x 30.31. $ 5.200. Rómulo Francisco Lambruschini a María Angela Lambruschini.

Frac. de la calle Olaya 1722, fración interior. Manuel Raffo a José Mónico, mts. 8.66 en sus cuatro costados. Pesos 2.700.

Once de Septiembre entre Olleros y Federico Lacroze, lote 3, 10 x 35.31. $ 23.539.41. Emilio Rodríguez Eijo a Celsa Raquel Lastra.

Pieres 1175, edif. 8.66 x 55.35. Pesos 2.400, terreno sin lo edificado. Juan Luis Mazzino y otros a Leoncia Magnat de Fanda y otros.

Parral 859, edif. 8.66, 8.66 x 38.50, 37.50. $ 20.000. Julio Prandi a Albertina Rota de Michelotti.

Potosí 4469, edif. 8.66, 8.76 x 34.98, 33.56. $ 29.000. Jaime Manuel Llauró y otro a Ricardo Castelvi Planes.

Pasaje Bola de Nieve 5462, edif. 12.91 x 27.89. $ 23.400. Agustina Jeannot de Cominetti y Suc. de otro a Albert, Alberto, Spielman.

Pico entre Arcos y Cuba, lote 6, manz. B, mts. 276.77. $ 4.433.40. Victoriano Arenas a Ludibino Fernández.

Panamá 910, edif. 6.585 x 12.124. Pesos ... Manuel López Verde a Lodovico Calleri.

Pasaje Gutemberg entre Nueva York y Campana, lote 3, manz. 2, 8.66 por 20.50. $ 4.500. Gregorio Palaut y otro a **Pedro Volonté.**

Pico entre Arcos y Cuba, lote 7, manz. B, 8.66 x 21.995. $ 1.523.85. Alfredo Padovani a María Díaz de Martínez.

Pilar 1524, edif. 8.66 x 24.29. Pesos 3.000. Juan Pedro Dalla Pozza a Víctor Manuel Pazos.

Boulevar Pavón entre Muñiz y Av. La Plata, lote 5, manz. F, 8.66, 8.66 x 39.762, 39.737. $ 20.425.50, a Nicolás Sassone a Roque Mazziotta.

Remedios 3284, edif. 8.66 x 23.18. $ 9.000. Salvador Borresi a Elena Bouza.

San Blas entre Ruiz de los Llanos y Av. Gaona, lote 25, manz. 59, metros 282.57. $ 640.49. Compañía de Tierras del Oeste a Consuelo González.

Sarmiento 1592|94, edif. 7 x 35.65. $ 207.000. Suc. de Félix Lora a Pedro Bardín.

San Blas 3219, edif. 8.66 x 27.69. $ 4.750. Gregorio Pugliese a Luis Tornatore y otro.

Sapaleri 1610, edif. 7.794 x 12.99. $ 13.500. José Mario Roncaletti a José Astúri.

Santa Fe 1721 al 33, edif. mts. 175. $ 104.258.70, fracción de dicha finca. Abdenego Boccazzi y otro a Municipalidad de la Capital.

Santa Fe 1739|43, edif. mts. 92.155, con el anterior, los mismos.

Av. San Martín y Tinogasta, con frente al lote 2, manz. 44, mts. 127.74. $ 4.769.24. Carlos María Morales a Juan Caputo.

Av. San Martín esq. Tinogasta, lote 1, mts. 79.74. $ 61.338.80. Carlos María Morales a Lorenzo Nicolás Celesia.

Av. San Martín esq. Terrada, lote 4, mts. 7896, con el anterior, los mismos.

Tellier entre Manuel Artigas y Zequeira, lote 14, manz. G, 8.66 x 37.67. Pesos 2.392.50. Soc. Oscamou y Compañía a Juan María Rienzi y otro.

Tellier 183, edif. 8.66 x 22 34. Pesos 20.000. José Castro Martínez a Juan Antonio Paz Corvalán.

Tapalqué 6333, edif. 8.66 x 26.70. $ 7.400. Carmen Antonio Rodríguez a Manuel Martínez García y otro.

Víctor Martínez 209, edif. 9.48 por 17.06. $ 50.000. Faustino Juan Parodi a Jorge Alfredo Viera y otra

Virgilio 133|39, 8.66 x 25.96. $ 21.000. Emilio Santa Coloma a Damián Peña y Peña.

Zelada 6247, entre Oliden y Murguiondo, lote 32, manz. C, 8.66, 8.68 x 60.39, 60.53. $ 2.240, terreno sin lo edificado. Pedro Manuel Mazzino y otros a Alberto Bidegain.

Zavala 3906, esq. Fraga 1100, edif. 10.40, 9.20 x 16.83, 16.17. $ 20.500. Andrés Lastingi a Salvador David Herrera.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Solar B, manz. 119, mts. 475. Pesos 5.272.50, solar edificado, venta forzosa. Pedro León Ferreira, su concurso, a Pedro Antonio Martina.

Colonia Villa Angela, Sec. 11, fracción de campo sin número, frac. B, parte lote 20, hect. 4, 80 ár. $ 3.840. La Chaqueña, Soc. Anónima, a Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Pcia. de Santa Fe.

Pueblo Resistencia, parte solar a, manz. 84, mts. 300. $ 700. Ruperta Moreno a Rafael Solitro.

Pueblo Pto. Bermejo, solar a, manz. 23, mts. 1.040. $ 500. Mamerto Cabana a Martina Torales de Ortiz.

Misiones

Colonia Santa Ana, frac. b y d, del lote agrícola 7, hect. 50. $ 4.800. Francisco Manuel Rodríguez a Gerónimo Julián Cantoriné.

Colonia Gral. Roca, fracción de las chacras 7, 9 y 11, hect. 80. $ 2.000. María Luisa Roca y otros a Rodolfo Tuzinkievich.

Colonia Gral. Roca, parte chacra 5, hect. 25. $ 1.500. Teodosio Lencisa de Roca y otras a María Burchiski de Stelleski.

Colonia Gral. Roca, parte chacra 5 y 7, hect. 39, 20 ár. $ 1.200. María Luisa Roca y otro a Juan Toth.

Pampa

Pueblo Gral. Pico, Sección I, solar G, lote 12, manz. 8, mts. 30 x 35. $ 3.500. Dolores Bazán de Chapeaurouge y otros a Pablo Amato.

Pueblo Quemú Quemú, solares 4 y 5, manz. 33, mts. 3.000. $ 1.066.70. Juan A. Urzu a Juan Pinto.

Río Negro

Pueblo Río Colorado, solar a, manz. 14, mts. 50 x 50. $ 90. Jorge Burnichón a José Tizón.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Montevideo 1585, edif. 9.25 x 23.65. $ 230.000. José García González a Lucrecia Suárez de García González y otros.

Paunero entre Yatay y Gran Chaco, lote 8, 7.79 x 34.88. $ 15.000. Hércules o Ercole Frattini a Luisa Antinioli de Frattini.

Perdriel entre Brandzen y Aconcagua, lote 6, 8.66, 8.66 x 16.58, 16.47. Pesos 2.862.30. Luis Chauvin a Alejandrina María Chauvin de Texier.

Rafaela 3790, y 3800, esquina Candelaria 212, edif. 8.66 x 27.98. $ 7.000. María Luisa Moteni de Dorriots a Luis Dorriost.

San Martín entre Cuarta y Quinta, lote 1, 8.66 x 56.290. $ 5.500. Bartolomé Mauricio Ricciardi de Luciani a Juana Ricciardi de Luciani y otros.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos		
Capital	80	1.620.407.02
Territ.	11	21.319.20
Suma	91	1.641.726.42
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	5	260.362.30
Total	96	1.902.088.72

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 11 de Abril de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aquilino C. Colombo 5549, edif., 8,66, 8,66 x 34,99, 34,82, $ 2.240, terreno sin lo edificado. Aquilino C. Colombo y otros a Salvador Sapuppo.

Argerich 3015, edif., 17,32 x 28,75, pesos 18.000. Institución Ernesto Tornsquist a María Estrada.

Amenábar 4120, edif., 7,58 x 25,98, pesos 6.000. Laureano González Torre a Gustavo Mancebo y otro.

Arcos 4017, edif., mts. cuad. 178,74, $ 18.500. Modesto Dimiautto a Fabio Coppola.

Altolaguirre entre Mendoza y Juramento, lote 28, manz. C, 8,66 x 46,67, pesos 4.400. Pablo Calatayd a Salvador Cono.

Asunción 3208 esq. Cuenca 3882|86, edif., 8,66 x 36,30, $ 75.000. Oristia Gallardo de Díaz Colodrero a Domingo Vernengo.

Alagón 178, edif., mts. cuad. 149,40, $ 16.400. Nicolás De Luca a Alvaro González Villar.

Azcuénaga 384|86, edif., 7,57 x 60,62, $ 58.000. Luis De Dominicis a Oreste Fossati.

Arroyo 909|17|25, edif., esq. Suipacha, 40,57, 65 x 41,27, 54,69, $ 460.000. Concepción Unzué de Casares a Sociedad San Bernardino.

Billinghurts 1684, edif., 7,79, 7,79 por 28,50, 27,73, $ 31.700. Suc. de Elena Forat de Page a José Arias y otro.

Beltrán entre Rivadavia y Yerbal, lote 20, 8,66, 8,67 x 26,69, 26,15, pesos 15.254. Domingo G. Vignes y otra a Gabriel Campos.

Bustamante entre Las Heras y Melo, lote 40, mts. cuad. 622,2210, $ 25.187,27 María Luisa Berngras de Bretón y otra a Juan María Jan.

Bebedero 4202|06, edif., esq. Holmberg, edif., 4,42, 8,55 x 21,74, 26,98, mts. 6 de ochava, $ 46.000. Carolina Steimann de Ferrier y otro a Jesús Aira y otro.

Bustamante 789, edif., 8,66 x 30,31, pesos 33.000. Alfredo Clark a Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor.

Campana entre A. Magariños Cervantes y Pasaje uno, lote 16, manz. E, 8,66 por 31,04, $ 5.000. Gabriel Lagleyze a Luis Damonte.

Concordia entre Alejandro Magariños Cervantes y Santa Rita, lote 4, manz. H, 8,66, 8,88 x 28,44, 30,40, Gabriel Lagleyze a Antonio Radice, $ 4.400.

Avda. Centenera entre Carlos María Ramírez y Santa Catalina, lote 1, manzana D, 8,66 x 18,04, $ 4.333. Genaro Massino a Adela Lesomboin de Tomach.

Cangallo 1759, edif., 7,577 x 56,723, $ 125.000. Santiago Varalla y otros a Sociedad Anónima La Sanitaria Argentina.

Castañares entre Láutaro y Esteban Bonorino, parte lotes 11 y 12, manz. E, 8,66 x 17,32, $ 2.400. Donato Galotto a Gregorio Grabrovich.

Chiclana 2803 al 2811, esq. Luca, edif., 17,32 x 29,65, $ 25.500. Miguel Satiano y otro a Nicolás Falabella.

Caseros entre Múñiz y Mármol, lote 10, manz. L, 8,66 x 31,09, $ 6.480. Manuel Zeballos a Felipe Rapisarda.

Carlos Calvo 1437|41|43, edif., 11,258 x 15,155, $ 65.000. Humberto Maccra a Eduardo B. Elicabe.

Caldas 1414, esq. Heredia, edif., 13,69, 10,50 x 17,94, 6,25, mts. 6 de ochava. $ 18.300. Benjamín Viséndaz a Rafael Firgnitto.

Concordia esq. Santa Rita, lote 1, manzana H, 13,70, 6,75 x 5,87, 16,56, pesos 3.000. Gabriel Lagleyze a Ernesto Branda.

Campana entre Santa Rita y Alejandro M. Cervantes, lote 16, manz. G, 8,66 x 31,04, $ 4.700. Gabriel Lagleyze a Cayetano Silvio Vinciguerra y otros.

Chascomús entre Saladillo y Bariloche, lote 6, manz. 16, 8,66 x 39,632, pesos 2.000. Inocencio E. Zeballos a José Cambón.

Donado 2885, edif., lote 10, manz. 3. 8,66 x 21,65, $ 10.700. Silvestre Stivala a José Lascano.

Avda. Derqui 6281, edif., 9,193 por 22,86, $ 7.500. Antonio Lozzia a Sociedad Anónima National Eald Company.

Esteban Bonorino esq. Santander, lote A, manz. A, 9,52, 9,58 x 17,32, 17,32, pesos 2.205,50. Clara Baluja a Benito García Martínez.

Estrada 940|42, edif., 8,66, 8,66 por 23,91, 23,99, $ 4.425,60, compra del terreno sin el edificio. Compañía de Construcciones Modernas, S. A. a Alfredo Sánchez.

Ferré 2035, edif., 8,66, 8,68 x 42,04, 41,30, $ 3.000. Domingo Lavorotto a Manuel Stamatakis.

Gaona entre Cuenca y Concordia, lote 44, manz. I, 9,60 x 25,50, $ 2.658,53. José Dresco a Juan Iturralde.

Gallo 626|28, edif., 8,66 x 33,50, pesos 47.000. Sdad. Borghi Hermanos a Sdad. Anónima Mercado de Abasto Proveedor.

Gallo 622, edif., 8,66 x 33,50, pesos 32.880,55. José Ottonello y otro a Sdad. Anónima Mercado de Abasto Proveedor.

Guardia Vieja 3437|43, edif., 8,80, 7 x 34,34, 35,34, $ 51.000. Cosme Fiorillo y otra a Sdad. Anónima Mercado de Abasto Proveedor.

José E. Rodó 4718, edif., 8,66 x 29,14. $ 3.500. Miguel Angel Fruscella a Antonio Piñeiro y otro.

Jonte entre Benito Juárez y Marcos Paz, lote 15, manz. 1, 8,66, 8,68 x 54,61. 55,27, $ 5.400. Juan Larrochou a Domingo Claudio Clérici.

Junta 2631, edif., 8,66 x 20,76, pesos 13.000. Basilia Prado Seco de Giovannetti a Natividad Ferre de Esquivel.

Avda. Luis María Campos sin número, entre Zabala y Teodoro García, lote 3, manz. A, 8,66 x 17,32, $ 50.000, terreno sin lo edificado. León Norberto Waissman y otro a Enrique Zuleta.

Avda. La Plata 2055|57, edif., 8,66 por 31,03, $ 80.000. Luis Miguel Rozas a Juan Bautista Tazzari.

Lima 1237|41, edif., 6,92 x 15,15, pesos 34.000. Pablo Gruppello a Rosa María Riccio de Ruggiero.

Lavalle 3338 y 42, edif., 9,30, 9,80 por 49, 47, $ 80.000. Enrique Navarro Viola a Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor.

Llavallol entre Santa Rita y Alejandro Magariños Cervantes, lote 19, manzana H, 8,66 x 13,25, $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Antonio Izzo.

Llavallol entre Arregui y Lascano, lote 5, manz. O, mts. cuad. 156,27, pesos 1.800. José Midani a Inocencio Gorosito.

Llavallol esq. Santa Rita, lote 20, manz. H, 4,44, 8,68 x 9,01, 13,25, pesos 2.500. Gabriel Lagleyze a Akil Melhen Awalé, 6 mts. de ochava.

Avda. Luis María Campos 1320, edif., 8,66 x 25,98, $ 55.000. León Norberto Wessmann a Ricardo Baca Kuhr.

Medina 403 esq. Zelada, edif., 10,55, 13,20 x 14,233, 11, mts. 6 de ochava, pesos 7.000. Banco El Hogar Argentino a Olegaria Carneiro de Arallano Seminario.

Miralla 584, edif., 8,66 x 30,01, pesos 3.100. Tomasa Massaferro de Crosso y otros a Rosa María Alvarez.

Matheu 659, edif., 8,66 x 38,242, pesos 39.700. José María Federico Rebord a José Camji.

Nueva 6360, edif., 8,66 x 20, pesos 10.000. César Bruna a Cosme Verdoni.

Orán entre Médanos y San Blas, lote 9, manz. 37, 8,54 x 40,75, pesos 4.500. Manuel Dosil Sánchez a Antonino Marsiglione Algozzino.

Orán entre Bacacay y Gral. Venancio Flores, lote 6, manz. 28, mts. cuad. 140,71 $ 9.381. Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a Angel Pedro Arechederra.

Olleros entre Luis María Campos y Blandengues, lote 6, manz. , 10 x 29,05, $ 11.508,60. Federico Farinati a Alfonso Cruscuolo y otra.

Páez 2078, edif., 8,66 x 18,72, pesos 21.000. Florentino Rodolfo Mazzus a Blanca Aurora Rogers de Fornes.

Pilar entre Juan B. Alberdi y Manuel G. de Artigas, lote 24, manz. C, 8,66, 8,72 x 15,32, 14,28, $ 1.286. Sociedad Oscamou y Compañía a Pascual José Romano.

Pasaje 10 entre Campana y Llavallol, lote 15, manz. B, 8,66 x 25,98, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Claudio Suárez Neira.

Pasaje sin nombre 11161, edif., 8,66 x 28,50, $ 3.948,96, edificio construído por los compradores. Sdad. Sindicato de Tierras de Liniers a Carlos Tiberti y otros.

Santa Rita entre Llavallol y Campana, lote 22, manz. C, 8,66 x 23,50, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Ernesto Balzoni.

San Antonio 661, edif., 11,258 por 60,62, $ 30.000. Suc. de Angela o Angela María Stagnaro de Stagnaro a Rosa Stagnaro y otra.

Sucre 2648, edif., 21,65 x 21,65, pesos 34.500. Juan Cavadini a Eugenio Demus.

Seguí 928, edif., 8 x 32, $ 18.500. Banco El Hogar Argentino a Romeo Martelli.

Terrero entre Gaona y Figueroa, lote 7, manz. C., metros 208.80, $ 5.000. Pastora Márquez de Hermida a José Chiabetta y otra.

Uspallata 678, edif., 7.57 x 30.31, pesos 20.000. Antonio Pedro Félix Enrique Boreri Onetto y otros a Pedro Emilio Pittaluga.

Veinticuatro de Noviembre 346|48, edif., 8.66, 6.928 x 56.96, 51.85, $ 55.000. Manuel Varela Patiño a Juan Gallo Macco.

Zamudio 2235, edif., 8.22 x 17.32, pesos 9.400. León Deveze a Simeón J. Cuenca.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia, chacra fracción de la quinta 75, metros 400 x 400, $ 3.000. Esteban Martínez a Ricardo Cabral.

Chubut

Pueblo Trelew, solar H., parte manz. 50, metros 233, $ 12.000. Solar edificado José S. Cotignola a Gillermo J. Mulhall y otro.

Pueblo Gaimán, solar C., manz. 16, metros 1.250, $ 6.000. Solar edificado. Juana Thomas de Thomas a Guillermo Hofmann.

Formosa

Pueblo Formosa, parte solar D., manz. 224, metros 1.000, $ 10.000. Solar edificado. Adriano Maciel a Soc. Orquin Hermanos.

Misiones

Colonia El Dorado, parte N., chacra hectáreas 50, $ 6.250. Colonización y Explotación de Bosques Soc. Anón. Compañía El Dorado a Alfredo Federico Sjöberg.

Pampa

Pueblo Ataliva Roca, sección 3.ª, fracción A., quinta 9, lote 12, hectáreas 2, áreas 56, $ 600. Juan Staessel a Pedro Labourdette.

Pueblo Calcofú, solar H., manz. 46, metros 15.00 x 50.00, $ 250. Soc. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Sinforoso Rivero.

Pueblo General Pico, sección 1, solar C., lote 12, manz. 125, metros 750, pesos 400. Ludovico Brudaglio a Soc. Anón. The Buenos Aires Western Railway.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, solar B., lote 12, manz. 125, metros 750, $ 400. Ludovico Brudaglio a Soc. Anón. The Buenos Aires Westenr Railway Litcd.

Pueblo Ingeniero Luiggi, sección 1.ª, solar C., fracción A., lote 21, manz. 39, metros 20.00, 28.00 x 60.71, 40.71, pesos 6.700. Solar edificado. Pascual Baiocchini a Clemente Pancrazio.

Neuquén

Pueblo Zapala, solar 8. manz. 5, pesos 6.000, metros 10.00 x 35.00. Solar edificado. Elías Daud a Juan Santiago Fernández.

Río Negro

Pueblo Viedma, parte chacra 43, hectáreas 41, áreas 13, $ 6.000. Concepción Lucero de Lucero a Desiderio Valla.

Pueblo San Antonio Oeste, solar E., manz. 10, metros 25.00 x 222, $ 3.000. José Alvarez Fernández a Pedro Soubelet.

Sección 26, fracción B., parte lote 19, hectáreas 1.250, $ 3.250. Mitad indivisa. María Emilia Devoto de Roberts a Isabel Devoto de Schatz.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Ameghino 740, edif., 8.66, 8.66 x 27.97, 30.46, $ 6.800. Lucas Miguel de la Cruz a María Esther de la Cruz y Lucchina.

Avalos 974, esquina Quirós, edif., 12.19, 5.25 x 13.21, 18.62, $ 18.000. Ana Goffain a Berta Josefina Yzard y otra.

Belgrano 2202 al 06, edif., 6.103, 8.10 x 17.535, 19.40, $ 25.000. Humberto Nicolás Queirolo a Antonio Queirolo y otros. - Carlos Calvo 2437, edif., 8.66 x 25.98, $ 19.000. - Belgrano 208|10, edif., 7.14 x 19.485, $ 25.000. - Pichincha 477, edif., 8.660, 8.660 x 24.68, 23.598, pesos 28.000. - Bustamante 555, edif., 8.66, 8.625 x 39.758, 36.553, $ 33.000. - Varela 721, edif., 8.66, 8.66 x 45.50, 35.24, pesos 22.000. - Estados Unidos 2400, esquina Matheu, edif., metros 72.95, $ 19.000. - Estados Unidos 2001 al 17, esquina Sarandí 893, edif., 14.900 x 19.400, pesos 28.000.-Estados Unidos 2396, edif., 7.794 x 13.206, $ 15.000. - Europa 2779, edif., metros 224.68, $ 19.000. - Quintino Bocayuba 848, edif., 8.66, 8.66 x 31.65, 31.61, $ 20.000. - Solís 1237, edif., 7.79 x 27.00, $ 20.000. - Europa 3430, edif., 8.66 x 29.49, $ 16.000. - Liniers 974, edif., 9.15 x 18.05, $ 9.000, los mismos arriba expresados.

Carlos Calvo 2078, edif., 7.36 x 43.00 $ 30.000. Eufrasio Toyos y Fernández a Asunción Fernández Toyos de Toyos.

Figueroa entre Espinosa y Pujol, lote 5, manz. B., 8,66 x 51.04, $ 28.000. Juan Dartiguenave a María Ibarboure de Dartiguenave.

Garay 3402|06|14, edif., esquina Liniers, edif., 18.17, 15.59 x 17.75, 15.39, $ 29.000. - Helguera 475, edif., 12.51 x 40.59, $ 14.000. Angela Greco de Morelli a Francisco Saverio Morelli la 1.ª y Juan Morelli y Greco la 2.ª.

Nogoyá entre Helguera y Argerich, lote 29, manz. 3, 8.66 x 50.79, $ 4.500. Marcos Rodríguez Magallanes a Hortensia Angela Rodrigez y otra.

Rioja 1268, edif., 8.66 x 43.30, $ 30.000 Alberto D. Labarriere a Arminda Micaela Cristobo y otros.

Salcedo entre Boulevard La Plata y su paralela, lote al Oeste 21, fracción B., 7.794 x 21.654, $ 4.000. Eloy Castro a Angela Vega de Castro.

Avenida San Pedrito entre Merlo y Remedios, lote 56, manz. 9, 8.66 x 62.32, $ 7.200. Mariana Faella de Perrelli y otro a Juan Perrelli y otros.

Pampa

Sección 1.ª, chacras 8 y 10, parte del lote 22, hectáreas 318, áreas 45, centiáreas 11, y 16, $ 47.767,66. Ana Galleto de Arrigoni a Juan Arrigoni y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	65	$	1.855.889.01
Territ.	14	„	63.850.—
Suma:	79	$	1.919.739.01
Transmisiones por causa de muerte:			
Capital	24	$	469.500.—
Territ.	1	„	47.767.66
Suma:	25	$	517.267.66
Total:	104	$	2.437.006.67

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 12 de Abril de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Amenábar 884, edif., 8,66 x 37,70, pesos 57.500. Salvador Tarica a Benjamín V. Murillo.

Argerich entre Lascano y Adolfo P. Carranza, lote 7, manzana N. 8,66, 8,66 x 41,26, 41,35, $ 5.500. Angel Depedri a Pascual Consiglio y otro.

Alejandro M. Cervantes esquina Llavallol, lote 15, manzana H. 4.44, 13,25 x 9.01, 8,68 mts. 6 de ochava, $ 3.200. Gabriel Lagleise a Eusebio García Casado.

A. M. Cervantes entre Llavallo y Concordia, lote 14, manzana H. 8,66 x 17,34 $ 3.700. Gabriel Lagleyse a Efisio Borelli.

Alejandro Magariños Cervantes entre Llavallol y Concordia, lote 7, manzana. H. 8,66, 8,88 x 22,53, 20,57, $ 3.800. Gabriel Lagleyse a Juana López de Souto.

Bustamante 785, edif., 8,66 x 30,310, $ 30.000. Antonio Rimoldi a Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor Conesa 2655, edif., 8,66 x 29,39, $ 9.400, sucesión de Francisco Fenestri y Silvia Corvalán de Fenestri a Francisco Tavella.

Concordia esquina Camarones, lote 1, manzana Y. 10.85 x 13,55, $ 3.500. Gabriel Lagleise a José Tropea.

Concordia entre A. M. Cervantes y Santa Rita, lote 2, manzana H. 8,66, 8,88 x 14,60, 16,56, $ 3.000. Gabriel Lagleyse a Javier Martín Lorenzo.

Avenida Cabildo 672, edif., 9,52 x 57,15, $ 50.000. Rufino Pitt a José Podestá Centanaro.

Chile 1584, 86, edif., 7.577 x 60,62, pesos 36.000. José De Caretto a Sociedad J. Bendaham y Hermanos.

Francisco Acuña de Figueroa 258, edif. 8.66, 8.66 x 26,37, 26,71, $ 35.000. Manuel Sabajanes a Ventura Danza.

Avenida Gaona entre Miranda y Alcaraz, lote 2, manzana 50, 8.66, 10,83 x 25,70, 19,00, $ 1.150. Ramón Rivaya a Agustín Vasco.

Gallegos 3462, edif., 8,66, 8,70 x 27,95, 27,88, $ 11.850. María Teresa Toscano y otro a José Sardá y Sire.

Heredia 514, edif., 8,66 x 21,20, pesos 13.000. Rafale Fugnitto a Ramona Ornague de Rodríguez.

Iberá 2361, edif., 10,30 x 16,23, pesos 28.000. Domingo Negri a Juan Enrique Raverot.

José E. Rodó 3783, edif., 8.66 x 19,07, $ 6.500. Banco El Hogar Argentino a David Lipschitz.

General Lavalle 3350, y 54, edif., 9,30, 9,00 x 51,00, 49,00, $ 64.400. Juan Ceferino Rodríguez a Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor.

Lobos 3484 esquina Porteia, edif., 9,67 x 18,61, $ 10.000. Camilo Cabrera a Sofía Felipa Kubler y otra.

Llavallol entre Santa Rita y Alejandro M. Cervantes, lote 17, manzana H. 8,66 x 30,57, $ 4.700. Gabriel Lagleyse a Miguel Larocca.

Llavallol entre Santa Rita y A. M. Cervantes, lote 18, manzana H. 8,66 x 30,57, $ 4.700. Gabriel Lagleyse a Antonio Larocca.

Melian entre Nuñes y Republiquetas, lote 12, manzana 181, 8,66 x 13,86, pesos 2.600. Vicente Cassino a José Marcos Fernández.

Muñiz 1194, edif., 10,00 x 36,00, pesos 13.350. Rosario Ottati de Olga a María Julia Sívori de Cerletti.

Monte Egmont 2538, edif., 8,66 x 26,57 $ 12.500. Juan Bautista Vitorio Aurelio Garfibaldi a Enrique Callejas López.

Miralla 1393, edif., 7,94, 7,38 x 21,13, 21,35, 21,35, $ 1.850, una 3.ª parte indiv. Luciano Rapesarda a Salvador Leotta y otro.

Morán 2971, edif., 17,32 x 39, pesos 13.500. Francés Elizabeth Barkas de Carlile a Juan Giralt.

Núñez 2425, 27, edif., 30 x 20,80. $ 26.000. Pacífico Liberalli Camilo Locatti.

Miller entre Mendoza y Olazábal, lote 13, manzana S. 8,66 x 19,15, $ 3.120. María Sebastiani Miniaci a Rene Tagle.

Neuquén entre Nicasio Oroño y Paramaribo, lote 7, manzana P. mts. 232,65. $ 12.410. Antonio Costa y otros a Juan Carbone.

Nahuel Huapí 3668, edif., 8,66 x 34,6 $ 16.750. Grove Sharw a Cristóbal García Audadell.

Oliden 1764, edif., 8,66, 8,68 x 51,94. 52,56, $ 2.900, parte media indivisa Juan Rodríguez a Celestino Rodríguez.

Olazábal 4612, edif., 8,66 x 18,90, pesos 19.000. José De Caretto a Ernesto Sala.

Pepirí entre Tupungato y Aconcagua lote 4, manzana A. 8,66 x 18,76, pesos 4.000. Settinio Curzi a Perfecto Fernández Alvarez.

Pilar entre Zequeira y Zelada, lote 16 manz. K. 8,66 x 15,63, $ 685.90 Sociedad Ocamou y Compañía a Francisco Avolio.

Pasaje Sin Nombre 485, edif., 7,80 x 17,32, $ 3.312. Oscar Schnai a Francisco Antonucci.

Panamá 924, edif., 8,66, 8,56 x 29,44 29,44, $ 40.000. Lorenzo Vallerga y otros a José Juan Ferri.

Rodríguez Peña 661, edif., 10,98, 10,98 x 14,145, 14,145, Arturo J. Pareto a María Raúl Iglesias, $ 230.000.

Rosetti 1651, edif., 8,66 x 51,96, pesos 6.000. mitad indivisa. José Martino a Francisco Martino.

Ruiz Huidobro 2143, edif., 8,66, 8,66 x 28,62, 28,62, $ 7.726. Pascual Contavalle a Luis Lovi.

Salguero 270, edif., 7,62 x 25,60, pesos 33.000. Juan Luis Maillé a Luis Boiani.

San Blas entre Sapaleri y Añasco, lote 29, manzana D. 8,66 x 17,32, pesos 7,200. Luis Pedro Sigalini a Miguel Di-Belli.

Santa Rita entre Llavallol y Campana, lote 26, manzana G. 8,66 x 17,32, pesos 3.000. Gabriel Lagleyse a Francisco Monterubianessi.

Santa Rita entre Llavallol y Campana, lote 24, manz. G, 8.66 x 23.50. Pesos 3.600. Gabriel Lagleyze a Antonio Mugnolo.

Salta 1909|13, edif. 13.90 x 12.70. $ 50.000. José A. Balleballe a Miguel Bianco.

Tronador 503, esq. Girardot, edif. 5.24, 13.08 x 9.50,17.32, mts. 6 de ochava. Oscar Schnaith y otro a María Matilde Fuster. $ 4.080.

Terrada entre Nazarre y Pedro Lozano, lote 20, manz. 24, 8.66, 8.71 x 24.76, 25.70. $ 4.952.60. Alberto César Hernández a Julio Lalloz.

Tequendama 2508 al 14, edif. 18.20, 17.32 x 45.32, 45.82. $ 28.000. Pascual Sanz y Sancho a Donato R. Mancuso.

Víctor Martínez 1550, edif. 8 x 22.40. $ 4.000, venta terreno sin el edificio. Carlos Masola a Jesús Pérez Martínez.

Viel entre Zubiría y Av. Directorio, lote 17, manz. G, 8.66 x 25.98. $ 7.650. Lorenzo José Rosso a Vicente Mazza.

Viel entre Zubiría y Av. Directorio, lote 14, manz. 9, 8.66 x 17.32. $ 5.800. Lorenzo José Rosso a Fermín Cuetó.

Yerbal entre Ruiz de los Llanos y Boulevard Irigoyen, lote 3, manz. C, 9, 9 x 35.03, 34.97. $ 4.200. Sebastián Desteli a Magdalena M. Durand.

Zelada entre Murguiondo y Tafí, lote 10, manz. C, 8.66 x 25.08. $ 1.200. Suc. de Sinforiano Vergara a Julio Vega.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Colonia Corpus, fracción C, del lote agrícola 24, hect. 23, 75 ár. $ 1.000. Aurelio Menique a Soc. Menique Villar y Compañía.

Colonia Leiva, lote 17, hect. 98, 1 ár.; íd. lote 20, hect. 73, 1 ár.; íd. lote 23, hect. 73, 50 ár. 50 cs.; íd. lote 27, hect. 98, 50 ár., 50 cs.; íd. lote 28, hect. 14, 11 ár., 43 cs.; íd. lote 29, hect 50 ár., 50 cs.; íd. lote 32, hect. 98, 1 ár.; íd. lote 33, hect. 98, 1 ár.; íd. lote 34, hect. 116, 47 ár., 35 cs.; íd. lote 35, hect. 99, 25 ár.; íd. lote 36, hect. 98, 50 ár., 50 cs.; íd. mitad Noreste del lote 37, hect. 49, 25 ár., 25 cs.; íd. lote 38, hect. 98, 50 ár., 50 cs.; íd. lote 39, hect. 98, 50 ár., 50 cs.; íd. lote 40, hect. 117, 6 ár., 17 cs. Todo en $ 64.303.07. Suc. de Luciano Manuel Leiva a Jacques de Chambrier.

Pampa

Sección 1.ª, frac. C, parte lote 10, metros 1.310.05, 1.005.33 por 1.310.95. 1.005.58. $ 15.806.20. Soc. Anónima Estancias y Colonias Trenel a Angel Mennichelli.

Sección 1.ª, chacra 70, fracción D, parte lote 15, mts. 1.058.199, 1.000 por 1.058.392, 1.000. $ 17.991. Soc. Anónima Estancias y Colonias Trenel a Guillermo Malurcino.

Sección 1.ª, chacras 9 y 10, parte lote 15, hect. 205. $ 33.957. Soc. Anónima Estancias y Colonias Trenel a Antonio Gerena y otro.

Sección 1.ª, chacras 37, 38, 43, 44 y 48, frac. C, parte lote 21, hect. 500. Pesos 65.813.20. Juan Carlos Langdon y Brabo a Severo Larraya.

Pueblo Alta Italia, quinta 6, hect. 5, 29 ár. $ 2.700. Santiago Lerda Carale a Margarita Massimino de Andero.

Pueblo Gral. Acha, parte solar C, manz. 122, mts. 9.66 x 50. $ 5.050. Solar edificado. Belisario Gatica a Gervasio Torres.

Colonia La Florida, Sección T, chacras 84 y 97, frac. C, parte lote 15, hect. 198, 50 ár. $ 34.000. Isidro Castro a Daniel Faath.

Sección 9.ª, frac. C, parte lote 1, hect. 833, 33 ár. $ 6.000. Hipólito Fernández a Jorge Andrade.

Sección 3.ª, chacras 39 y 70, frac. C, parte lote 16, hect. 199, 40 ár. $ 30.000. Valentín Schwab a Jacobo Schwad.

Sección 1.ª, solar I, frac. A, lote 17, manz. 32, 15 x 50, del pueblo Ing. Luiggi. $ 1.400. Julio Taboada a Mística R. Mollassi.

Sección 3.ª, frac. C, parte lote 5, hect. 200. $ 21.000. Martín Recalde a Joaquín Flecha Viñuela.

Pueblo Catriló, solares 4 y 5, manz. C, mts. c|u. 25 x 50. $ 1.000. Julia del Carril de Viale a Agustín Grimoldi.

Pueblo Parera, Sección parte de la chacra 1, hect. 12, 14 ár. $ 3.240. Marcos Torres a Pedro Barrio Escudero.

Sección 2.ª, frac. A, parte lote 22, hect. 829, 81 ár., 95 cs. $ 74.683.75. Antonio Francisco Magalán Delgado a Justo Tierno.

Pueblo Gral. Acha, solar D, manz. 71, mts. 1.085. $ 15.000, solar edificado. José Bernabé Vázquez Rodríguez a Rosaura Siesddedos.

Pueblo Realicó, parte quinta 31, hect. 4, 81 ár. $ 1.600. José Rovere a Bautista Manavella.

Pueblo Presidente Hipólito Irigoyen, Sección 3.ª, parte del solar 3, frac. A, lote manz. E, mts. 715. $ 880. Gil Broitman a Gregorio Werthein y otro.

Pueblo Gral. Acha, solar letra A, manz. 152, mts. 25 x 50. $ 22.000, solar edificado. Emeterio Vicente Arredondo y otro a Feliciano Lara Alvarez.

Pueblo Macachín, Sección 3.ª, solar H, fracción B, lote 18, manz. 38, mts. 45 x 40. $ 6.500, solar edificado. Enrique Francisco Parodi a Julia Cretón.

Sección 3.ª, chacras 85 y 96, parte lote 15, frac. C, hect. 197, 50 ár., 75 cs. $ 34.000. Juan Loes (hijo) a Francisco Selinger.

Colonia Allende, Sección 9.ª, parte chacra 77, fracción C, del lote 7, hect. 58, 46 ár., 11 cs. $ 4.000. Alejandro Fernández a Roberto Lambaudie.

Sección 9.ª, fracción C, mitad Norte del lote 2, hect. 5.000. $ 100.000. Eduardo Etcheto a Mayer Katz.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aráoz entre las calles 65 H y 65 A, lote 14, manz. 24, mts. 6.65, 8.65 por 34, 34.67. $ 11.000. Juan Dinoia y otra a José Dinoia y Chiorazzi.

Arreghi entre Argerich y Helguera, lotes 19 y 20, manz. Q, 17.32, 17.32 x 47.84, 48.04. $ 5.120. María Turno de Carbonell a Francisco Carbonell.

Av. del Campo entre Heredia y Parque del Oeste, lote 5, 8.66, 12.30 x 35, 23.60. $ 6.000. Carlota Federica Dorotea von Bothmer de Ehrke a Matilde Amalia Marta Ehrke y Botmer y otros. Juan B. Alberdi, 2851, edif. 8.66 x 34.45. $ 30.529. Tandil 2531, edif. 8.70 x 58.89. $ 26.000. Juan B. Alberdi 2859, edif. 8.66 x 25.79. $ 30.000. Nazca 363|65, edif. 8.66 x 42.454. $ 38.515. Tandil 2637, edif. 8.66 x 21.65. Pesos 14.700. Junta 2548, edif. 8.66 x 28.44. $ 11.000. Dolores 338, edif. 8.66 por 41.41. $ 15.000. Suc. de Antonio Molteni a Balbiana Garavano de Molteni, las tres primeras fincas a Angel Molteni y Garavano y otra, la 4.ª, a Nilda Amelia Molteni y Berisso, la 5.ª a Juan Bautista Dorriots y otros y la 6.ª a Angel Molteni y Garavano y otro la 7.ª.

Sarmiento entre Medrano y Salguero, lote 33, mts. 381.81. $ 23.300. Saverio Monteggia a Esther di Lorenzo y otros. Viamonte 1782|86, edif. 11.47 por 18.788. $ 111.200. Gral. Paz 2350, edif. 8.66 x 43.30. $ 15.000. Montañeses 2140, edif. 8.66 x 39.06. $ 38.628. María Luisa Barabino de Amadeo a Santiago Alberto Vicente Barabino y Amadeo y otro.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	52	951.486.50
Territ.	38	561.924.22
Suma	90	1.513.410.72
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	14	375.992.—
Total	104	1.889.402.72

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 92178-1927.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Rafael Girondo, de 46 años de edad, argentino, casado, hacendado, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta Ciudad y Raúl Marciano de 44 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 519, piso primero, de esta ciudad, ante el señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y de acuerdo con el Código de Minería en vigor, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXVIII (veintiocho) fracción B del Departamento Añelo, en terreno no cultivado, ni labrado ni cercado, de propiedad del señor Juan Girondo, domiciliado en la calle Lavalle 1035 de esta ciudad, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximadamente de 2.000 hectáreas que se ha ubicado dentro del lote 13 (trece) en la forma siguiente: del esquinero Noroeste del referido lote, 6.850 metros al Este y a rectángulo 1.528 metros al Sud, 2.610 metros al Oeste, 2.484 metros con 24 centímetros al Sud, 4.240 metros al Oeste y 4.012 metros con 24 centímetros al Norte, para cerrar la poligonal. Otrosí: autorizo al señor Enrique Pla para todos los trámites que correspondan a este expediente y para que firme y presente escritos, conteste resoluciones, efectúe y retire garantías o depósitos en efectivo, transfiera o reciba derechos y represente a los titulares en todos los actos que creyere conveniente. — Será justicia. (Fdos.) Rafael Girondo, Raúl Marciano. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Enero 19 de 1927. — A sus efectos, pase a Minas. — (Fdo.) Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Añelo) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Juan Girondo, domiciliado en esta Capital Federal, calle Lavalle 1035. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en una superficie de 1.317hs.46ár.21cs., en forma de un octógono irregular definido de la manera siguiente: partiendo de un punto que dista 3.150 metros al Oeste del vértice Noreste del lote 13, se medirán sucesivamente 1.528 metros con rumbo Sud, 2.610 metros con rumbo Oeste, 2.484.24 metros con rumbo Sud, 1.090 metros con rumbo Oeste, 2.484.24 metros con rumbo Norte, 3.150 metros con rumbo Oeste, 1.528 metros con rumbo Norte y finalmente 6.850 metros con rumbo Este.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Según declaración del interesado deberá respetar las superposiciones existentes y a que se refieren los expedientes M-2826-17; T-139-26 y K-135-26. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno. — Abril 4 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor Juan Girondo en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. Rafael Girondo y Raúl Marciano, bajo el N.° 1705, folio 18 del Libro V, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 mayo N.° 12.899 v17 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

— BALANCE —

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes........	1.285.474.576.—				
» Menor en billetes	6.343.591.50				
» » en niquel.......	27.108.515.90				
» » en cobre..........	871.056.32		1.319.797.739.72		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión....		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión....		1.026.779.481.28			
Oro:					
Caja, Oro....				451.782.984.018	
Ley 3871 Art. 7.o—Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro....					451.782.984.018
Titulos:					
Depositantes de Titulos....			3.060.000.—		5.140.787.200
Titulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía....		3.060.000.—		5.140.787.200	
Titulos depositados en garantía de contratos.—Miliani					
Certificados de depósito de títulos....				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda....					19.500.—
		1.322.857.739.72	1.322.857.739.72	456.943.271.218	456.943.271.218

Emisión en circulación.... $ c/l 1.319.797.739.72

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje.... $ oro 451.782.984.018

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO	
ENTRADAS	SALIDAS
—	—

Ley N.o 3871 $ o/s..

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 36.932.503.—

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

JUAN JOSÉ DEL CARRIL
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FERNANDO E. PÉREZ
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Abril de 1927

DEBE — HABER

1927	Venta de Decretos Reglamentar.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional	Venta de Fórmulas de Balances
Abril 1	$ —	$ 2.60	$ 51.—	$ 465.—	$ 1.001.—	$ 42.—	$ —
» 2	» —	» 0.50	» —.—	» 60.—	» 589.60	» 15.—	» —
» 4	» 2.—	» 5.90	» 102.—	» 525.—	» 1.389.20	» 82.—	» 0.20
» 5	» 1.—	» 4.40	» 24.—	» 735.—	» 1 470.—	» 85.50	» 0.40
» 6	» —	» 3.50	» 12.—	» 350.—	» 1.034.—	» 101.50	» —
» 7	» 2.—	» 20 60	» 93 —	» 540.—	» 1.434.20	» 31.50	» 1.20
» 8	» 2.—	» 3.40	» 24.—	» 615.—	» 1.325.60	» 74.50	» 0.40
» 9	» —	» 1.30	» —.—	» 45.—	» 1.130.80	» 42 —	» —
» 11	» 2.—	» 4.70	» 36.—	» 630.—	» 1.687 60	» 117.—	» 0.80
» 12	» 4.—	» 5.—	» 21.—	» 840.—	» 964.40	» 77.—	» —
» 13	» —	» 5.80	» 93.—	» 420.—	» 873.—	» 121.50	» —
» 18	» —	» 5.—	» 24.—	» 345 —	» 738.40	» 82.50	» —
» 19	» 1.—	» 2.40	» 40 —	» 855.—	» 367.—	» 39.—	» 0.20
» 20	» —	» 4.70	» —.—	» 1.110.—	» 1.054.40	» 149 50	» 0.60
» 21	» 1.—	» 4.10	» 30.—	» 90.—	» 762.60	» 74.—	» 0.40
» 22	» 5.—	» 4 20	» 56.—	» 885.—	» 285.80	» 23.50	» 0.60
» 23	» 1.—	» 2.60	» —.—	» 75.—	» 508.40	» 28.—	» 0.20
» 25	» 2.—	» 4.40	» 88.—	» 450.—	» 458.80	» 59.50	» 0 20
» 26	» 1.—	» 4.50	» 76.—	» 660.—	» 636.—	» 76.50	» —
» 27	» —	» 2.—	» 12.—	» 630.—	» 570·60	» 84.50	» —
» 28	» —	» 5.60	» 92.—	» 165.—	» 345.20	» 65.50	» 1.—
» 29	» 3.—	» 7.—	» 56.—	» 705.—	» 526.80	» 53.50	» 1.—
» 30	» —	» 0.90	» —.—	» 75.—	» 240.20	» 15.—	—
Totales..........	$ 27.—	$ 105.10	$ 930.—	$ 11.250.—	$ 19.333.60	$ 1.540.50	$ 7.20

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle diario en columnas 1, 2, 3 y 7	$ 1069 30
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6 ...	» 32124 10
Total General	$ 33193 40

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances..............................	$ m/n	7.20
» venta de Decretos Reglamentarios........................	»	27.—
» venta de Boletines	»	105.10
» subscripción...	»	930.—
» derechos de marca	»	11.250.—
» avisos varios	»	19.333.60
» adicional..	»	1.540.50
Total General.......	$ m/n	33.193.40

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 5 de Mayo de 1927

	$ m/n
Por venta de fórmulas de balances	1.40
" venta de Boletines . . .	4.30
" subscripción	40.—
" marcas	825.—
" avisos varios	753.40
" adicional	46.50
Total	1.670.60

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Marzo de [illegible]).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

489

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

OFICINAS: CANGALLO 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906 y 23 de Diciembre de 1921

Inscripta en el R. P. C. en 26 de Septiembre de 1906 y 18 de Julio de 1922

Capital autorizado .... $ m/n. 250.000 —
en 5 series de 50.000 $ c/u)
» subscripto .... » » 249.264 88
» realizado .... » » 249.264 88

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

(21.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Febrero de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles	200000 —		
Amortización	12000 —	188000 —	
Muebles y útiles	2205 —		
Amortizzción 20 %	441 —	1764 —	189764 —
Activo circulante:			
Títulos y acciones		372 40	
Cédulas Argentinas, serie 23		100000 —	100372 40
Activo disponible:			
Caja		269 32	
Bancos		60149 87	60419 19
Activo exigible:			
Deudores varios		10913 75	
» hipotecarios		30800 —	
Obligaciones a cobrar		36283 31	77997 56
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
			428553 15
Cuentas de Orden:			
Títulos en depósito (Acc. Directorio)			21000 —
Total			449553 15
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		249264 88	
Reserva legal		63187 11	312451 99
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios			98654 37
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1384 69	
Fondo infortunio empleados		11835 05	
Becas		3260 55	16480 29
			427586 65
Ganancia del año			966 50
Cuentas de Orden.			
Títulos en garantía (Acciones Directorio)			21000 —
Total			44!553 15

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
No existe.		
Amortizaciones.—		
Muebles y útiles:		
10 % Ejercicio anterior	220 50	
10 % Ejercicio actual	220 50	
Inmuebles	12000 —	12441 —
Gastos generales:		
Gastos varios, sueldos, alquileres, honorarios, etc.		15721 74
Intereses, descuentos, comisiones		1200 —
Patentes e impuestos:		
Nacionales y municipales		2702 —
		32064 74
Saldo—Utilidad del año		966 50
Total		33031 24
HABER		
Saldo anterior		
No existe.		
Intereses y descuentos		587 82
Arrendamientos, alquileres		17290 —
Dividendos caducos		4239 67
Aportes Ley 11.289		10913 75
Total		33031 24

José V. Varalla, presidente. — Juan J. Lambardi, vicepresidente. — José B. Pita, secretario. — Juan Bottinelli, tesorero. — Adolfo M. Gutiérrez, vocal.— Isidoro Reyna, vocal. — Gregorio Enrique, síndico. — Francisco Vega, contador.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12867 E 6 mayo V 6 mayo

463

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		4992712 01	
Activo circulante			
Estancias	463289 75		
Varios títulos	68391 72	531681 45	
Activo disponible			
Caja	1320 32		
Bancos	147170 26	148490 58	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores	22011 34	37011 34	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		90531 41	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	89000 —		
Fondo de previsión	200000 —		2289000 —
Pasivo exigible			
Debentures			3293000 —
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			225 —
Ingresos varios:			
Alquileres, arrendamientos e intereses			152056 33
Ganancias:			
Saldo			66145 46
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40000 —
		5840426 79	5840426 79

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927

F. von Bernard, vicepresidente.—J. Fusseck, contador.— Otto Berschtl, síndico suplente

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12866 c-6 m v-6 mayo

240

Minerva

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de febrero de 1924

SEGUROS CONTRA INCENDIO Y GRANIZO

	$ m|n.
Capital autorizado. . . .	2.000.000.—
„ suscripto	2.000.000.—
„ realizado	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL
crrado al 31 de diciembre de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas.	1.600.000.—
Caja y Bancos	83.229.68
Propiedades inmuebles. .	—
Títulos de renta y valores diversos.	288.490.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida.	—
Obligaciones a cobrar. . .	—
Mobiliario y material. .	7.404.43
Diversos deudores	365.042.05
Comisiones descontadas Sección Vida.	—
Gastos de organización a amortizar.	123.556 23
Gastos de explotación . .	133.704.94
Siniestros	53.804.67
Cuentas de orden.	344.900.—
	3.000.132.—

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto.	2.000.000.—
Reservas.	88.275.63
Beneficios asegurados Vida.	—
Siniestros pendientes. . .	—
Diverses acreedores.	103.481.22
Cuentas de explotación nte i	237.038.01
Cuentas de explotación Granizo	226.437.14
Cuentas de orden.	344.900.—
	3.000.132.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 192
Mariano Ustariz, presidente.— Juan José Butty, gerente.— L. Stèfani, contador. — Marcos Basaldúa, tesorero.— V.° B.°: M. F. Fernández, síndico. —
Buenos Aires, 21 de febrerode 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
N- 1296 e mayo v-6 mayo

615

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Ind. y Edif.ª (en liquidación)
Administración: Av. de Mayo No 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS
al 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ m|n
Propiedad Quinta Moreno. .	1246363 59
Caja y Bancos	105436 87
Compradores de terrenos. . .	173810 49
Municipalidad de la Capital	61074 56
Cuentas de Liquidación . . .	997621 42
	2584306 93

HABER	$ m|n
Capital.	2550000 —
Cuentas de Liquidación.	34306 93
	2584306 93

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.
Manuel A. Portela, presidente. - E. G. Moreno, tesorero
Buenos Aires, 18 de Abril de 1927
«Se hace presente que se autoriza la publicación de este balance, de la Sociedad Anónima, «La América» Cía. Industrial y Edif. (en liquidación), a los efectos que hubiere lugar.
Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección General de Justicia
No. 12873 E-4 mayo V 4de mayo

623

The Manchester Argentine Textile Co. Ltd.

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes No. 2062 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E., 30 de Octubre de 1922
Inscripción en el R. P. de C., 26 de Enero de 1923

Capital autorizado.	$ m/n 100.000.—
» subscripto	» » 100.000.—
» realizado	» » 100.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la A. G. Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios.	5395 70	
Menos: Amortizaciones.	4755 70	640 —
Activo circulante		
Mercaderías.		33400 —
Activo disponible		
Bancos.		2682 73
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente.	214615 72	
Documentos a cobrar.	4317 62	218933 34
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Marcas de fábricas o de comercio.		375 —
		261031 07
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas.	20421 99	
Consignaciones (recibidas) £ 3.781.0.11.	40378 32	60800 31
		321831 38
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal.	2046 46	102046 46
Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.	20499 15	
Documentos u obligaciones a pagar.	28015 52	48514 67
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo Diciembre 31 de 1925.	94099 06	
Ganancia del año.	16370 88	110469 94
		261031 07
Cuentas de orden:		
Decuentos con firmas de terceros.	20421 99	
Comitentes de efectos en consignación £ 3 781.0.11. .	40378 32	60800 31
		321832 38

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones: Muebles y útiles.		160 —	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	7395 —		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	62851 77		
Patentes e impuestos.	500 —	70746 77	
Deudores morosos.		1881 85	
Saldo: Utilidad del año.	16370 88		
Más ganancia anterior.	94099 06	110469 94	
Saldo anterior.			94099 06
Mercaderías y otros rubros de la explotación.			89159 50
		183258 56	183258 56

L. W. Conover, presidente.— A. León, director. — A. Faller, síndico
Buenos Aires, 27 de Abril de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12890 e 6 my-6 mayo

135

— MINERVA —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio

Capital autorizado. .	$ 2.000.000.—
» subscripto . .	» 2.000.000.—
» realizado . . .	» 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926
(4.° trimestre) Ejercicio 1925-1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas.	1600000 —
Caja y Bancos	198543 32
Propiedades inmuebles.	
Títulos de renta y valores diversos.	288490 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores.	
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar. . .	
Mobiliario y material. . . .	7086 91
Diversos deudores.	136767 01
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar.	42955 39
Gastos de explotación.	421933 16
Siniestros.	89530 84
Cuentas de orden.	344900 —
	3133206 63

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas.	85066 67
Beneficios asegurados Vida.	
Siniestros pendientes.	102908 86
Diversos acreedores	600831 10
Cuentas de explotación (Premios, intereses)	2622 30
Cuentas de orden.	344900 —
	3133206 63

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926
Mariano Ustáriz, presidente.—Luis D. Calvinho, gerente. —Luis Stefani, contador.—Marcos Basaldúa, tesorero.— Vo. Bo.: M. F. Fernández, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.
N.° 12861 E-6 mayo V -6 mayo

513

Lagerhaus. A. G.

GLARUS, Suiza

Agencia en Buenos Aires: Belgrano 673
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Mayo 15 de 1922
Capital Casa Matriz: Frcs. Suizos. 4.000.000.—
La agencia no tiene capital asignado.

BALANCE ANUAL
de esta Sucursal
al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Propiedades inmuebles	485.000 —

PASIVO

No existe.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n
Reparaciones y diversos. . . .	3.212.58
Casa Matriz.	49.008.03
	52.220.61

HABER	$ m/n
Alquileres.	52.220.61

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
p. p. Lagerhaus A. G.
G. H. Luckhaus
Buenos Aires, Abril 11 de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
No. 12869 e-6 m. V-6 mayo

Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 199, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto .... » » 14.000.000 —
» realizado .... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo .... $ o/s 155133 65 $ m/n 2865485 82		
Dep. en otros bancos .. — » 5205322 54		
Clearing .... — » 5104382 92	155133 65	13175191 28
Descuentos y efectos a cobrar	67931 48	4 319991 38
Adelantos	4262 81	34817056 01
Deudores en gestión	14	1951228 67
» hipotecarios	—	369129 49
Sucursales en la República	—	1628846 06
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	1926 390 09
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	4588511 98	579552 47
Títulos en cartera	308800 —	2554499 72
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	32476 03
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	3029957 15
Dividendo provisorio	—	1122994 66
Otras cuentas	217 78	4095995 67
Metalización	10936241 20	—
Valores descontados. Letras de Tesorería	—	5000000 —
	16061112 85	127946218 71
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	65000 —	—
Depósito de títulos en custodia	30289878 98	58 05208 08
Depósito de valores recibidos en caución	4928165 14	4388897 —
Emisión de car s de crédito	—	2846240 10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1251007 65	2312410 86
» en garantía	6789 64	4980449 61
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	88000 —	11013331 21
	52689954 26	212192755 57

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1913832 24	
Fondos de reservas facultativas	—	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1834 70	26646361 8
» a plazo	—	21522098 88
» en Caja de Ahorros	80044 84	14926986 23
» diversos	—	5767146 12
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	5886112 48
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	14763624 87
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos .... $ 34605 68 $ 4611216 6		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior .... » 217 78 » 610895 75		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejerc. próximo .... » — » —	34823 46	5222112 39
Dividendos a pagar	—	458188 98
Otras cuentas	30577 6	7239934 75
Metalización	—	24855093 64
Obligaciones a pagar	—	658558 99
	16061112 85	127946218 71
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	65000 —	—
Depositantes de títulos en custodia	30289878 98	58705208 08
Depositantes de títulos en garantía	4928165 14	4388897 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	2846240 10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1251007 6	2312410 85
Documentos en garantía	6789 64	4980449 6
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	88000 —	110 3331 21
	52689954 26	212192755 57

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — A. Grenzard, sub-gerente. — A. S. Lagalaye, contador. — C. H. Berger, síndico

Buenos Aires, Abril 12 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12 87 e 6 m v-6 mayo

Compañía Swift Internacional

Sociedad Anónima Comercial

Autorizada por el P. E. el 26 de Junio de 1918

Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ o/s 22.500.000—
» suscripto .... » » 22.500.000—
» realizado .... » » 22.500.000—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General el 17 de Marzo de 1927

ACTIVO	Parciales	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:			
Acciones de otras sociedades	33068346 15		
Muebles y útiles	2513 42		
Equipo	51192 90	33122052 47	
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Bancos			348155 88
Activo exigible:			
Cuentas corrientes	10641247 59		
Cuentas hipotecarias	51020 41	10692268 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Conversiones		153092 99	
		48967413 46	348155 88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	22500000		
Reserva legal	906235 64		
Reserva p. pensiones	2015415 96	25421651 60	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		11985624 —	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		121749 58	217 26
Cuentas de orden:			
Conversiones			347938 62
Ganancias y pérdidas:			
Ganancias de años anteriores	11428045 95		
Menos: dividendo abonado Agosto 15 1926	932760 —		
	10495285 95		
Más: ganancias del año 1926	940102 33	11435388 28	
		48967413 46	348155 88

A. Nelson, vicepresidente. — C. Jacobi, secretario. — J. M. Archer, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Diciembre 31 de 1926

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Inversiones en acciones e hipotecas	1748785 70	
Muebles y útiles	279 27	1749064 97
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, cablegramas, viajes, pensiones y varios pequeños gastos		245442 86
Patentes e impuestos		3080 —
Saldo:		
Ganancia anterior	11428045 95	
Menos: dividendo abonado Agosto 15 de 1926	932760 -	
	10495285 95	
Más: ganancia del año 1926	940102 33	11435388 28
		13432976 11
HABER		
Saldo anterior	11428045 95	
Menos: dividendo abonado Agosto 15 de 1926	932760 —	10495285 95
Beneficios del equipo		10316 46
Intereses, cambios y comisiones		2927373 70
		13432976 11

A. Nelson, vicepresidente. — C. Jacobi, secretario. — J. M. Archer, síndico

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 12 75 e 6 m v-6 mayo

"HELIOS" S. A.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

DOMICILIO: BOLIVAR 556

Autorizada por Decreto de 22 de Octubre de 1900 y 24 de Junio de 1924

Capital autorizado .... $ Oro Sellado 400.000.—
» realizado .... » » 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 14 de Marzo de 1927

Activo	Valor Global	Amortizaciones anteriores	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Activo fijo:	$ m/n					
Edificios Fábrica Saavedra	58.209.24	47.653.04		10.556.20		
Terreno » »				25.262.37		
Instalaciones » »	33.209.87	33.208.87		1.—		
Caballeriza.. » »	9.283.99	9.163.19		120.80		
	$ o/s					
Vehículos y caballos	7.928 27	7.927.27	1.—			
Utiles varios:						
Maquinaria ... oro 2.112.—						
Herramientas ... » 951.28						
Materiales ... » 528.—	3.591.28	3.590.28	1.—			
Muebles de escritorio y depósito	5.438.53	5.437.53	1.—			
	$ m/n					
Ingenio Formosa	282.562.36	150.536.36		132.026.—		
Estancia	101,811.40	71.734.70		30.076.70		
	$ o/s					
Sucursal Montevideo	16.415.84	12.143.65	4.272.19			
Propiedad Perú 1341				18.025.12	4.275.19	211.068.19
Activo circulante:						
Artefactos y Accs			151.526.73			
Carburina			85.432.09			
Alcohol puro			82.678.57			
Alcoluz			40.808.74			
Aguardiente			15.465.52			
Mechas			10.651.97			
Tanques			62.227.92			
Cajones y latas			5.308.25			
Ingenio Formosa				26.867.15		
Estancia »				394.601.57		
Sucursal Montevideo			51.065.46			
Acciones Soc. Coop. Telefónica 21a a $ 20				423.80		
» » » Nac. de Consumos 3 a $ 20				60.—		
» » » P. de Automóviles, valor compra				400.—		
Bonos hipotecarios						
Edificaciones económicas $ m/n 300.000.— a 100.90				302.700.—	505.165.15	725.052.52
Activo disponible:						
Caja: en efectivo ... 1.725.98						
» » cheques, vales ... 6.580.02				8.306.—		
Bancos				8.498.97		16.804.97
Activo exigible:						
Varios deudores: En cuenta corriente ... 317.462.67			61.871.68			
» » En gestión ... 10.680.51				328.143.18		
Municipalidad Capital, cuenta corriente				59.423.60		
» » consignación				18.003.25		
» » garantía				23 590.28	61.871.68	429.160.31
Activo transitorio						
Cuentas en suspenso:						
Adelantos para el ejercicio de 1927						10.176.74
Cuentas de orden:						
Acciones en depósito			31.100.—			
Títulos deuda municipal en depósito				8.050.—	31.100.—	8.050.—
Activo nominal: No existe.						
Conversión					534.673.34	
					1.137.085 46	1.395.312.73

JOSE MATTI, Presidente — CARLOS HASENBALG, Administrador Delegado — PEDRO C. DIAZ, Secretario y Tesorero — HENRY KNUSLI, Síndico

Pasivo	$ oro	$ o/s	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Pasivo no exigible:					
Capital		400.000.—			
Fondo de reserva legal		70.428.76			
Reservas facultativas:					
Fondos de previsión:					
Estancia	53.000.—				
Hacienda vacuna	46.000.—				
Sucursal Montevideo	2.120.92				
Acciones varias	388.87				
Mercaderías a consignación	11.072.60				
Fondos de renovación:					
Envases	24.429.32				
Utiles, aparatos, muebles y materiales	116.634.—	253.645.71			
Fondo de propaganda		98.290 39		822.364.86	
Pasivo exigible:					
Acreedores varios en cuenta corriente		72.019.80	23.321.86		
Hipoteca Banco Hipotecario Nacional			97.433.69	72.019.80	120.755.55
Pasivo transitorio:					
Cuentas a pagar					56.340.52
Cuentas de orden:					
Acciones «Helios» S. A. en depósito				31.100.—	
A. Stohr depósito de garantía					3.050.—
Ganancias y Pérdidas:					
Saldo ejercicio 1925		36.696.61			
Ganancias ejercicio 1926		174.904.19		211.600.80	
Conversión					1.215.166.66
				1.137.085.46	1.595.312.73

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1926

Debe	$ o/s	$ o/s	Haber	$ o/s	$ o/s
A Gastos Generales:			Por saldo ejercicio 1925		36.696.61
Acarreos y transportes, alquileres, gastos de propaganda, personal, gastos judiciales, gastos de seguros, embalaje, fletes, gastos automóvil, deudores morosos	202.190.32		» Explotación: Estancia en Formosa, barraca y curtiembre, artefactos y accesorios, alcoluz, mechas, aguardiente, tanques y sucursal Montevideo	417.619.44	
» Descuentos, comisiones	42.744.36		» Diferencias en cambio	1.155.84	
» Patentes e impuestos	2.887.80	247.822.48	» Intereses	3.951.39	422.726.67
» Saldo ejercicio 1925	36.696.61				
» Ganancias ejercicio 1926	174.904.19	211.600.80			
		459.423.28			459.423.28

JOSE MATTI	CARLOS HASENBALG	PEDRO C. DIAZ	HENRY KNUSLI
Presidente	Administrador Delegado	Secretario y Tesorero	Síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

Nº 12884 E/6mayo V-6mayo

527

United Shoe Machinery Company Argentina

Sociedad Anónima

(CIA. ARGENTINA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADOS)

Calle Cangallo N.o 3145|99—Buenos Aires
Fecha de Autorización por el P. E. N. 3 de Mayo de 1919—21 de Abril de 1924
Inscripción en el R. P. de C. 26 de Junio de 1924

Capital autorizado	$ 1000000 —
» suscripto	» 1000000 —
» realizado	» 1000000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Noviembre de 1926
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 1927

ACTIVO		Parciales $ o/s	Totales $ o/s
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 220000 —		
Menos, amortizaciones	» 25643 31	194356 69	
Herramientas y útiles	» 11582 76		
Menos, amortizaciones	» 5300 72	6282 04	
Muebles y útiles	» 54533 80		
Menos, amortizaciones	» 41801 36	12732 44	213371 1
Activo circulante			
Mercaderías		580900 01	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		258267 63	839167 64
Activo disponible			
Caja		1448 63	
Bancos		6983 01	8431 64
Activo exigible			
Deudores en Cuenta corriente			356493 5
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
No existen			1417464 04
PASIVO:			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000	
Reserva legal		25138 02	
Reserva facultativa:			
Generales		16460 04	1041598 06
Pasivo exigible			
Acreedores en Cuenta corriente			562 02
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior		198116 05	
Utilidades del año 1926		177187 91	375303 96
Cuentas de orden			
No existen			1417464 04

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios, 36.87 %	22000 —	
Herramientas y Utiles, 35.70 %	3487 29	
Muebles y Utiles, 27.10 %	4733 23	30220 52
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	158556 17	
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc	12067 27	
Patentes e Impuestos	5204 30	175827 74
Saldo: Utilidad del año	177187 91	
Más ganancia anterior	198116 05	375303 96
		581352 22
HABER		
Saldo anterior		198116 05
Mercaderías u otros rubros de explotación	369109 89	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	14126 28	383236 17
		581352 22

S. B. Cresson, director-vicepresidente. — A. Franciulli, director — A Faller, síndico.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 12755 e 6 m v-5 mayo

447

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

Sucursal Buenos Aires

Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fechas de autorización por el Juez de Comercio 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado	$ oro am. 20.000.000.—
» subscripto	» » » 20.000.000.—
» realizado	» » » 20.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: m$n. 4 710 909.09

BALANCE MENSUAL AL 26 DE FEBRERO DE 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	1820017 78		
Depositado en otros Bancos	6573037 99		
Clearing	6914407 29	15307463 06	
Descuentos y efectos a cobrar		41495984 80	
Adelantos		33572828 20	
Deudores en gestión		843104 17	
Deudores hipotecarios		1276486 90	
Sucursales en la República		48817 37	
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Casa Matriz, Boston			
Corresponsales en el extranjero		34432927 40	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		42440 16	
Inmuebles		101765 57	
Títulos en cartera		17671286 47	
Valores diversos			
Muebles y útiles		245724 49	
Cartas de crédito		512149 92	
Gastos de iniciación		60786 4	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		1647676 18	
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		41796039 29	
» » valores recibidos en caución		27264798 09	
Emisión de cartas de crédito		9008097 88	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12221117 01	
» en garantía		429002 05	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		74210146 8	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			17192 78
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	44576109 52		
» a plazo	6498276 92		
» en Caja de Ahorros	17595704 36		
» diversos	1735522 25		70405613 05
Redescuentos			4760000 —
Letras y obligaciones en circulación			686830 65
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Casa Matriz, Boston			51112658 67
Corresponsales en el extranjero			13534891 90
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			207480 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			641134 87
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			1182179 91
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia			41796039 29
» » » en garantía			27264798 09
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			9008097 88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			12221117 01
» en garantía			429002 05
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			74210146 87
		312188142 47	312188142 47

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.
G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, contador.
Buenos Aires 20 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 12782 e 6 m v 5 mayo

395

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín Nº 132 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado........................ $ o/s 5.000.000.—
» subscripto........................ » » 4.600.000.—
» realizado........................ » » 4.600.000.—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos
al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán)........	11317292 56		
Finca Urundel (Salta)........	1016895 15		
Edificios y sus accesorios........	5669488 28		
Maquinaria ingenios........	15237444 01		33241120 —
Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial........	1057675 86		
Herramientas y útiles........	966047 06		
Balanzas y grúas a sangre........	203024 22		
Rodados, haciendas y arneses........	730012 60		2956759 74
Muebles y útiles:			
Muebles y útiles........			191803 95
			36389683 69
Activo circulante			
Productos elaborados, existencia........	6387543 42		
Títulos diversos........	367573 83		
Almacenes........	2327718 91		9082836 16
Activo disponible			
Caja........	27594 95		
Bancos........	36901 81		64496 76
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente........	2034921 32		
Documentos a cobrar........	357741 78		2392663 10
Activo transitorio			
Gastos de Administración y financieros	2520457 72		
Explotación general ingenio........	16437288 17		18957745 89
Activo nominal			
No existe.			
Pérdida:			
Saldo........			950985 59
			67838411 19
Cuentas de orden			
Conversión........		4600000 —	
Cuenta de control Ingenios........			17485052 08
		4600000 —	85323463 27
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado........		4600000 —	
Reserva legal........			1[illegible]15122 14
Amortizaciones:			
s/ Edificios y sus accesorios........	1544868 16		
» Maquinaria Ingenios........	6127607 28		
» Ferrocarril industrial........	132550 52		
» Herramientas y útiles........	185653 13		
» Balanzas y grúas a sangre........	9012 80		
» Rodados, haciendas y arneses........	74410 17		
» Muebles y útiles........	17858 40		8091990 46
			91[illegible]7112 60
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente........	30924222 15		
» hipotecarios........	450000 —		
Documentos u obligaciones a pagar........	13227397 6[illegible]		
Debentures (Obligaciones)........	16[illegible]87[illegible]9 08		16300[illegible]28 91
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar........	39458 02		
Producto líquido de cuentas (azúc. alcoh)	193[illegible]199 05		1978[illegible]57 07
Cuentas de orden			57834098 [illegible]8
Conversión........			10454545 45
Cuenta de control Casa Matriz........			17[illegible]84819 24
		4600000	85323463 27

Buenos Aires, 26 de de Febrero de 1927.
Compañía Azucarera Tucumana
Benjamín Muñiz Barreto, vicepresidente. — Ricardo E. Armbrecht, secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico suplente

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visacion no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12877 E 4 mayo V 6 mayo

473

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE ESMERALDA No. 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919
Capital autorizado........................ $ o/s 1.500.000 —
» subscripto........................ » » 1.455.400 —
» realizado........................ » » 1.005.400 —

Balance Trimestral terminado el 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Activo fijo			
Inmuebles........	296774 02		
Maquinarias........	596821 85		
Redes, dique Molet, etc........	20[illegible]1008 04		
Muebles y enseres........	5426 —		
Útiles y Herramientas........	4561 89		
Trabajos en curso........	1458[illegible]2 50	3110414 3[illegible]	
Activo circulante			
Almacenes........	49128 39		
Títulos y Acciones........	36700 —	85828 39	
Activo disponible			
Caja........	4059 54		
Bancos........	92267 64	96327 18	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente........	558180 35		
Consumidores........	71222 26	629402 61	
Accionistas........			450000 —
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
Concesiones........	237500 —		
Debentures........	226952 66	464452 66	
Acciones iniciadoras........			89655 —
Pérdidas			
Gastos de explotación, Administración, Intereses y Descuentos, etc........		4328[illegible]1 75	
Conversión........			915745 —
		4819266 8[illegible]	1455400 —
Cuentas de orden			
Debentures........		691700 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)........			15250 —
		5510966 89	1470650 —
PASIVO			
Capital no exigible			
Capital subscripto........			1455400 —
Reserva legal........		19666 1[illegible]	
Pasivo exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente........	71[illegible]26 05		
Debentures........	1508300 —		
Letras a pagar........	350498 70	1930[illegible]24 75	
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar........	37[illegible]88 04		
Intereses s/debentures a pagar........	226 —		
Partidas en suspenso........	57941 58	95455 62	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior........	12[illegible]98 98		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc........	679632 7[illegible]	69[illegible]391 74	
Conversión........		2[illegible]81238 6[illegible]	
		4819266 89	1455400 —
Cuentas de orden			
Debentures........		691700 —	
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)........			15250 —
		5510966 89	1470650 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — A. di Benedetto, director. — Luis A. Huergo, síndico

Buenos Aires, de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 1[illegible]858 E 4 mayo V 6 mayo

"COLUMBIA" 593

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista N° 30—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado.......................... $ m/n 1000000. —
» suscripto.......................... » » 1000000. —
» realizado.......................... » » 500000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1927
3er. Trimestre del 9o. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		46505 53
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		1369714 16
Préstamos hipotecarios y s/ valores		35000 —
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4713 20
Diversos deudores	2428 82	776803 38
Corresponsales exterior		172882 25
Comisiones descontadas. — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	17572 08	1485917 92
Siniestros		707426 27
Cueversión	8066 —	
Conntas de orden		8750 —
	28066 90	5107712 71
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		1173182 51
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	3632 63	357592 24
Cuentas de orden		18331 89
Conversión		8750 —
Cuenta explotación	24434 27	2519856 07
	28066 90	5107712 71

A. Berisso, presidente. — Agustín Motto, gerente. — José De Marzi síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 mayo N.° 12.832-v-6 mayo.

"AMÉRICA" 577

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887, 30 de Mayo de 1908 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado.......................... $ c/l 2.000.000. —
» subscripto.......................... » » 1.050.000. —
» realizado.......................... » » 600.000. —

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1927
Cuarto Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	217177 79	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Valores diversos y títulos de renta	538375 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1000 —	
Diversos deudores	48792 83	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	379680 37	
Siniestros	139550 14	
Cuentas de orden (Depósito de Títulos)	467200 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		438582 60
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		36000 —
Diversos acreedores		16143 39
Cuentas de orden (valores depositados)		467200 —
» » explotación		578108 58
Saldo del ejercicio anterior		3291 16
	2589325 73	2589325 73

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1927.
Agustín P. Carbone, presidente. — Juan J. Galup, gerente. — R. Pardo, síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12 874 E-5 mayo V- 7 mayo

Compañía de Tierras del Oeste 440

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 824

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 21 de Julio de 1908 y 1.° de Diciembre de 1910

Inscripta bajo el N.° 13, Fo. 69, Libro 33, Tomo A.

Capital autorizado.......................... $ m/n 3.000.000. —
» suscripto.......................... » » 1.186.094.75
» realizado.......................... » » 1.186.094.75

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		950 —	
II. Activo circulante:			
Edificios y construcciones	650347 05		
Tierras	437549 01		
Ladrillos	72386 95	1160283 01	
III. Activo disponible:			
Caja	1519 81		
Bancos	22581 87	24101 68	
IV. Activo exigible:			
Deudores hipotecarios	125267 26		
Varios deudores	1170716 36		
Documentos a cobrar	2400 —	1298383 62	
V. Activo transitorio:			
Acciones a repartir	100384 75		
Gastos a recuperar	27398 09	127782 84	
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de explotación:			
Deudoras		33778 44	
			2645279 59
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado	1186094 75		
Fondo de reserva legal	227713 66		
» de previsión	57802 16		
Reserva de intereses	53172 85		1524783 42
II. Pasivo exigible:			
Acreedores cuenta corrientes	242679 76		
Acreedores hipotecarios	346217 29		
Debentures vendidos	390000 —		978897
III. Pasivo transitorio:			
Dividendo a pagar	55915 —		
Directorio	44469 75		
Trabajos a ejecutar	3155 14		103539 89
IV. Cuentas de explotación:			
Acreedoras			38059 23
			2645279 59

Por la Compañía de Tierras del Oeste:

A. F. Lértora, presidente. — P. Barcia Trelles, gerente - secretario.

Vicente F. López, síndico

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 4 mayo N.° 12.811-v-6 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LA EDIFICADORA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la 42.ª Asamblea anual ordinaria, que se verificará el día viernes 27 de mayo de 1927, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades obtenidas durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, José R. Puig y Santiago Capdepont.

Elegir tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Guillermo H. Hallett y Francisco Alonso.

Elegir Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Manuel Cadret.

3.° Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno N.° 850, hasta las 17 horas del día martes 24 de Mayo a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Antonio Podestá, secretario.

e6 mayo N.° 12.893 v27 mayo

"ITALIA - AMERICA"

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Florida 502 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Mayo a las 14 horas, en el local social, Florida 502.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio de 1926.

4.° Elección del Directorio, un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio 1927. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas sea cual fuere el capital que representen los accionistas presentes. — El Presidente.

e6 mayo N.° 12.894 v17 mayo

SOCIEDAD "UNION DE ABASTECEDORES

Con personería jurídica

ALSINA 2964

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina 2964, el día 13 del corriente a las 17 hs., con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Asuntos varios.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Angel Fara, presidente; José Decarlini, secretario.

e6 mayo N.° 12.895 v9 mayo

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HOTELERO Y ANEXOS

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 1927, a las 22 horas, en nuestro local social, Independencia 1637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3.° Lectura de la memoria y balance anual.

4.° Nombramiento de la Comisión escrutadora compuesta de 5 miembros.

5.° Elección de Presidente y Vicepresidente y de 13 vocales.

6.° Nombramiento de tres revisores de cuentas.

7.° Asuntos varios.

La Comisión.

e6 mayo N.° 12.888 v9 mayo

SOCIETA ITALIANA DI M. S. ED ISTRUZIONE "UMBERTO 1.°"

Rondeau 3043

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las horas 21, para la modificación del primer Art. del Estatuto. — Conrado Rendano.

e6 mayo N.° 12.889 v6 mayo

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 21 de Mayo de 1927

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1927, y de acuerdo con las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos, el Directorio comunica que la misma Asamblea queda convocada para el día 21 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en la Sede Social, Avenida de Mayo 760, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 1926

2.° Integración del Directorio por renuncias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1927.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota: — De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios, o un recibo bancario de los mismos.

Otra: — De conformidad con las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de Accionistas presentes y cualquier cantidad de capital representado.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1927. — El Director Secretario.

e6 mayo N.° 12.900 v17 mayo

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Rodríguez Peña N.° 254

(Casa Suiza)

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Mayo, a las 16 horas (4 p. m.), en la Casa Suiza, Rodríguez Peña N.° 254, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el informe anual y Balance correspondiente al ejercicio: 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombrar dos caballeros como Revisores de Cuentas y del Balance.

3.° Nombrar dos socias presentes, que firmarán el acta de la Asamblea, en representación de todas las asistentes.

4.° Elección de la Comisión Directiva de acuerdo con el Art. 5.° de los Estatutos.

5.° Nombramiento de socios honorarios.

6.° Eventuales.

Se previene a las socias que, de acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, "toda Asamblea podrá sesionar estando presentes veinticinco socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde, con el número de socias entonces presentes".

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — M. K. de Guyer, Presidenta.

e6 mayo N.° 12.901 v9 mayo

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS COCHEROS DE PLAZA

(Con Personería Jurídica

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

Compañero Consocio:

La C. Directiva y Administrativa, tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria de socios, que tendrá lugar el día Viernes 13 de Mayo corriente, a las 21 horas en el local calle Méjico 2070, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea.

2.° Apruebo de la reforma de Estatutos presentada por la Sub-Comisión nombrada al efecto en la asamblea de socios del 29 de Enero de 1926.

3.° Propaganda social.

Art. 44 de los estatutos y 46: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum legal con un número no menor de la cuarta parte de sus asociados y pasada una hora de la señalada para el acto, se constituirá la Asamblea en segunda convocatoria con los socios asistentes, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causas justificadas a juicio de la misma. — Por orden del Presidente, Joaquín Fernández, Secretario General.

E. 6 mayo N.° 12.896-v-7 mayo.

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Cooperativa Limitada

Moreno 909

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

Señor Accionista: No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea citada para el día 29 de Abril último, tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio se convoca por segunda vez a los accionistas para el día 20 del corriente a las horas 20 y 30, en su local Moreno N.° 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales vigentes proyectadas por el Directorio en la forma que en folleto impreso se ha repartido a los señores Accionistas y a la Inspección General de Justicia; conservando el carácter de Banco de Préstamos y Edificación sobre garantía real y en primera hipoteca.

2.° Autorizar al Directorio, para que hasta 35 días después de hecha la publicación Oficial de las reformas aprobadas, si lo creyera conveniente, pueda declarar al Banco desistido de las reformas que hubiesen sido aprobadas, quedando entonces en vigor el actual Estatuto.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Otero, Director-Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deben retirar de la Secretaría del Banco, la tarjeta de entrada. De acuerdo con los Artículos 351 del Código de Comercio y 31 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que concurran.

E. 6 mayo N.° 12.897-v-17 mayo.

Convocatorias Anteriores

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 17 horas, en el local social de esta Capital, Avda. de Mayo N.° 1035, 5.° piso, para considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores Accionistas, copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones proyectadas, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes Artículos de los Estatutos: Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Secretario.

e5 mayo N.° 12.885 v21 mayo.

LA FLORESTA
Società Italiana di Cultura e Mutualità
Calle Avellaneda N.° 3885
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 56 del Estatuto, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 14 de Mayo de 1927, en su local social, calle Avellaneda N.° 3885, a las 20 horas 30 minutos, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio Administrativo vencido, 1926 - 1927.
3.° Aclaración del Art. 7.°, inciso a) relativo a establecer la edad para la aceptación de socios.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos Asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 56: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en la última semana de Abril de cada año, por única citación y con cualquier número de los socios presentes, después de media hora de espera, siendo legales sus deliberaciones. — El Presidente.

e5 mayo N.° 12.880 v14 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI, LTDA.
Sociedad Anónima, Salinera, Forestal Agrícola, Ganadera
Florida N.° 316 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril ppdo., se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para celebrarla el día Sábado 21 de Mayo, a las 16, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 316, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

María Luisa Marti de Anzoátegui, Presidenta; Eduardo Marti, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de éllas en los Bancos.

e5 mayo N.° 12.881 v21 mayo.

LA FRATERNIDAD
Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras
Secretaría Central: Alberti N.° 354
Buenos Aires
Asamblea General de Delegados del año 1927
CONVOCATORIA

A las Secciones y compañeros.
De nuestra estima:

De acuerdo con el Art. 43, inciso 13, y de conformidad a lo establecido en el Art. 76 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, en su reunión del 8 del mes de Abril, resolvió: Convocar a Asamblea General de Delegados para los días 27, 28, 29 y 30 de Mayo próximo, en el local social, Alberti N.° 354, Buenos Aires, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Nombramiento de Comisiones Internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance General.
5.° Proposiciones de las Secciones y Comisión Directiva.
6.° Varios.
7.° Elección de dos Revisores de Cuentas.
8.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.
9.° Clausura del Congreso.

Notas: — Los compañeros Delegados deberán encontrarse en la casa social, el día Viernes 27 de Mayo próximo, a las 8 horas, a fin de iniciar la Asamblea a las 8,30 horas.

Los avisos de convocatoria de la Asamblea aparecerán durante los días 5, 6 y 7 de Mayo próximo, en el Boletín Oficial y en el diario La Vanguardia, de ésta.

Todo socio que desee asistir a las deliberaciones de la Asamblea, deberá presentar su carnet que lo acredite como tal, acompañado del último recibo de cuotas, demostrando estar al día con el fondo social. — Emilio B. Firpo, Presidente; Francisco Agnelli, Secretario - Gerente.

e5 mayo N.° 12.883 v7 mayo.

COMPAÑIA EL DORADO
Colonización y Explotación de Bosques Limitada
Sociedad Anónima
Viamonte N.° 550 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 17 de Mayo próximo a las 11 horas, en su local, calle Viamonte N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años.
4.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Nota. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — Adolfo J. Schwelm, presidente.

e4 mayo N.° 12.871 v14 mayo

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de mil novecientos veintisiete, en el local calle Florida 475, a las 11.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.
2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis.
3.° Elección de Directores y Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Mario M. Guido, presidente. — Higinio Santángelo, secretario.

e4 mayo N.° 12.8[illegible] v20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Semillas, Plantas y Ganadería
Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 17 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 28 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Regulación de Honorarios del Síndico por el Ejercicio terminado.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 26 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 4 mayo N.° 12.866-v-28 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se hace saber que el día 23 de Mayo corriente, a las diez y seis horas, tendrá lugar en el local social, calle Reconquista N.° 387, una asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director Titular y otro Suplente para llenar las vacantes producidas, cuyo mandato terminará al finalizar el presente ejercicio anual.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que concurran, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la asamblea. —El Director Gerente.

E. 4 mayo N.° 12.868-v-23 mayo.

MADERA FIBRA, LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° [illegible], 5.° piso, Escritorio N.° 216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, por el Art. décimooctavo de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión, en al que constará el número de acciones y el de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — R. O. Sheward, Presidente.

e23 abril N.° 12.774 v13 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el día 23 del Abril la representación legal de Capital para la Asamblea Extraordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas del Instituto Bio-Químico Argentino, por la presente segunda convocatoria se les comunica que dicha Asamblea Extraordinaria se llevará a cabo el día 14 de Mayo próximo a las 18 horas en el local Tucumán 780 con cualquier número de Accionistas presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos: 6.° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 37.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 2 mayo N.° 12.849-v-11 mayo.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Mayo a las quince horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.
2.° Elegir tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 abril N.° 12.808-v-13 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LTDA. CIA. DE TIERRAS
Cangallo 1133

Buenos Aires, 22 de Abril de 1927.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo próximo, a las 15 en la sede social Cangallo 1133 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2.° Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección del Síndico y su Suplente
5.° Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 23 abril N.° 12.779-v-10 mayo.

DROGUERIA AMERICANA
(Sociedad Anónima Coop. Limitada)
Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 55|6|7 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 13 de Mayo a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elecciones de:
a) Presidente por tres años.
b) Un director titular por tres años.
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1927. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas, del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

E. 3 mayo N.° 12.853-v-13 mayo.

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a efectuarse el 18 de Mayo próximo, a las 17 horas, en la sede social, calle Corrientes N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Estado s 1ᵃ.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Elección del Síndico para el año 1927.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 abril N.° 12.786 v12 mayo

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Paton Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo Contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación, y el aumento de Capital Social a $ 3.000.000 m|n de c|, y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el artículo 9.° de los Estatutos.
2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos: 2.° inciso a). 3.° 4.° 5.° 6o. 15, 16, 18, 27, 3? 14 y 45 y supresión de los artículos 4? 19 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a éstas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

NOTA. — Se advierte que los Señores Accionistas que deseen concurrir a ésta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

OTRA. — Desde la fecha, quedan a la disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

OTRA. — En el acto de la Asamblea se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

E. 25 abril N.° 12.782-v-14 mayo.

LA FINANCIERA
Sociedad Anónima
Seguros, Construcciones, Ahorros
Calle Rivadavia 666 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Abril de 1927, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1927, a las 17 horas, en el local social calle Rivadavia 666, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar los: Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 24 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes, por dos años, y uno, por un año y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con éstos requisitos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Francisco E. Altonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.

E. 25 abril N.° 12.783-v-7 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.
DATOS S. A. BUENOS AIRES
(Argentine Trust Co., Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social Reconquista N.° 134 (4.° piso), el día 27 de Mayo de mil novecientos veintisiete a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de un director titular por dos años.
3.° Elección de un director suplente por un año y otro director suplente por dos años.
4.° Elección de síndico y de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes de fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — Wulf Lentz, Presidente.

E. 30 abril N.° 12.837-v-17 mayo.

COMPAÑIA MENDOCINA DE PETROLEO
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

El Presidente de la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea que se realizará el 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local Salón de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esq. Sarmiento, para tratar los asuntos siguientes:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentado al 31 de Marzo de 1927.
3.° Autorización para disponer de los fondos existentes.
4.° Consideración honorarios de los señores Avelino Rolón y Dr. Félix Martín y Herrera.
5.° Fijación de honorarios a la Comisión Liquidadora saliente.
6.° Nombramiento de Comisión Liquidadora y sus facultades inherentes.
7.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con el Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Escritorio del señor Presidente, calle Reconquista N.° 268, Escritorios 21 y 22, de 14 a 17 horas, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, y obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Félix C. Malbrán, Presidente.

e27 abril N.° 12.806 v12 mayo.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LDA.
Establecimientos Jaboneros
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1927, a las 10 horas, en su local de la calle Carrallo N.° 1899, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Cumplimiento del Art. 3.° de las disposiciones transitorias de los Estatutos

El Director - Gerente.

e19 abril N.° 12.724 v. mayo

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales Construcción
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 14 de Mayo del año en curso a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1927.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Directorio.

e28 abril N.° 12.826 v9 mayo

SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del año 1926.
2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e27 abril N.° 12.807 v13 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA. — FRUGONE Y PREVE LTDA. S. A.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el Martes 17 de Mayo próximo a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — El Directorio.

E. 28 abril N.° 12.787-v-16 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 11 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en su local calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e21 abril N.° 12.754 v11 mayo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sdad. Anónima de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Ingeniero Huergo N.° 1167, el día 7 de Mayo de 1927, a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.

2.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1926, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

3.° Distribución de las Utilidades o destino de las mismas.

4.° Aumento del Capital Social.

5.° Confirmación de las designaciones provisorias de Directores, efectuadas por el Síndico.

6.° Nombramientos de Directores y Síndico titulares y suplentes.

7.° Designación de Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — El Secretario.

e21 abril N.° 12.742 v7 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, para el día 11 de Mayo próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709 11, a las 14,30 horas, previniendo a los señores Accionistas, que celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del Vigésimo Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709 11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927. — El Directorio

e27 abril N.° 12.302 v7 mayo.

A. & M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos. — Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. — Convocada para el 21 de Mayo de 1927.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la administración de la Sociedad, calle Montevideo 976, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Presidente.

E. 3 mayo N.° 12.866-v-19 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

"La Constructora Americana" Soc. Anón., convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de mayo próximo, a horas 15, en su local social, Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1927.

2.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para Escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo, todos por un año.

Los señores accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el 3 de mayo inclusive.—Horas de oficinas: las hábiles de 10 a 16; sábados de 9 a 12. — El Secretario.

e18 abril N.° 12.699 v7 mayo.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 14 de Mayo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por 2 años, de tres suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — El Gerente.

e23 abril N.° 12.783 v9 mayo.

JOCKEY CLUB

Se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará simultáneamente en el local social, calle Florida número 559, el día viernes 6 de Mayo próximo, a las 22 horas.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

2.° De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7.°, Inc. 1.° de los Estatutos; elección de diez miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Joaquín S. de Anchorena, Horacio Bustillo, Ignacio Correas, Tomás Juárez Celman, Jorge A. Mitre, Héctor G. Ramos Mejía, Jorge A. Santamarina, Benito Villanueva, Raúl S. Zavalía y Jorge Artayeta, que renunció; de un miembro de la misma por un año en reemplazo de don Aurelio del Cerro, que falleció y cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° A fin de aclarar la primera parte de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de Septiembre de 1919, que dice: "Se limita el número de socios del Jockey Club a los que existen en la actualidad, no pudiendo aceptarse nuevos socios, sino para llenar las vacantes que se produzcan por renuncia, eliminación o fallecimiento; en esta disposición no están comprendidos los hijos de socios con más de 20 años de antigüedad", la Comisión Directiva propone el siguiente agregado: "La presente limitación no comprende el número de socios fundadores y vitalicios".

Art. 8.° de los Estatutos. "La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo".

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Alberto Julián Martínez, secretario general.

e30 abril N.° 12.845 v6 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 13 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Mayo de 1927, a las 13 y 15 horas, en el local de la Estación Constitución, primer piso, Oficina N.° 12, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Consideración de la modificación de los Estatutos de la Sociedad, proponiéndose la eliminación de las palabras "Cooperativa" y "Promoviendo la cooperación en la forma que lo considere conveniente" del Art. 1.°, quedando éste en la siguiente redacción: "Art. 1.° Con el nombre de "Sociedad de Consumos del F. C. Sud, Limitada" se constituye una Sociedad, cuyo objeto es propender al mejoramiento de las condiciones económicas del personal del Ferrocarril del Sud, especialmente en cuanto se refiere a la provisión de artículos de consumo y uso, en las condiciones más favorables posibles."

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — El Directorio.

e22 abril N.° 12.765 v9 mayo.

SUBPRODUCTOS GANADEROS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del próximo mes de Mayo a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 37, escritorio 67 al 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, fenecido el día primero de Marzo de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Andreas Millitzer y Ernesto Weygand, que renunciaron su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — El Directorio.

e20 abril N.° 2.74? v6 mayo

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Reconquista 134 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 17 de Mayo próximo a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bmé. Mitre, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Art. 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponda, dejando a salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

La Administración.

e28 abril N.° 12.822 v14 mayo

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sociedad Anónima — Cooperativa Ltda.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Administración calle Santa Fe N.° 3137, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio relativo al usufructo del inmueble calle Santa Fe N.° 3137.

2.° Autorizar al Directorio para enajenar en un solo lote o fraccionado el inmueble calle Santa Fe N.° 3137 y sus muebles.

3.° Autorizar al Directorio para realizar operaciones hipotecarias.

4.° Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos.

5.° Facultar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas, autorizándolo para aceptar las modificaciones que llegare a proponer la Inspección General de Justicia y para coordinar y hacer concordar dichas enmiendas con las sancionadas el 18 de Diciembre de 1926, dándole todas las facultades que fueren necesarias para llenar estos objetivos.

6.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 abril N.° 12.700 v10 mayo.

BARBADAT S. A. COMPAÑIA COMERCIAL

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo de 1927 a las 21 y 30 horas en el local Sarmiento 581, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de lo actuado por el Directorio Provisional hasta la constitución definitiva de la Sociedad.
2.° Presentación de balance.
3.° Celebración de Contratos de arrendamiento con la Sociedad Badaracco y Bardin.
4.° Fijación de Emolumentos de los Directores.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad calle Sarmiento 581, 1er. piso de 15 a 18 horas. — El Secretario.

E. 26 abril N.° 12.792-v-12 mayo.

"BIKUR JOILIM"

Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos Bikur Joilim, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 7 de Mayo, a las 21 horas, en su local propio, calle Lavalle N.° 2459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aclaración del acta de la Asamblea Ordinaria de la institución, celebrada el día 8 de Mayo de 1926, en sentido de individualizar la calle y número de la casa que fué autorizada para ser vendida por la H. Comisión Directiva, en pesos 55.000 moneda nacional de curso legal.
3.° Autorizar al actual Presidente y Secretario de la Sociedad, Don Elías Miguchin y don Zao V. Bronstein, respectivamente, para firmar la escritura de venta de la casa de la institución, ubicada en la calle Lavalle N.° 2459, en esta Capital, vendida a la Sociedad "Asociación Israelita Talmud Torah Sefardim Jesed Hadath".
4.° Autorizar a la Comisión Directiva a comprar y escriturar una casa para la institución.
5.° Designar dos socios para firmar el acta.

Zao V. Bronstein, secretario.

e4 mayo N.° 12.875 v6 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Lunes 23 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Leloir, Dr. Salvador Oría e Ing. Luis Valiente Noailles.
3.° Elección de cinco Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1927 - 28.
5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El secretario.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea. — Horacio J. Ferrari.

e4 mayo N.° 12.878 v23 mayo.

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.
2.° Elección de un Director por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenencias depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1927. — Carlos Silveyra (hijo), Presidente.

e4 mayo N.° 12.879 v20 mayo.

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Ltda entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Carlos Calvo 486 — Buenos Aires — U. T. 23, B. Orden 0464

Convocatoria para Asambleas

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de nuestros Estatutos, me es grato citar a Vd., para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, 2.° piso, cedido gentilmente por esa institución, se llevarán a cabo el día 17 de Mayo próximo: La ordinaria a las 20 y 30 horas y la extraordinaria inmediatamente después de aquélla, y tratarán:

Orden del día para la Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Banco y del auxilio mutuo, correspondiente al año 1926.
2.° Designación de dos señores accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: 1 Vicepresidente y 3 vocales y por un año: Síndico, 4 Vocales suplentes y Síndico suplente.

Orden del día para la Asamblea Extraordinaria

1.° Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones al estatuto que indique la oficina pertinente, para adaptarlas perfectamente a la ley N.° 11.388.
2.° Modificación del Estatuto del Auxilio Mutuo.
3.° Consideración del Reglamento de la nueva serie C. del Auxilio Mutuo. —El Presidente.

E. 2 mayo N.° 12.848-v-17 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

Sociedad Anónima

Capital autorizado y realizado $ o|s 3.000.000

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta anterior.
2.° Renuncia del Directorio y Síndicos actuales.
3.° Elección de cinco Directores Titulares.
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Vicepresidente.

E. 2 mayo N.° 12.852-v-18 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación para el decorado, pintura y adquisición de parte del mobiliario del Salón de Recepción de la H. Cámara de Diputados de la Nación, la que se efectuará el Jueves 12 del corriente, a las 15 horas, en la Secretaría Administrativa.

Puede solicitarse pliego de condiciones en la misma Secretaría de 15 a 18 horas. — El Secretario.

v12 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de canastos de mimbre y bolsas de lona de algodón, destinados a los servicios de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Mayo corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|184-v-30 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 30 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca y para el 8 de Junio del mismo año, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza y a las 15,15 horas, para la de artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Prosecretaria.

v30 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de consumo, ropería, tienda y calzado, drogas y útiles para farmacia, para el aprovisionamiento del Sanatoiro Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio "Santa María". Las porpuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — El Presidente.

v17 mayo.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres porciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 640, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v9 mayo.

Expediente 17.512 S. 1925.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones generales y colocación de molino en el edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 12 de "Timbúes" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santa Fe, en igual día y hora.

El Secretario General
v6 mayo

Exp. 16.696-D-1925

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a fin de habilitar en la parte del sótano del edificio de la Repartición, que dá sobre la calle Paraguay, locales utilizables para oficinas. — Datos en la Dirección de Arquitectura. — Rodríguez Peña N.° 935. — Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — El Secretario General.

v-18 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1927, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, aves y otros animales de corral, huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, combustibles, lavado de ropas, alcohol y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este Establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de la fecha.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1927. — La Dirección.

v1.° junio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.

v3 julio.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe 727 — U. T. 66 Flores 0055

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de ferretería que se necesitarán durante los meses de Mayo y Junio.

Ferretería—

5 litros de aceite para dínamo.
2 kilos estaño compuesto en barritas 33 o|o.
2 kilos grasa consistente.
2 litros ácido muriático.
2 kilos resina en piedra.
30 hojas tela esmeril.
100 kilos hierro planchuela 20 x 4 mm.
100 íd. íd. 30 x 6 mm.
100 íd. íd. 40 x 10 mm.
100 íd. íd. 40 x 6 mm.
100 íd. hierro ángulo 25 x 25 x 4½.
50 íd. íd. redondo ½.
2 chapas 2 x 1 metros hierro galvanizado ½ mm. espesor.
100 bulones cabeza redonda, cuello y tuercas cuadradas de 20 x 5 mm.
100 ídem ídem de 20 x 7.
100 ídem ídem de 30 x 7.
100 ídem ídem de 40 x 9.
100 ídem ídem de 45 x 10.
100 ídem ídem de 50 x 11.
100 ídem ídem de 60 x 14.
100 ídem ídem de 90 x 14.
3 docenas mechas N. A. 6 mm.
4 ídem ídem ídem 7½ mm.
3 ídem limas planas 4 mm.
2 ídem ídem ídem 8 mm.
3 ídem ídem ídem 12 mm.
1 ídem ídem redonda 4 mm.
1 ídem ídem ídem 8 mm.
2 ídem ídem cuadradas 6 mm.
2 ídem ídem triángulo 6 mm.
10 kilos remaches hierro c|cónica, mm. 7 x 20.
5 kilos remaches hierro c|cónica, mm. 6 x 15.
2 docenas pares fichas hierro, 2 alas, 5 agujeros.
2 docenas pares fichas hierro, 2 alas, 3 agujeros.
20 paq. tornillos hierro 20 x 25.
10 ídem ídem ídem 18 x 20.
10 ídem ídem ídem 19 x 30.
10 ídem ídem ídem 21 x 30.
10 ídem ídem ídem 21 x 35.
10 ídem ídem ídem 21 x 40.
10 ídem ídem ídem 21 x 45.
10 ídem ídem ídem 21 x 50.
12 pasadores hierro reforzado 25 cm.
12 cerraduras comb. para puertas, mm. 70.
10 kilos cola francesa.
2 galones barniz "Carruaje".
10 kilos clavos s|cabeza, de ½".
10 ídem ídem ídem ¾".
10 ídem ídem ídem 1".
10 ídem ídem ídem 2".
50 kilos clavos de cada medida con cabeza, de 1", 1½", 2", 2½", 3", 4", 6".
1 kilo piola para sierra.
12 candados medianos.
100 pitones para candados.
1 cajón vidrios dobles 469 x 660.
2 kilos grapas chicas de hierro de 1 centímetro.
35 kilos masilla blanca.
1 máquina de cortar angalestes (para cuadros), c|serrucho ref.
12 martillos tamaños surtidos de mediano a grande en total 12.
12 tenazas tamaños surtidos de mediano a grande.
2 kilos tachuelas chicas de hierro de 1 cm.
12 escuadras americanas, 2 de pulg. 20 y las restantes de 3 a 12. pulg.
12 prensas hierro de mano (reforzadas), de 10 pulg.
12 prensas hierro de mano (reforzadas), de 8 pulgadas.
12 prensas hierro de mano (reforzadas de 6 pulgadas.
6 sargentos de hierro reforzados, largo (que apriete) ms. 1.20.
6 sargentos de hierro reforzados, largo (que apriete) ms. 1.00.
6 barriletes de hierro a tornillos, reforzados, para bancos.
10 taladros a crique, reforzados.
2 juegos de formones con chanfle (marca 2 leones), de 1 a 16 líne.
10 escoplos con clavos de 1 a 5 líneas por número.
10 mechas destornilladores para taladros.
6 fresadoras americanas para taladros (para madera).
1 juego completo de barrenas (para madera blanda).
1 juego completo de barrenas (para madera dura).
12 mechas para taladros del 3 al 6 mm.
10 serruchos de costilla, tamaño surtido.
6 serruchos largos tamaño regular.
1 acanalador americano completo N.° 1.
12 escofines para madera (tamaño surtido).
6 compases (tamaño surtido).
2 docenas limas triangulares para afilar sierras, marca Perdiz, de 4 y 5 pulgadas.
2 coleros de hierro, 1 tamaño grande y otro regular.
10 hierros para cepillos (marca 2 leones) de 42 a 48 mm.
8 cepillos completos para pulir.
10 rasquetas de acero.
2 cepillos de dientes.
4 armazones p|sierra fija p. 12"M con cambio en el resorte.
20 kilos clavos c|chata 1½.
20 kilos clavos c|chata 2.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día martes 10 del corriente, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas (sábado de 10 a 12 horas).

Instituto Tutelar, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1.400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 14 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 6 de Mayo a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Director.

v6 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los materiales destinados a la confección de calzado para la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Mayo próximo, a las 14 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse por expediente 1963 P|926

700 metros cuadrados de cuero de vaca, cromo lustre negro de 1ra. clase.
3.500 kilos de suela macho, para cosido de 1ra., de 18 kilos aprox.
17 docenas de cuero carnero, lustre negros especiales.
75 metros cuadrados de suela especial, para viras, cruponada.
750 metros de loneta cruda, de un metro de ancho.
15 kilos de harina de mandioca.
10 kilos de alambre para armar puntas.
30 kilos de clavos de hierro N.° 4 1|2, para suela.
42 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
3 kilos de cera negra, en panes de 100 gramos cada uno.
195 kilos de cola en cáscara de 1ra. clase.
24 kilos de cerote amarillo.
24 kilos de cerote blanco.
150 hojas de fieltro alquitranado.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosa.
40 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosa.
30 ovillos de libre, de hilo lino Barbour's N.° 6, etiqueta rosa.
20 docenas de carreteles de hilo lustre, negro N.° 20.
10 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro N.° 20.
7 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5 y 2.
350 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
190 hojas de lija N.° 1 1|2.
6 rollos le lija N.° 0.
30 kilos de alambre redondo de 0,70, para tacos.
22 litros de tinta lustoria.
35 litros de tinta negra, para máquinas.
195 kilos de cemento extranjero.
24 lápices amarillos Baigorry, para marcar cueros.
18 lápices punzó Baigorry, para marcar cueros.
24 kilos de puntas cabeza perdida de 0,02.
23 kilos de pasta blanca, para puntas duras.
20 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
10 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
30 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Goodyear.
3.000 pares cambrillones, tamaño mayor.
42 gruesas de cordones negros, trenzados de 0,90.
15 litros de vinagre.
110.000 ojalillos negros N.° 153.
70 metros de tela engomada de 3 telas, para punteras.
7 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de campeche.
1 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de nafta.
5 kilos de talco.
2 frasquitos de tinta para sellos, de 60 gramos cada uno.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927. — El Secretario.

v11 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Mayo de 1927, en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20

Hora 16: Construcción de pavimentos a base de concreto asfáltico, en las calles interiores del Cuartel de Infantería en construcción en Rosario.

Hora 16.15: Instalaciones de alumbrado externo del mismo.

16.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Hora 16.45: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo.

Hora 17: Reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, para las cuatro caballerizas del Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Hora 17.30: Obras completas para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo.

Hora 17.45: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa) en el mismo.

Día 23

Hora 16: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería en construcción en Santa Fe.

Hora 16.15: Idem ídem ídem en el Pabellón, Cocina y baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 16.30: Idem ídem ídem en el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del citado cuartel.

16.45: Construcción de un edificio tipo, para Usina Generadora de Vapor del Cuartel de Infantería mencionado.

Hora 17: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 17.15: Provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar División río en construcción en Tucumán.

Día 24

Hora 13: Obras de blanqueo y pintura en el Pabellón Comedor y Casino de

Tropa del Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 13.15: Idem idem ídem en el Pabellón, Cocina y Baños Calientes de Tropa del mismo.

Hora 13.30: Construcción de dos pabellones sanitarios (obra completa), en el mismo.

Hora 13.45: Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica, en Neuquén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Mayo a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 20; el 18, a las 15, las a realizarse el 23; y, el 19 a la misma hora ,las que se verificarán el 24 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v24 mayo

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los pabellones destinados a alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al (1 o|o) uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la de acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en seis (6) cuotas, en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisoria de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v14 mayo

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una Ampliación del Cuartel de Polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda a uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas éllas, si lo creyere necesario, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito qeu quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firma el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acto de comienzo de los trabajos de replanteo.

Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes, fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entregan, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 17 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de dos Polvorines subterráneos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

nentes no prefiriesen hacerlo ante el Es-

Art. 3.° — La foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento cincuenta días (150) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. — Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa

Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres (3) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de lás cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La recepción defintiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-24 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Depósitos de Polvorines y Anexos (Taller de Carpintería y Herrería), en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heligráficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifica el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días (120) hábiles a contar de la fecha de su iniciación considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijará al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública número 1143, por el término de treinta días, para la ejecución de relleno con arena sin barro (90.000 mts. cúbicos aprox.) de un terreno de treinta mil metros cuadrados de superficie, situado al O del camino que une el Puerto Nacional de Ingeniero White con Bahía Blanca, según pliego de bases y condiciones que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso 3.°. Las propuestas serán abiertas el día (30) treinta de Mayo próximo a las (15) quince horas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario General.

v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (un mil quinientas) 1.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Viernes 27 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos cerámicos, de acuerdo en un todo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes nueve de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (6) seis hormigoneras con sus motores correspondientes con destino a la construcción de los desaguaderos pluviales de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio Charcas 1840 1er. piso, hasta las dieciséis horas del día Lunes treinta de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que ocurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil doscientas toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico para la clarificación de las aguas de consumo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles primero de Junio próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (300) trescientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Martes treinta y uno de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-31 mayo.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones con destino a esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día martes diez de mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día miércoles primero de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves doce de mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis del mismo mes de mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día lunes diez y seis de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes veinte del mismo mes de Mayo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 hora del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Mayo próximo a las 15 horas, para la ejecución de los revoques y cielos rasos de los tres halls del lado de la calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v18 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo a las 13 horas, para la ejecución del revoque para el cielo raso del salón del cuerpo central en el frente principal (despacho del señor Director General) del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v21 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio que ocupa el Instituto Nacional de Bacteriología.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Oficina de Licitaciones Públicas.

v30 mayo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hacia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas 30 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los Caminos de Lucas González hacia XX de Septiembre, hacia Chiqueros, hacia Maciá y hacia Nogoyá, Zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 12 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de un puente sobre el río Gualeguaychú, en el Paso Fontana, Zona de los FF. CC. de la provincia de Entre Ríos, en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 1? horas, para la reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en el camino de Colón a la Fábrica, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Segundo en Costa Sacate, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de camino de Tunuyán a Campo de los Andes; defensas del puente sobre el arroyo Salas en el 1er. paso y puentes sobre el arroyo. Salas en 2.° paso y sobre el arroyo San Julián, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Mandisovi Grande en el camino de Federación a Colonia Libertad (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de acceso a la estación Micheo, Provincia de Buenos Aires,

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de las obras de defensa del puente sobre el río Vaquero en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v19 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 14,15 para la construcción de los accesos al puente sobre el río Dulce en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Bayauca hacia el Norte, Zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.30 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Perales", en el camino de Jujuy a Jaire, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el río Caldera, en el camino de construcción de Salta a Jujuy (Provincia de Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución del puente sobre el río Segundo, frente a la estación Lozada, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927.

v-24 de mayo

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la macadamización de la Avenida Hipólito Irigoyen, en Bell Ville, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1927.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo a las 14.15 horas, para la reconstrucción del camino de Reconquista al Puerto, Construcción y ampliación de luces de alcantarillas. Reparación del puente sobre el río San Javier, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, Zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Juan (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v-1.° junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14.30 horas, para la ejecución del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gálvez a Oroño, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las

condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes comunes de 2 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 177|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de mil cadenas de acero dulce, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1789|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n., de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas, los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 mayo

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: 10.080 resmas papel de obra primera; 136 resmas de cartulinas varias; 165 resmas de papel imitación hilo; 2.693 resmas de papel tapas varios colores; 118 resmas papel para libros en blanco; 20 resmas papel apergaminado; 5.700 kilogramos papel para embalaje plano varios tipos; 5.000 kilogramos de cartón paja, y 20 rollos de alambre para coser, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente de compra O. C. 252|27 que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso; días hábiles: de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 11 de Mayo de 1927, a la hora 14.20', en presecia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 246|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — San José 180, 4.° piso — para la reparación de 8177 mechas "Mathieson", que se encuentran depositadas en los puntos que indica el pliego N.° 152|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de mandíbulas de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 257|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00, entre las horas 11,30 a 14 horas y de 16 a 18, Lunes a Viernes, y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en el día y hora indicada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Frigeni de Fontan, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Teófilo Fontan.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Delfina Betoño para su hijo menor Alfredo Carlos Mariño, en su carácter de hijo del ex Intendente de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, don José Mariño.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Ana Fortuny de Monner Sans, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ricardo Monner Sans.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenclusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Espina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Cornelia Méndez de Pereira, por sí y su hija menor Ana Demetria Pereira, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ernesto Pereira.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Petrona Bustos de Martínez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Benjamín Martínez.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adelaida Astorga de Marcos, en su carácter de viuda del ex maquinista de 2.ª Transporte Entre Ríos, don José Marcos Ferrer.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretário.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Mercedes Roballos de Etchegaray, en su carácter de viuda del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Juan Pedro Etchegaray.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Mercedes Roldán de Medina, por sí y sus hijos menores Rey Carlos y María Mercedes Luján Medina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Medina.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Anselma María de los Angeles Casá, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Máximo María Casá.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Luna de Martínez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Genaro Bernardo Martínez.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.
v9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario.
v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.
v-8 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Encarnación López de Durante y doña Sofía María Durante, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Auxiliar de la Dirección de Contabilidad (M. O. P.), don Gregorio Eusebio Durante.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina Tallarico de Girimonte, en su carácter de viuda del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Luis Girimonte.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.
v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Enrique Bichtein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. El Secretario
v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belsito** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belsito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Yellencovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho Esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 9 de 1927. — El Secretario.
v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — **El Secretario.**
v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nazario Hidalgo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.
v28 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Stasuk o Statiuc**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1927. — El Secretario.
v28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Fiumedinici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — El secretario.
v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — El Secretario.
v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Donato Fecho**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — El Secretario.
v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Degiorgi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Quinteros que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de **treinta** días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.
El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Nuñez Lemos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1927.
El Secretario.
v. 16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — El Secretario.
v-20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. **El Secretario.**

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Vigo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Somoza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. **El Secretario.**

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Sueyro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rojas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rafael A. Legnizamón, se cita a don Azelio Menis Venuti para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, por la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Marzo 14 de 1927. — Espiridión Sánchez, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3959 v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Norendo**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Cruz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Miguel Lastra**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 mayo s|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Alvarez Dorna**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — **Jacinto A. Malbrán, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cáceres o Pedro Oyarzábal Ponce**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Gayese**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — **Héctor E. González, secretario.**

e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amado**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Blas Ugarte**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Taje Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Adelina Calviño**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Valentín Franchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Landeira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Emilio Fernández y José Desiderio Bermúdez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mosquera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3970 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Nicolás Tsvetanevic**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **José Fernández**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Nicolás Giorno**, acusado de disparo de arma; **Arturo Villa**, acusado de hurto, y a **Irene Caseres**, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angela Tarucio**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vanades**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, abril 2. de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Arminda Agüero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Ransky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Leoni Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, 11 de abril de 1927.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adolfo o Rodolfo Ragneri**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, abril de 1927 — P. Molinari.
E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Logrande**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 5 de abril de 1927.— P. Molinari.
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar** y a la mujer **María Isabel Figueras de Torto**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bisuli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er piso).
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María C. de Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 25 de abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso).
E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.
Buenos Aires, enero 11 de 1927.
Pedro Molinari
E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favotto, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, marzo 28 de 1927.
Pedro Molinari.
E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, marzo 17 de 1927.
Francisco R. Lembo
E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, marzo 17 de 1927.
Francisco R. Lembo
E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.
Buenos Aires, enero . . . de 1927.
Pedro Molinari
E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matias Bello.
Buenos Aires, enero 31 de 1927.
José A. Recagno
E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauld, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, marzo 28 de 1927.
Pedro Molinari.
E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de ésta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires marzo 17 de 1927.
Francisco R. Lembo.
E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril . . . de 1927.
Alberto Speroni, secretario.
E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abella, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril . . . de 1927.
Alberto Speroni, secretario.
E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, abril 5 de 1927.
P. Molinari
E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, abril 5 de 1927.
Pedro Molinari.
E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1927.
J. J. Sortheix, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 4 de 1927.
J. J. Sorteix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.
E. mayo 3 s|p.p. 3936 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Nike**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3918. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3919. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Antonio Rodríguez o Marcelino González**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3920. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Grimberg**, procesado por los delitos de defraudación y falsedad de documento, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3921. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual Lotácomo**, procesado por el delito de daño y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3922. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Páez o Paz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deuto de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3892 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Héctor Butera**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terecer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3893 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Rocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de comparecer.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3894 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alegre Smeke**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — Luis M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-12 abril s|pp. N.° 3895 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Domingo Guelache**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1927. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3902 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José L. Frumento, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de **defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-12 abril. s|pp. N.° 3903 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro** Soto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — José Ma. Méndez. — Roberto Madero, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3907 v27 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Labadie, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.3905 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Diego Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-12 abril s|pp. 3896 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Uliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justica, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 6 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3897 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Juan Nápoli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera **publicación del presente, comparezca ante** su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, abril 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

e-12 abril s|pp. 3898 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Monte**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

E-12 abril s|pp. N.° 3891 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

E-12 abril s|pp. N.° 3890 v-19 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Suñe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, abril 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

ee-12 abril s|pp. 3901 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Rodríguez Camero**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario en que se intima presentar contrato de locación, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, abril ... de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3881 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roberto Maglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de **defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 abril N.° 3882 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Maturano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 abril N.° 3883 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de comparecer.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E 5 abril s|p.p. N.° 3849 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Piñeyro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3884 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Suárez o Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 abril N.° 3885 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pascual Pensa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927 —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay...

e12 abril s|p.p. N.° 3880 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **José Paz o José Prat o Fraga**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

E-12 abril s|pp. N.° 3889 v-19 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Luisa Ramos** y doña **Cipriana Gómez**.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3887 s|p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Máximo O. Risso o Juan Mariano Domingo Risso**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de abril de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e12 abril N.° 3888 s|p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Salverio Gallardo**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Bianchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el mismo término.

Buenos Aires, [illegible] abril de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p.p. N.° 3878 v19 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Leonetti de Grisolía**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3908 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gaudencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3909 v27 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Salas Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Julio González.—A. Pallejá, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3910 v27mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3912 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Benvenuto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3859 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro A. Benoit**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Carlos A. López Lecube, secretario.

E-5 abril s|p.p. N.° 3842 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Kapuska**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3843 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Dorfman**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3844 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p..p. N.° 3845 v- 12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cirila Méndez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N.° 3846 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Amelia Varela**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.

E-5 abril s|p.p. N..° 3847 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Rotemberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-5 abril s|p.p. N.° 3848 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Alfredo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3860 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente edicto, a **José Troya**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3861 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Abib y Antonio Asad**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3862 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Yavolinsky Moisés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buesos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3863 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mauricio Bankosky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3864 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramos Manuel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Pa[illegible], tercer piso.

e5 abril N.° [illegible] s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Parodi Facio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Osvaldo Algeet, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3820 v10 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carmelo Bernáldez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3913. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Lanzellotti o Eugenio Cemellotti**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. — Ernesto G. Rom.—C. F. Ayarragaray, secretarios.

e21 abril s|p.p. N.° 3911 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Nasif**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril s|pp. N.° 3916. v- 27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Avila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-21 abril s|pp. N.° 3915. v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereiro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa a **Félix Maturana**, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3821 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José A. Masoy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jacobo Chiganer, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3822 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Magnasco, Miguel Albrone y Luis Escala**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3823 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Perrotta y Juan José Perrotta**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3824 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pisani**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Pantaleón Clencó, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3825 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Chinelchini**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Jaime Rabini, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3832-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ponzinibio**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Caimi, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

E. 2 abril s|p.p. 3833-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Isidoro Black**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 abril s|pp 3814 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ferreri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de concurrir.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 abril s|pp 3815 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simón Alfie**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 abril s|pp 3816 v10 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11 de esta Ciudad, don Wilfrido Pintos, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gil**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Wilfrido Pintos, Juez de Paz.

e2 abril s|pp 3817 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Lupo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3818 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Felipe González**, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3819 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Permer Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Agustín I. De Vedia, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3826-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Gallo Cáceres**, para que dentro de treinta días que serán contados desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración, documento y hurto a Paulino Pesano, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3827-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Urrutia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa a Ferruccio Feigelmuller, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E. 2 abril s|p.p. 3828-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angela Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Eduardo Frías, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3829-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Mordeglia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Antonio Pérez Estévez, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. [illegible]-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Kruger** y **Arnaldo Haitsch**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3876. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Miguel Valle**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

E-5 abril. s|pp. N.° 3877 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García (a) El Pibe de las Carreras**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3873. v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Boatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Arturo Pallejá, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3874. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Conforti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3871. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Marquart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-5 abril s|pp. N.° 3872 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

E-5 abril. s|pp. N.° 3870. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Hortencia Sotello**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3868 v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Carneiro o don Constantino Carneiro Villar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

E-5 abril. s|pp. N.° 3869 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Andrés Blázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — David Uriburu, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3866 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Dauto o Danto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E-5 abril. s|pp. N.° 3867 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Armando Blasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3835 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Ciseroni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril s|pp. N.° 3834 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Rufino Peralta, Jacinto Alí y Nélida Isolina Escolana**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación, quiebra y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e5 abril s|pp. N.° 3841 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Adolfo Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3850 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Castiñeiras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 abril N.° 3851 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Argentina, Dr. D. Emicilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pichano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3852 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cantore**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 abril N.° 3853 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Mauricio Epstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3837 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Félix A. Correa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3836 v12 mayo

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación a la firma "Serra y López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 abril s|p|p| N.° 3879 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Osona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e5 abril N.° 3859 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Habid Mahfuz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 abril. s|pp. N.° 3917. v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publi-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio Antolín, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril....de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e21 abril s|p.p. N.° 3906 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Pineda**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3839 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ezra Chami**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo .... de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3838 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Moscillo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril s|pp. N.° 3840 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Remigio Salvá**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 abril s|pp. N.° 3877 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Migoya**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Lázaro O. Ghio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

E. 2 abril s|p.p. 3831-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Juan Ghiorzi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 abril N.° 3854 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Aquilino González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Liberato Beiles o Baile o Federico Iseli o Isella (a) "Tito"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E-21 Abril s|pp. N.° 3914. v-27 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Serru Camín**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

E-12 abril. s|pp. N.° 3904 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Angel Poleto**, acusado de malversación de caudales públicos para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 abril N.° 3855 s|p.p. v12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de la Capital Federal, don Juan M. Tanoira, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Rodríguez García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1926 — Juan M. Tanoira, Juez de Paz.

e5 abril N.° 3857 s|p.p. v12 mayo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. — v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|e L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "La Paz" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.433 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,30 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado frente a Wilde a fines del mes de Agosto de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.17 metros; manga 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1927. Anacarsis Blanco, Oficial 1°.

v-19 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada **Mar**, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v8 junio.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de treinta días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes y notas que también se indican.

Expedientes:

B. 1290|1903, Buchamann Carlos, pesos 2.00 moneda nacional.

C. 3528|1908, Colombo Pablo, $ 2.00 moneda nacional.

C. 1756|1911, Comp. The Neuquén Pro. Gold Mines, $ 1.00 moneda nacional.

E. 553|1907, Edye Carlos S., $ 2.00 moneda nacional.

F. 1473|1915, Ferrán Juan, $ 13.00 moneda nacional.

G. 6992|1909, Garrido, Leira, Pellegatta y otros, $ 27.00 moneda nacional.

I. 1228|1901, Imbriago José, $ 16.00 moneda nacional.

L. 4868|1910, Larrañaga, Jesús y otros, $ 13.00 moneda nacional.

M. 2541|1905, Martínez Félix I., $ 13.00 moneda nacional.

M. 20|1909, Maglione Ermesto S., pesos 2.00 moneda nacional.

M. 15|1909, Mackinnon Alejandro, pesos 2.00 moneda nacional.

M. 19|1909, Maglione Ernesto S., pesos 2.00 moneda nacional.

M. 292|1910, Maresca Antonio, $ 3.00 moneda nacional.

M. 4210|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.

M. 4211|1910, Molina Maccey J. C., $ 14.00 moneda nacional.

M. 1520|1914, Moré A. B. y Limonetta N., $ 4.00 moneda nacional.

M. 7025|1915 (F. 1491|1915), Fava J. y Mailhet L. D., $ 3.00 moneda nacional.

N. 2579|1906, Núñez Rogelio, $ 2.00 moneda nacional.

O. 1988|1902, comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 9.00 moneda nacional.

O. 1988|1902, Comp. The Neuquén Propietary Gold Mines, $ 8.00 moneda nacional.

P. 1432|1904, Parini Hermán, $ 40.00 moneda nacional.

P. 2231|1911, Pedemonte Palmiro, pesos 2.00 moneda nacional.

R. 5436|1907, Comp. Minera Nueva Concordia, $ 3.00 moneda nacional.

R. 1930|1915, Rosel Erbedo, $ 7.00 moneda nacional.

S. 5368|1905, Scotti Eduardo S., pesos 11.00 moneda nacional.

S. 6195|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.

S. 2669|1910, Schmidt G. y Burgos Valentín A., $ 2.00 moneda nacional.

T. 1928|1903, De Tojar Santiago, pesos 14.00 moneda nacional.

T. 8446|1911, Tobar Francisco e Hijos, $ 5.00 moneda nacional.

T. 1652|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 2.00 moneda nacional.

T. 1654|1913, Tobar Francisco e Hijos, $ 4.00 moneda nacional.

V. 69|1911, Vega J. y Michel P. A., $ 13.00 moneda nacional.

B. 4856|1912, Victorio Hilario José Lápis y otros, $ 5.00 moneda nacional.

Notas:

P. 5582|1926, Powalsky Fritz, $ 2.00 moneda nacional.

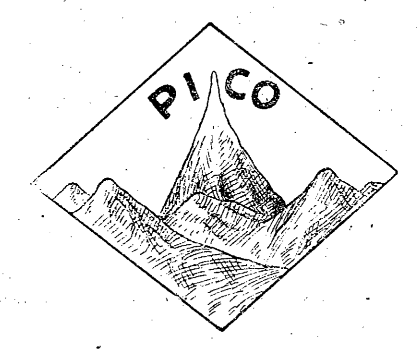
9164|22, Lavalle Wapper, $ 6.00 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927. — Nazario Abel Vadell, Escribano de Minas.

v12 mayo

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 106.914



Abril 24 de 1925. — Borzana y Muguerza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncría, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Abril 22 de 1927. — Aviso N.° 2.368.
v-7 mayo

Acta N.° 115.129



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas y extractos en general, de la clase 23. — Substituída en Abril 18 de 1927. — Aviso N.° 2.228.
v-7 mayo

Acta N.° 115.583

NASUR

Julio 19 de 1926. — Héctor García y Marcelo Dellepiane. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 22 de 1927. — Aviso N.° 2.045.
v-7 mayo

Acta N.° 116.783

OXYLENE

Septiembre 14 de 1927. — The Timber Fi Reproofing Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir maderas a prueba de fuego o incombustible en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 46.415. — Corregida en Marzo 29 de 1927. — Aviso 16.887.
v-7 mayo

Acta N.° 116.963

MOSQUIL - OIL

Septiembre 22 de 1926. — Jorge J. Bartoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 20 de 1927. — Aviso N.° 2.310.
v-7 mayo

Acta N.° 121.305

CAMPO ARGETINO

Abril 18 de 1927. — J. Hays Bell. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18. — Aviso N.° 2.211.
v-7 mayo

Acta N.° 120.251

PAMPERO

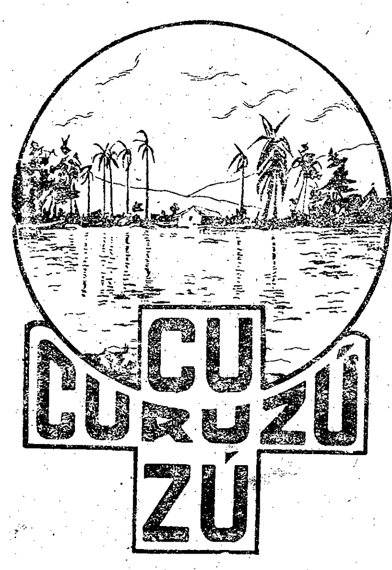
Febrero 22 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Abril 19 de 1927. — Aviso N.° 2.230.
v-7 mayo

Acta N.° 120.599

OPERA

Marzo 15 de 1927. — Chaussures Bally Société Anonyme de Fabrication. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzado, polainas y artículos para zapateros, de la clase 16. — Corregida en Abril 23 de 1927. — Aviso N.° 1.349.
v-7 mayo

Acta N.° 120.835



Marzo 28 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Mant got y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Abril 20 de 1927. — Aviso N.° 1.711.
v-7 mayo

Acta N.° 121.302

UROBILIT

Abril 18 de 1927. — Héctor A. Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.240.
v-7 mayo

Acta N.° 121.303

FOSFASYL

Abril 18 de 1927. — Héctor A. Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.239.
v-7 mayo

Acta N.° 121.304

CALCIFOSFINA

Abril 18 de 1927. — Roque Cataldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.238.
v-7 mayo

Acta N.° 121.307



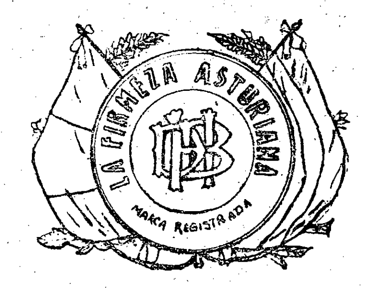
Abril 18 de 1927. — Vicente Vercher. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso 2.220.
v-7 mayo

Acta N.° 121.308



Abril 18 de 1927. — Vicente Vercher — Para distinguir aceites comestibles de maní, de la clase 22. — Aviso N.° 2.221.
v-7 mayo

Acta N.° 121.309



Abril 18 de 1927. — Etelberto Albuerne y Bravo, de Cudillero, Asturias, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.222.
v-7 mayo

Acta N.° 121.310

EL MOLINO

Abril 18 de 1927. — F. Elías Ramírez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.223.
v-7 mayo

Acta N.° 121.311



Abril 18 de 1927. — Ramírez y Hermano. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.695. — Aviso N.° 2.224.
v-7 mayo

Acta N.° 121.312

ALBERT

Abril 18 de 1927. — Lucía Barate. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.225.
v-7 mayo

Acta N.° 121.313

LA CONFIANZA



Abril 18 de 1927. — Juan A. Lalanne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.306. — Aviso N.° 2.227.
v-7 mayo

Acta N.° 121.314

LA CONFIANZA



Abril 18 de 1927. — Juan A. Lalanne. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.305. — Aviso N.° 2.226.
v-7 mayo

Acta N.° 121.316



Abril 18 de 1927. — Arturo Punyed Lloveras, de Reus, Tarragona, España. — Para distinguir productos opoterápicos y biológicos, con excepción de pastillas para la tos, de la clase 2. — Aviso N.° 2.218.
v-7 mayo

Acta N.° 121.317

CACIQUE

Abril 18 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.229.
v-7 mayo

Acta N.° 121.318

GLICERO - ESTRICNOL

Abril 18 de 1927. — Adela Quaglia. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 2.231.
v-7 mayo

Acta N.° 121.319

HEPATOILINA - POTAIN

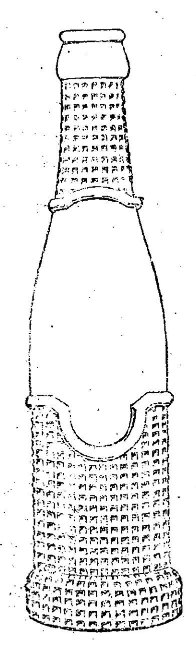
Abril 18 de 1927. — Adela Quaglia. — Para distinguir productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 2.232.
v-7 mayo

Acta N.° 121.320



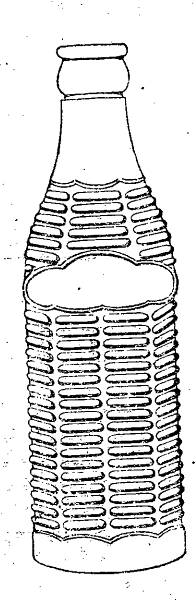
Abril 18 de 1927. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.088.
v-7 mayo

Acta N.° 121.321



Abril 18 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.233.
v-7 mayo

Acta N.° 121.322



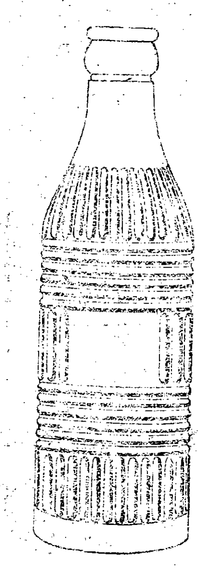
Abril 18 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.234.
v-7 mayo

Acta N.° 121.325

SALVARREUMA

Abril 19 de 1927. — Jacques J. Harpman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.245.
v-7 mayo

Acta N.° 121.323



Abril 18 de 1927. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.235.
v-7 mayo

Acta N.° 121.324

BIM - BOM

Abril 19 de 1927. — M. Finkelstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.236.
v-7 mayo

Acta N.° 121.326

POLIGAL

Abril 19 de 1927. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.244.
v-7 mayo

Acta N.° 121.327

WEMCO

Abril 19 de 1927. — Whitworth y Mitchell Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 2.246.
v-7 mayo

Acta N.° 121.329



Abril 19 de 1927. — Ernesto Jousten. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 2.243.
v-7 mayo

Acta N.° 121.330

JABÓN OXÍGENO

Abril 19 de 1927. — Alberto J. Tagliero. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso 2.252
v-7 mayo

Acta N.° 121.331

HÉRCULES

Abril 19 de 1927. — Industria Metalúrgica Nacional J. A. Saglio, Sociedad Anónima. — Para distinguir bombas, motores, molinos de viento, sus partes componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 48.701. — Aviso N.° 2.249.
v-7 mayo

Acta N.° 121.332

ARSENO - BIOL

Abril 19 de 1927. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.253.
v-7 mayo

Acta N.° 121.333

BAHIA

Abril 19 de 1927. — Félix Herrero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.216.
v-7 mayo

Acta N.° 121.335

DISPERT

Abril 19 de 1927. — J. Humberto Riganti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.046.
v-7 mayo

Acta N.° 121.336

MISS - BLANCHE

Abril 19 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.248.
v-7 mayo

Acta N.° 121.337

277 D

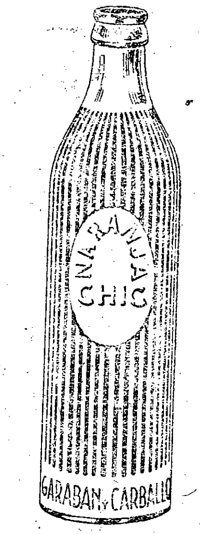
Abril 19 de 1927. — Jorge A. Duclout. — Para distinguir bobinas de radiotelefonía y análogos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.267.
v-7 mayo

Acta N.° 121.338

C. I. T.

Abril 19 de 1927. — Odone Vendemiati. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Abril 22 de 1927. — Aviso N.° 2.266.
v10 mayo

Acta N.° 121.339



Abril 19 de 1927. — Garabán y Carballo. — Para distinguir bebidas, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2.268.
v-7 mayo

Acta N.° 121.341

LOOKS - FINE

Abril 20 de 1927. — Thomas J. Williams. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.212.
v-7 mayo

Acta N.° 121.342

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.312.
v-7 mayo

Acta N.° 121.343

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.313.
v-7 mayo

Acta N.° 121.344

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas...

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.314.
v-7 mayo

Acta N.° 121.345

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.315.
v-7 mayo

Acta N.° 121.346

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.316.

v-7 mayo

Acta N.° 121. 347

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.317.

v-7 mayo

Acta N.° 121.348

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.318.

v-7 mayo

Acta N.° 121.349

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda.—Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.319.

v-7 mayo

Acta N.° 121.350

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.320.

v-7 mayo

Acta N.° 121.351

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. —Aviso 2.321.

v-7 mayo

Acta N.° 121.352

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.322.

v-7 mayo

Acta N.° 121.353

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.323.

v-7 mayo

Acta N.° 121.354

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.324.

v-7 mayo

Acta N.° 121.355

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.325.

v-7 mayo

Acta N.° 121.356

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.326.

v-7 mayo

Acta N.° 121.357

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.327.

v-7 mayo

Acta N.° 121.358

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.328.

v-7 mayo

Acta N.° 121.364

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos, de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso 2.334.

v-7 mayo

Acta N.° 121.359

"PINI"

Abril 20 de 1027. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.329.

v-7 mayo

Acta N.° 121.360

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.330.

v-7 mayo

Acta N.° 121.361

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.331.

v-7 mayo

Acta N.° 121.362

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.332.

v-7 mayo

Acta N.° 121.363

"PINI"

Abril 20 de 1927. — Pini Hermanos y Cía. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.333.

v-7 mayo

Acta N.° 121.365



Abril 20 de 1927. — Briozzo Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 1. — Aviso N.° 2.335.

v-7 mayo

Acta N.° 121.366

CREMOLAGAR 

Abril 20 de 1927. — E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.336.

v-7 mayo

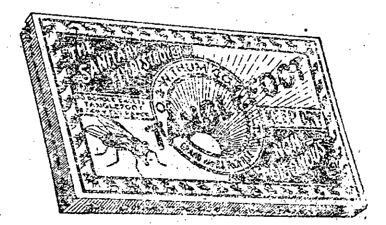
Acta N.° 121.367

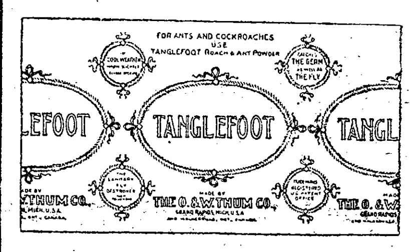
CHOCOMUL

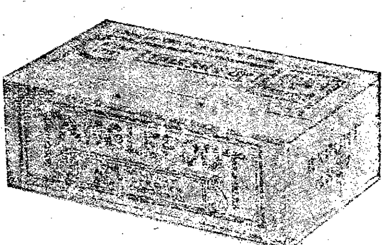
Abril 20 de 1927. — E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.337.

v-7 mayo

Acta N.° 121.368







Abril 20 de 1927. — The O. y W. Thum y Co. de Michigán, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.338.

v-7 mayo

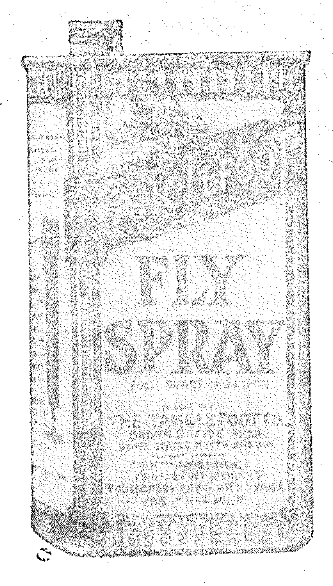
Acta N.° 121.370



Abril 20 de 1927. — The O. y W. Thum Co. de Michigán, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 2.340.

v-7 mayo

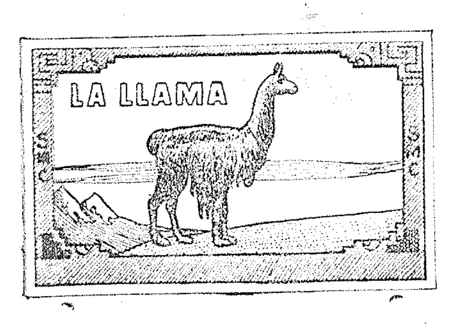
Acta N.° 121.369



Abril 20 de 1927. — The O. y W. Thum Co. de Michigán, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.339.

v-7 mayo

Acta N.° 121.371



Abril 20 de 1927. — Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Aviso N.° 2.341.

v-7 mayo

Acta N.° 121.372

RAWLPLUG

Abril 20 de 1927. — The Rawlplug Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.342.

v-7 mayo

Acta N.° 121.373

REJUVENOS

Abril 20 de 1927. — Alfred Lloyd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 2.343.

v-7 mayo

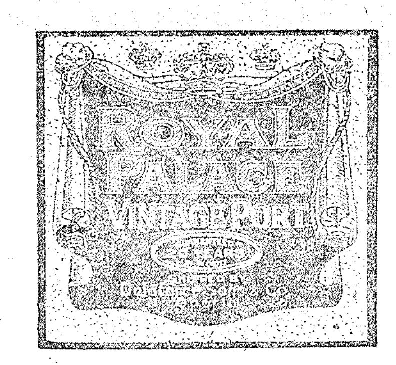
Acta N.° 121.377



Abril 20 de 1927. — Jacob Doll y Sons de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.617. — Aviso N.° 2.347.

v-7 mayo

Acta N.° 121.374



Abril 20 de 1927. — Delaforce Sons y Co. de Villa Nova de Gaya, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.975. — Aviso N.° 2.344.

v-7 mayo

Acta N.° 121.375



Abril 20 de 1927. — Robert Middlemas, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.113. — Aviso N.° 2.345.

v-7 mayo

Acta N. 121.376

PERFECCIONADA Y SIN SABOR

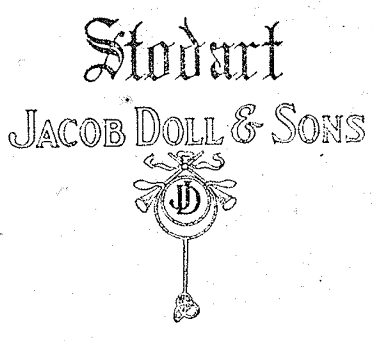
PREPARACION DEL

EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO DE WAMPOLE

Abril 20 de 1927. — Henry K. Wampole y Company Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.346.

v-7 mayo

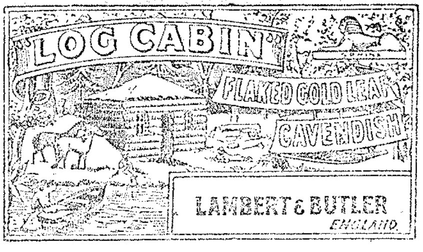
Acta N.° 121.378



Abril 20 de 1927. — Jacob Doll y Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.616. — Aviso N.° 2.348.

v-7 mayo

Acta N. 121.379



Abril 20 de 1927. — British-American Tobacco Company Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.349.

v-7 mayo

Acta N.° 121.380



Abril 20 de 1927. — British-American Tobacco Company Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.350.

v-7 mayo

Acta N.° 121.381

FLOR MISTERIOSA

Abril 20 de 1927. — Casa Voss. — Para distinguir: artículos de perfumería y de tocador en general, clase 16. — Aviso N. 2.262.

v-7 mayo

Acta N.° 121.382

BOROTALCO

Abril 20 de 1927. — A. Soulignac y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.402. — Aviso N.° 2.264.

v-7 mayo

Acta N. 121.383



Abril 20 de 1927. — Enrique R. Balmer. — Para distinguir: píldoras medicinales en general; clase 2. — Aviso N. 2.263.

v-7 mayo

Acta N.° 121.384

NOYO

Abril 20 de 1927. — Otis Mc. Allister y Co., de San Francisco de California.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.259.

v-7 mayo

Acta N.° 121.385

NOYO

Abril 20 de 1927. — Otis Mc. Allister y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.260.

v-7 mayo

Acta N.° 121.386



Abril 20 de 1927. — Fabiano y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N. 2.365.

v-7 mayo

Acta N.° 121.388



Abril 20 de 1927. — E. Vidal Solana. — Para distinguir: ceras para abrillantar y colorear pisos de madera, parquets y muebles, clase 14. — Aviso N.° 2.251.

v-7 mayo

Acta N.° 121.389



Abril 20 de 1927. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la N.° 48.649. — Aviso N.° 2.300.

v-7 mayo

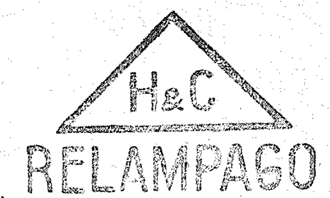
Acta N. 121.390



Abril 20 de 1927. — Hasenclever y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.650. — Aviso N.° 2.301.

v-7 mayo

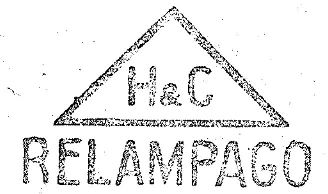
Acta N.° 121.391



Abril 20 de 1927. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.015. — Aviso N.° 2302.

v-7 mayo

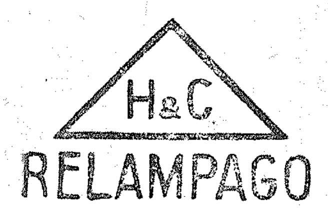
Acta N.° 121.392



Abril 20 de 1927. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.016. — Aviso N.° 2.303.

v-7 mayo

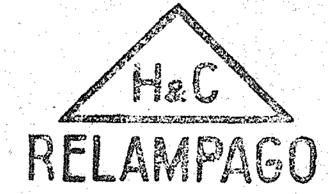
Acta N.° 121.393



Abril 20 de 1927. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.018. — Aviso N.° 2.304.

v-7 mayo

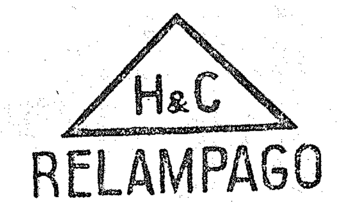
Acta N.° 121.394



Abril 20 de 1927.—Hasenclever y Cía. Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 49.019. — Aviso N.° 2.307.

v-7 mayo

Acta N.° 121.395



Abril 20 de 1927. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.059. — Aviso N.° 2.305.

v-7 mayo

Acta N.° 121.396

Abril 20 de 1927. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 2.306.

v-7 mayo

Acta N.° 121.397



Abril 20 de 1927. — Rizzi, Fazzi y Cía. — Para distinguir: desincrustantes, anti-incrustantes y anti-galvánicos, clase 1. — Renovación de la N.° 53.619. — Aviso N.° 2.299.

v-7 mayo

Acta N.° 121.398



Abril 20 de 1927. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir: artículos de cristalería en general, clase 9. — Renovación de la N. 49.356. — Aviso N.° 2.298.

v-7 mayo

Acta N.° 121.400

LA FLECHA

Abril 20 de 1927. — Pedro Boysen. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 2.366.

v-7 mayo

Acta N.° 121.401

SAETA

Abril 20 de 1927. — Sotelo, Maymo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.311.

v-7 mayo

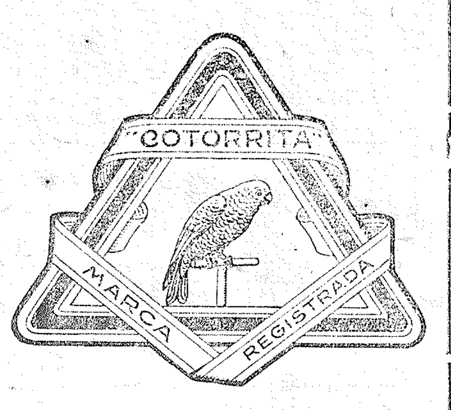
Acta N.° 121.404

ENCORE.

Abril 20 de 1927. — Thomas Turner y Co. Limited de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.401. — Aviso N.° 2.363.

v-7 mayo

Acta N.° 121.402



Abril 20 de 1927. — Terzolo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N. 2.308.

v-7 mayo

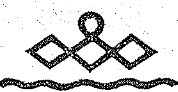
Acta N.° 121.403

"TOKIO"

Abril 20 de 1927. — Tailhade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.— Aviso N.° 2.309.

v-7 mayo

Acta N.° 121.405



Abril 20 de 1927. — Thomas Turner y Co. Limited, de Sheffield, Inglaterra — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48,391. — Aviso N.° 2.364.

v-7 mayo

Acta N.° 121.406



Abril 20 de 1927. — Hilmor Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o nó, no comprendidas en otras clases y especialmente herramientas y útiles de mano para torcer tubos y caños y sus similares, clase 10. — Aviso N. 2.362.

v-7 mayo

Acta N.° 121.407

OROS

Abril 20 de 1927. — Otto Rosentock, de Kassel, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 2.352.

v-7 mayo

Acta N.° 121.408

NEROLIDA

Abril 20 de 1927. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 2.361.

v-7 mayo

Acta N.° 121.409

PINAMBA

Abril 20 de 1927. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.360.

v-7 mayo

Acta N.° 121.410

BAMBINOLIO

Abril 20 de 1927. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.359.

v-7 mayo

Acta N.° 121.411

NERVI-GENOL

Abril 20 de 1927. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.358.

v-7 mayo

Acta N.° 121.421



Abril 21 de 1927. — José María Zaldivar. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 2.287.

v-7 mayo

Acta N.° 121.420

Izett

Abril 21 de 1927. — Fried. Krupp Akt. Ges. - de Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 2.281.

v-7 mayo

Acta N.° 121.412

GLACIALE

Abril 20 de 1927. — Balbiani y Cía.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, d la clase 23. — Renovación de la número 48.483. — Aviso N.° 2.357.

v-7 mayo

Acta N.° 121.422



Abril 21 de 1927. — José María Zaldivar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.286.

v-7 mayo

Acta N.° 121.423

NICOLZ

Abril 21 de 1927. — Luis J. Nicolin y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso N.° 2.285.

v-7 mayo

Acta N.° 121.424

FABIAN

Abril 21 de 1927. — Sociedad Andes de Laser Hnos. y Komet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.372.

v-7 mayo

Acta N.° 121.425

CONSTANTIN

Abril 21 de 1927. — Sociedad Andes de Laser Hnos. y Komet. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.373.

v-7 mayo

Acta N.° 121.426

WALDORF - ASTORIA

Abril 21 de 1927. — Sociedad Andes de Laser Hnos. y Komet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 2.374.

v-7 mayo

Acta N.° 121.427

HARRY

Abril 21 de 1927. — Sociedad Andes de Laser Hnos y Komet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 2.375.

v-7 mayo

Acta N.° 121.428

LA RUFINENSE

Abril 21 de 1927. — Antonio Alvarez. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.351.

v-7 mayo

Acta N.° 121.429

REDIMÉ

Abril 21 de 1927. — José D'Alessandro. — Para distinguir: perfumes y productos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 2.022.

v-7 mayo

Acta N.° 121.430

RADIOPILOL

Abril 21 de 1927. — Lola Bruno. — Para distinguir: tinturas para el cabello, tónicos para el cabello, cejas y pestañas y preparados para la conservación del cutis, clase 16. — Aviso N.° 2.367.

v-7 mayo

Acta N.° 121.432

EL ECO DE GALICIA

Abril 21 de 1927. — Ramona de la Peña, Viuda de Castro López. — Para distinguir: toda clase de publicaciones, impresiones, reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 2.376.

v-7 mayo

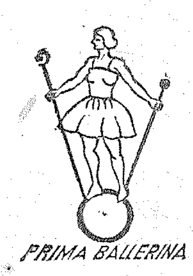
Acta N.° 121.433

BIGOTTI

Abril 21 de 1927. — Emilio Bigotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.377.

v-7 mayo

Acta N.° 121.434



PRIMA BALLERINA

Abril 22 de 1927. — Heinrich Kaufmann y Sohne, Indiawerk; de Solingen, Alemania. — Para distinguir: cuchillería en general, clase 10. — Aviso N.° 2.378.

v-7 mayo

Acta N.° 121.435

CABOCLA

Abril 22 de 1927. — A. Duarte Pereira. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso N.° 2.379.

v-7 mayo

Acta N.° 121.436

AVEPRECOZ

Abril 22 de 1927. — Ballesty y González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.380.

v-7 mayo

Acta N.° 121.437

PREVITAS

Abril 22 de 1927. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 2.381.

v-7 mayo

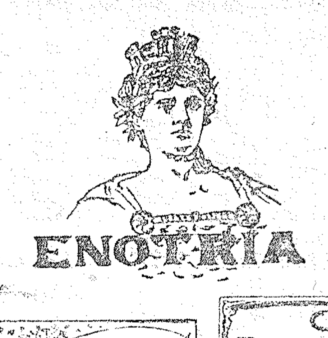
Acta N.° 121.446

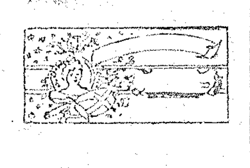
MAZUT

Abril 22 de 1927. — Lázaro Royan. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.425.

v-7 mayo

Acta N.° 121.438





Abril 22 de 1927. — José Peretti y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.527. — Aviso N.° 1.895.

v10 mayo

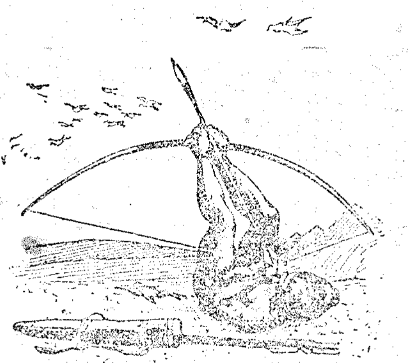
Acta N.° 121.440



Abril 2 de 1927. — José Peretti y Cía. — Para distinguir: insecticidas, clase 2 (polvos). — Renovación de la N.° 49.531. — Aviso N.° 1.892.

v-7 mayo

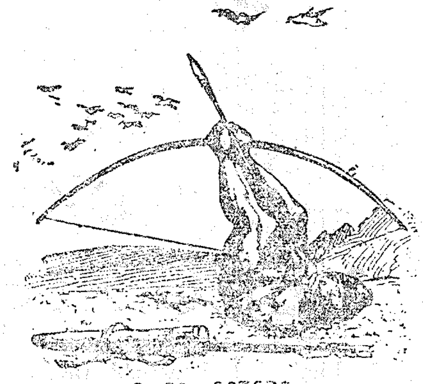
Acta N.° 121.441



Abril 22 de 1927. — Ballester Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.470. — Aviso N.° 1.696.

v-7 mayo

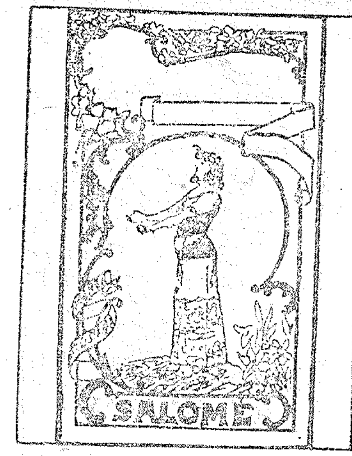
Acta N.° 121.442



Abril 22 de 1927. — Ballester Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.471. — Aviso N.° 1.695.

v-7 mayo

Acta N.° 121.443



Abril 22 de 1927. — Ballester Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos harinas, granos y féculas. — Renovación de la N.° 53,575. — Aviso N.° 1.697.

v-7 mayo

Acta N.° 121.444



Abril 22 de 1927. — Ballester Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.576. — Aviso N.° 1.698.

v-7 mayo

Acta N.° 121.445

"LINKE - DIESEL"

Abril 22 de 1927. — Sociedad Link Hoffmann Lauchhammer Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de indutsrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.265.

v-7 mayo

Acta N.° 121.447

ROTOR

Abril 2 de 1927. — Lázaro Royan. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.424.

v-7 mayo

Acta N.° 121.450



Abril 22 de 1927. — Burrell y Co. Limited, de Londres, Inglaterar. — Para distinguir: pintura al agua en polvo, clase 10. — Renovación de la N.° 43.867. — Aviso N.° 2.415.

v-7 mayo

Acta N.° 121.448



Abril 22 de 1927. — John Dickinson y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, menos impresiones, reproducciones, publicaciones y telas de calcar. — Renovación de la N.° 48.366. — Aviso N.° 2.410.

v-7 mayo

Acta N.° 121.449

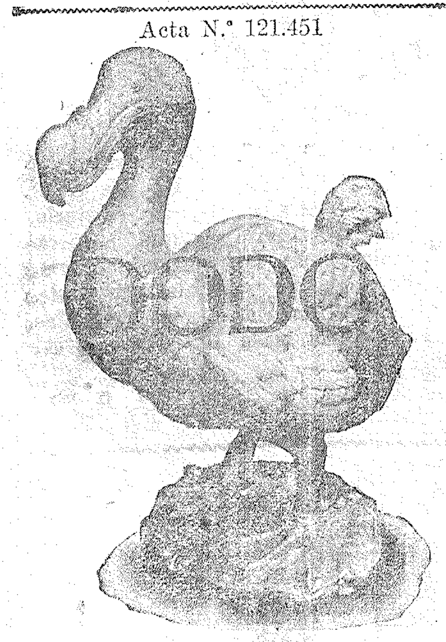
SUPERIOR INVADER

LONDON

Abril 22 de 1927. — John Dickinson y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.974. — Aviso N.° 2.411.

v-7 mayo

Acta N.° 121.451



Abril 22 de 1927. — Burrell y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.868. — Aviso N.° 2.412.

v-7 mayo

Acta N.° 121.453



Abril 22 de 1927. — Burrell y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.593. — Aviso N.° 2.414.

v-7 mayo

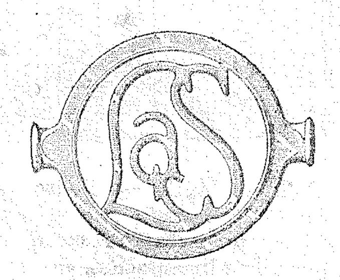
Acta N.° 121.452

ALBANOL

Abril 22 de 1927. — Burrell y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.899. — Aviso N.° 2.413.

v-7 mayo

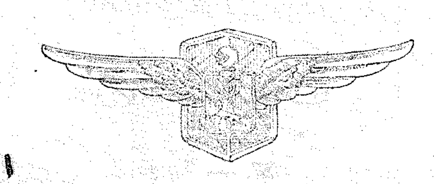
Acta N.° 121.455



Abril 22 de 1927. — General Motors Corporation, de Detroit, Estado de Michigan, E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.417.

v-7 mayo

Acta N.° 121.456



Abril 22 de 1927. — General Motors Corporation, de Detroit, Estado de Michigan, E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.418.

v-7 mayo

Acta N.° 121.459

PEERAGE BLEND

Abril 22 de 1927. — James Munro y Son Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 48.233. — Aviso N.° 2.421.

v-7 mayo

Acta N.° 121.464

NOMORATS

Abril 22 de 1927. — Eduardo De Pablo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.383.

v-7 mayo

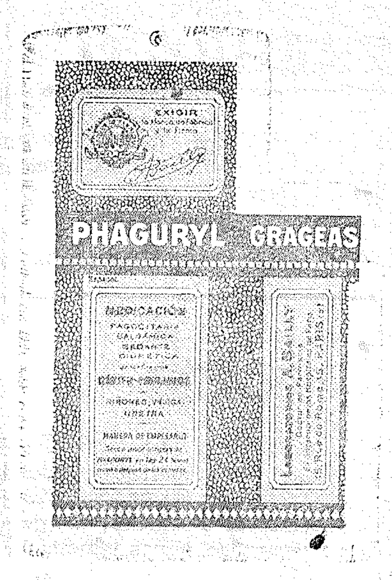
Acta N.° 121.465

ZUMEL

Abril 22 de 1927. — Tomás Vaquero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.384.

v-7 mayo

Acta N.° 121.468



Abril 22 de 1927. — A. Bailly, de París, Francia. — Para distinguir medicamentos, de la clase 2. — Aviso N.° 2.387.

v-7 mayo

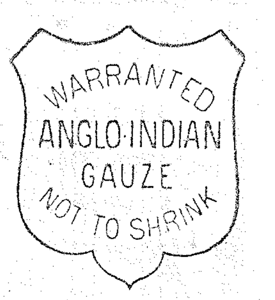
Acta N.° 121.469



Abril 22 de 1927. — J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.721. — Aviso N.° 2.388.

v-7 mayo

Acta N.° 121.470



Abril 22 de 1927. — John Smedley Limited, de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.044. — Aviso N.° 2.389.

v-7 mayo

Acta N.° 121.472



Abril 22 de 1927. — Aktiengesellschaft Paulanerbrau Salvatorbrauerei, de Munchen, Alemania. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.149. — Aviso N.° 2.391.

v-7 mayo

Acta N.° 121.473

LUCIFER

Abril 22 de 1927. — Roger Loutil, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.436.

v-7 mayo

Acta N.° 121.474

"327 1/2"

Abril 22 de 1927. — A. y M. Casasco Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.254.

v-7 mayo

Acta N.° 121.475

"218"

Abril 22 de 1927. — A. y M. Casasco Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.255.

v-7 mayo

Acta N.° 121.476

"345"

Abril 22 de 1927. — A. y M. Casasco Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.256.

v-7 mayo

Acta N.° 121.477

"337"

Abril 22 de 1927. — A. y M. Casasco Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.257.

v-7 mayo

Acta N.° 121.478

"341"

Abril 22 de 1927. — A. y M. Casasco Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.258.

v-7 mayo

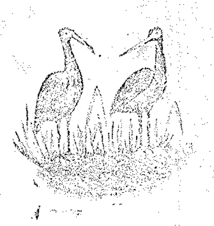
Acta N.° 121.479



Abril 22 de 1927. — A. y M. Casasco Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.137.

v-7 mayo

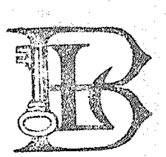
Acta N.° 121.480



Abril 22 de 1927. — Robert Klaas, de Ohligs, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.402.

v-7 mayo

Acta N.° 121.481



Abril 22 de 1927.—Aktiengesellschaft Vormals Adolf. Finze y Co., de Graz, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.395.

v-7 mayo

Acta N.° 121.482



Abril 22 de 1927.—Aktiengesellschaft Vormals Adolf. Finze y Co., de Graz, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2.396.

v-7 mayo

Acta N.° 121.487

STRAGIOTTI

Abril 22 de 1927. — Vicente Stragiotti e hijos. — Para distinguir pomadas, líquidos para lustrar, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 2.401.

v-7 mayo

Acta N.° 121.495

PARACELSO

Abril 22 de 1927. — José María Pablo González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.427.

v-7 mayo

Acta N.° 121.485

ZITA

Abril 22 de 1927. — Ashworth y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.399.

v-7 mayo

Acta N.° 121.486

MARTA

Abril 22 de 1927. — Ashworth y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.400.

v-7 mayo

Acta N.° 121.494



Abril 22 de 1927. — Antonio Bertolini, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.430.

v-7 mayo

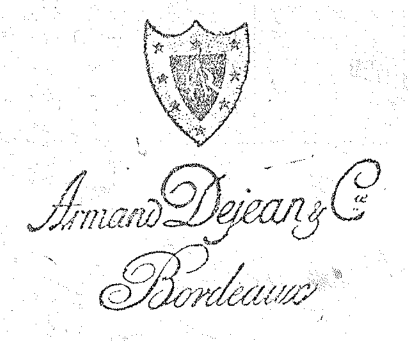
Acta N.° 121.491



Abril 22 de 1927. — Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.297.

v-7 mayo

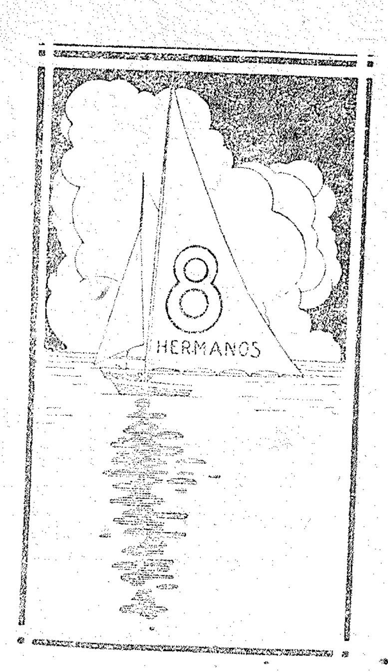
Acta N.° 121.496



Abril 22 de 1927. — Armand Dejean et Compagnie, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.426.

v-7 mayo

Acta N.° 121.498



Abril 23 de 1927. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.441.

v-7 mayo

Acta N.° 121.483



Abril 22 de 1927.—Aktiengesellschaft Vormals Adolf. Finze y Co., de Graz, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.397.

v-7 mayo

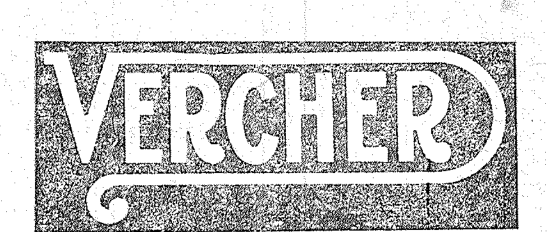
Acta N.° 119.833



Febrero 3 de 1927. — Pedro Waldner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Abril 19 de 1927. — Aviso N.° 2.250.

v-7 mayo

Acta N.° 121.306



Abril 18 de 1927. — Vicente Vercher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.219.

v-7 mayo

Acta N.° 121.315

LACTO "LEMOS"

Certificado Dpto. N. de Higiene No. 247

Infección intestinal, diarreas sub-agudas o crónicas, enterocolitis, colitis, con irritación y diarrea con constipación, en enterocolitis tuberculosa, en constipaciones rebeldes, en casos de nefritis intersticial complicada de atrofia del páncreas, y en general en todas las putrefacciones y afecciones intestinales, que se revelen por presencia de gases fétidos.

Laboratorio "LEMOS"

Abril 18 de 1927. — Luis Lemos. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 1.902.

v-7 mayo

Acta N.° 121.328



Abril 19 de 1927. — Barzana y Mugueta. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 2.242.

v-7 mayo

Acta N.° 121.334

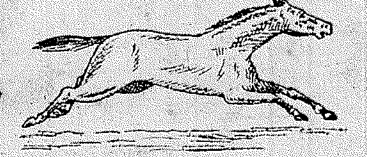


Abril 19 de 1927. — Lino P. Buzzetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.241.

v-7 mayo

Acta N.° 121.340

BORDADOS Y AGUJAS
"VELOZ"



Abril 20 de 1927. — Simó y Yerro. — Para distinguir bordados y agujas veloz, de la clase 10. — Aviso N.° 2.237.

v-7 mayo

Acta N.° 121.387



Abril 20 de 1927. — Enrique Santaeulalia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 2.217.

v-7 mayo

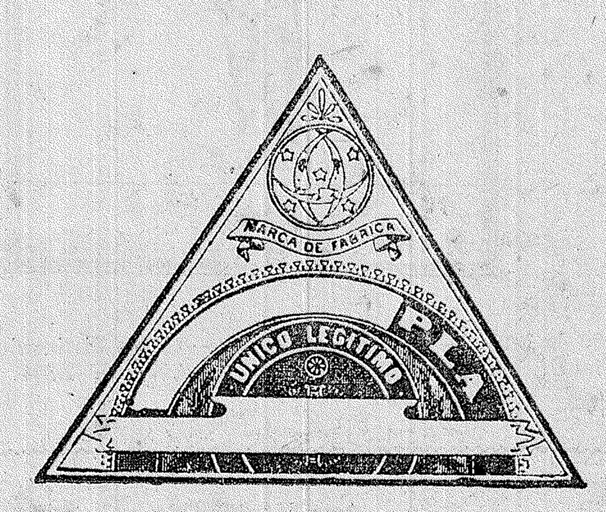
Acta N.° 121.399



Abril 20 de 1927. — Juan B. Gazzo e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 19.277.

v-7 mayo

Acta N.° 121.413



Abril 20 de 1927. — Balbiani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.484. — Aviso N.° 2.356.

v-7 mayo

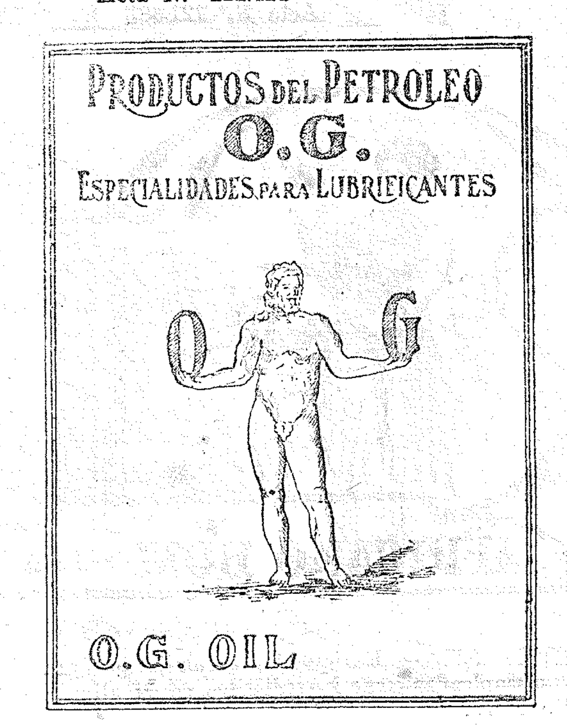
Acta N.° 121.417



Abril 20 de 1927. — Bechara J. Simhan. — Para distinguir: cigarros y cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 2.370.

v-7 mayo

Acta N.° 121.414



Abril 20 de 1927. — José Félix Auger. — Para distinguir: únicamente aceites lubrificantes, clase 3. — Aviso N.° 2.355.

v-7 mayo

Acta N.° 121.415



Abril 20 de 1927. — José Félix Auger. — Para distinguir: productos del petróleo y lubrificantes en general, clase 3. — Aviso N.° 2.354.

v-7 mayo

Acta N.° 121.416

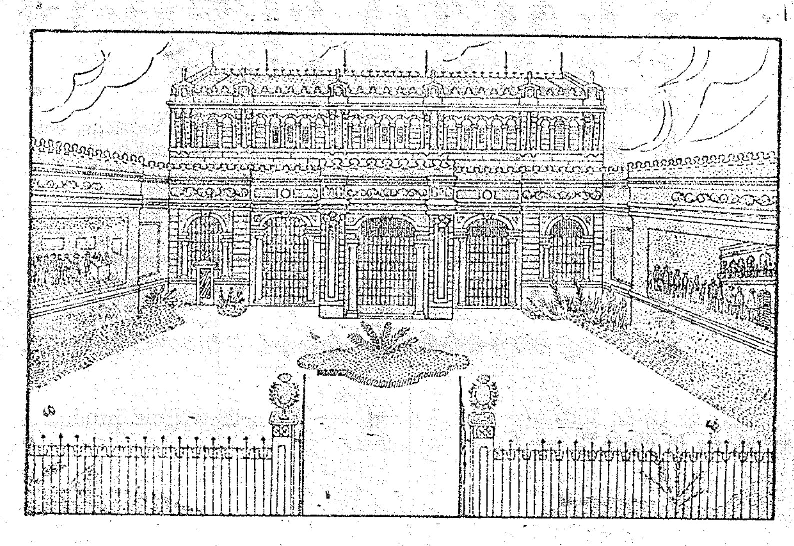


Abril 20 de 1927. — Leao Junior y Cía. de Curityba, Brasil. — Para distinguir: yerba mate en general, clase 22. — Aviso N.° 2.353.

v-7 mayo

Acta N.° 121.418

CASA HISTÓRICA

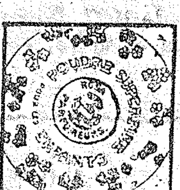


Abril 20 de 1927. — Miguel Violetto y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 2.371.

v-7 mayo

Acta N.° 121.439





Abril 22 de 1927. — José Peretti y Cía. — Para distinguir: polvo de talco boratado, clase 2. — Renovación de la N.° 49.530. — Aviso N.° 1.893.

v-7 mayo

Acta N.° 121.454

PHENALGIN

(Fenilacetamido fosfo-Amoniatado)

Dosis, de 0 3 á 1.2 Gramos.

ETNA CHEMICAL COMPANY

NUEVA YORK, E. U. de A.

LOS SEÑORES MEDICOS

recetan este producto en los Estados Unidos, aislado ó en combinación con otras drogas, (nuestro producto es de carácter sinergístico) teniendo en cuenta las siguientes.

PROPIEDADES MEDICINALES

La Fenalgina es un producto estimulante, hipnótico, analgésico, antipirético, expectorante y germicida palúdico. Ocurre en micro-cristales irregulares de color puramente blanco y con el olor y sabor fuerte del amoníaco.

Abril 22 de 1927. — Etna Chemical Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir preparaciones medicianles, especialmente preparaciones antipiréticas y analgésicas en todas formas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.297. — Aviso N.° 2.416.

v-7 mayo

Acta N.° 121.457



Abril 22 de 1927. — The Exchange Orange Products Company, de California, E. U. de A. — Para distinguir frutas secas y en conservas, jugos de frutas, aceites, cáscaras de frutas, dulces, mermeladas, jaleas y demás productos de confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 2.419.

v-7 mayo

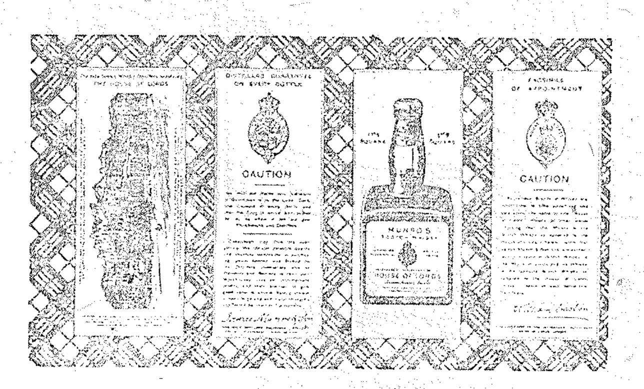
Acta N.° 121.458



Abril 22 de 1927. — James Munro y Son Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.210. — Aviso N.° 2.420.

v-7 mayo

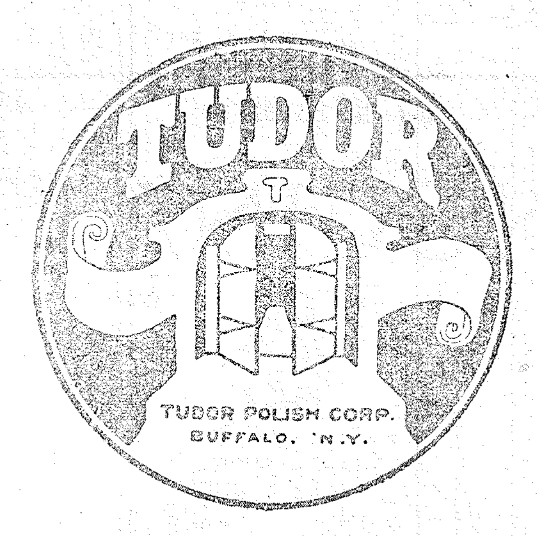
Acta N.° 121.460



Abril 22 de 1927. — James Munro y Son Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.307. — Aviso N.° 2.422.

v-7 mayo

Acta N.° 121.461



Abril 22 de 1927. — Tudor Polish Corporatión, de Búffalo, Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.423.

v-7 mayo

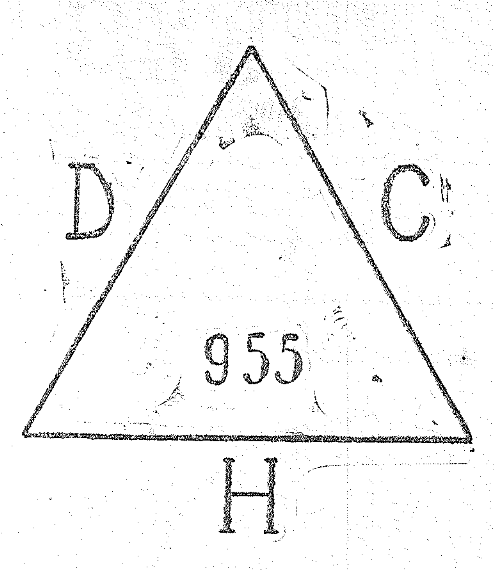
Acta N.° 121.463

"S.A.M.A."

Abril 22 de 1927. — Enrique Finizio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.409.

v-7 mayo

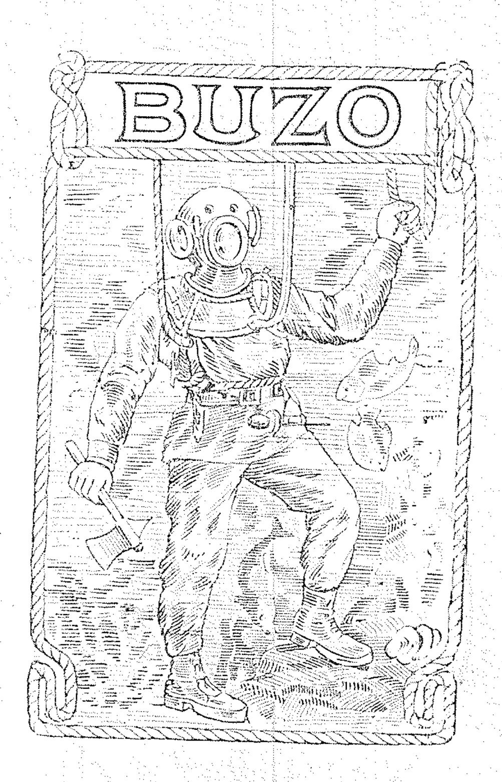
Acta N.° 121.462



Abril 22 de 1927. — Dantur y Cia pur Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.382.

v-7 mayo

Acta N.° 121.484



Abril 22 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.398.

v-7 mayo

Acta N.° 121.466

EUCALYPTINE LE BRUN

Abril 22 de 1927. — Alphonse Víctor Barbe, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.385.

v-7 mayo

Acta N.° 121.467

DRAGEES TONI-CARDIAQUES
LE BRUN

Abril 22 de 1927. — Alphonse Víctor Barbe, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.386.

v-7 mayo

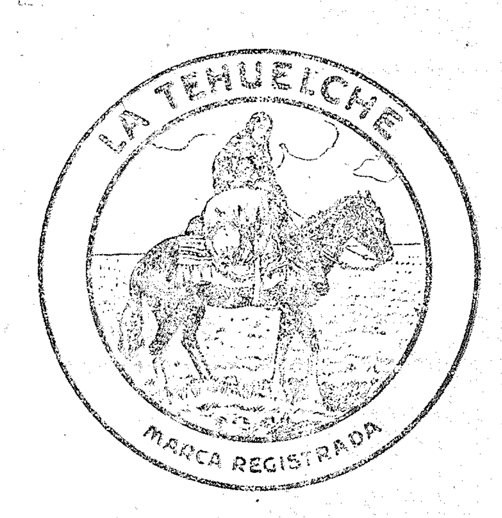
Acta N.° 121.471

HUMPHREYS

Abril 22 de 1927. — Humphreys' Homeopathic Medicine Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.299. — Aviso N.° 2.390.

v-7 mayo

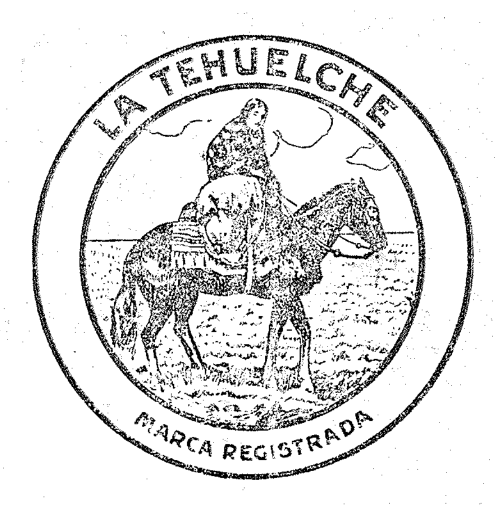
Acta N.° 121.488



Abril 22 de 1927. — Belarmino Menéndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.392.

v-7 mayo

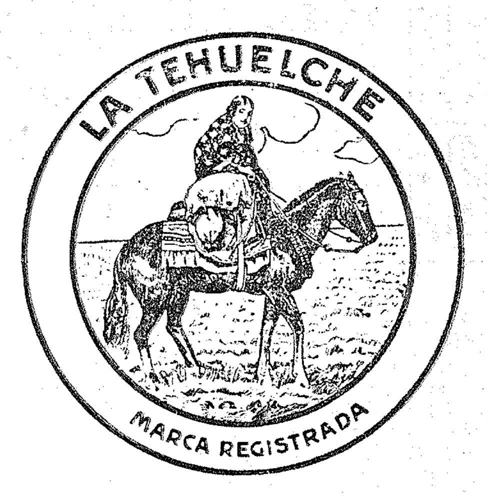
Acta N.° 121.489



Abril 22 de 1927. — Belarmino Menéndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.393.

v-7 mayo

Acta N.° 121.490



Abril 22 de 1927. — Belarmino Menéndez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.394.

v-7 mayo

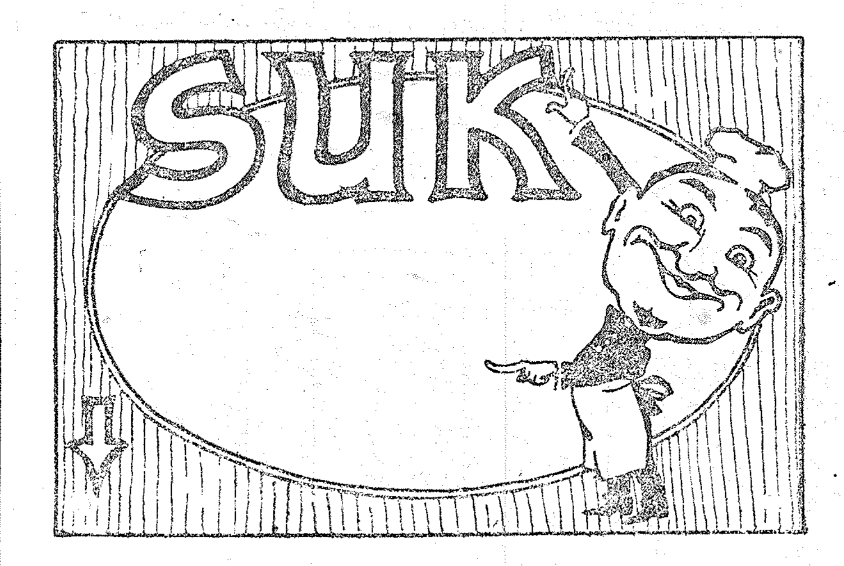
Acta N.° 121.492



Abril 22 de 1927. — Antonio Bertolini, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.429.

v-7 mayo

Acta N.° 121.493





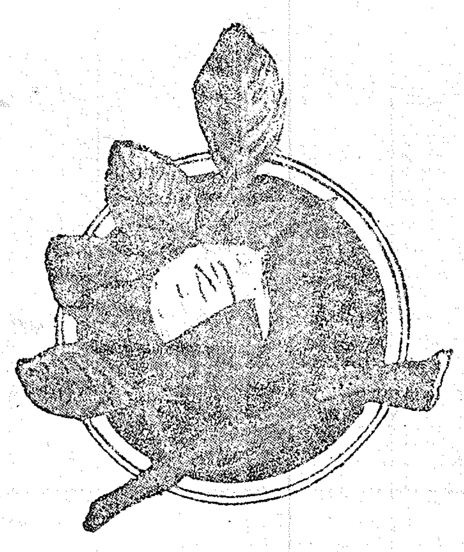
ANTONIO BERTOLINI

Abril 22 de 1927. — Antonio Bertolini, de Torino, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.428.

v-7 mayo

Acta N.° 121.497

NOCINA



Abril 23 de 1927. — Gerardo José Viola. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería ,de la clase 10. — Aviso N.° 2.438.

v-7 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional